

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2025

SUMARIO

ASISTENCIA	4
ORDEN DEL DIA	4
COMUNICADOS	7

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 7

I.- Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del primer trimestre 2025, enviado por la Auditoría Superior del Estado. 7

II.- Oficio signado por el licenciado Juan Carlos Rodríguez Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. 7

III.- Oficios enviados por la Secretaria de Marina; y de los Ayuntamientos de los Municipios de Eduardo Neri y Tecoaapa,

Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. 7

INICIATIVAS 8

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, POR EL QUE SE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. 8

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, POR EL QUE SE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. 15

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA. SOLICITANDO HACER USO DE LA PALABRA 18

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO 22

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXV; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 202, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; SE ADICIONA LA SECCIÓN XII DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTAS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SECCIÓN SUBSECUENTE; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 224 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. 27

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. 33

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS. _____ 37

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO DENOMINADO MUMUXCLI, DE LA LOCALIDAD DE APETLANCA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE HACIENDA). 37

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, TOMEN EN CUENTA LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR CON EL NOMBRE DE "BANDERA TRIGARANTE" A LA PLAZA CÍVICA, PARQUES, AVENIDAS O

CALLES, EN LOS CASOS DE NUEVA CREACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE CULTURA). 40

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CONTEMPLÉN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, O PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LOS SIGUIENTES AÑOS, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN, FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y DIFUNDIR PROTOCOLOS DE EMERGENCIA CLAROS Y ACCESIBLES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL). 43

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES POR LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES QUE COMENZÓ EN EL MES DE ENERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL). 46

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIA REALICE CONTROLES VEHICULARES RUTINARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO DE MOTOCICLISTAS, ASÍ COMO A SU ACOMPAÑANTE, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MOTOCICLISTAS Y SUS ACOMPAÑANTES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE TRANSPORTE). 49

ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTÉ VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. 51

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS PERSONAS DIRECTORAS: DEL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE; DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTEN EN EL TERRITORIO ESTATAL GUERRERENSE LOS PROGRAMAS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS AGRARIOS EN SU VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES. 61

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A SU ÓRGANO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICEN UN DESCUENTO QUE NO SERÁ INFERIOR AL 50 % EN EL COBRO DE PEAJE EN LA AUTOPISTA DEL SOL CUERNAVACA-ACAPULCO, GUERRERO.66

INTERVENCIONES _____ 76

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, CON EL TEMA “DIALOGO Y RESPETO PARA PUERTO VICENTE GUERRERO”. 76

INTERVENCION DE LAS DIPUTADAS CLAUDIA SIERRA PÉREZ Y ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, RESPECTIVAMENTE, CON EL TEMA “15 DE MAYO, DÍA DE LA MAESTRA Y EL MAESTRO”. 78

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL TEMA: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PERSONAS JÓVENES DE GUERRERO. 84

PRESIDENCIA DIP. JESÚS PARRA GARCÍA

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, pasar lista de asistencia.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista María Guadalupe, Galeana Radilla María de Jesús, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Mosso Hernández Leticia, Ocampo Manzanares Araceli Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, las diputadas Obdulia Naranjo Cabrera, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, para llegar tarde las diputadas María Irene Montiel Servín.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 00 minutos del día martes 13 de Mayo del 2025, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito a proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de servicios parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del primer trimestre 2025. Enviado por la Auditoría Superior del Estado.

II. Oficio signado por el licenciado Juan Carlos Rodríguez Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

III. Oficios enviados por la Secretaría de Marina; y de los Ayuntamientos de los Municipios de Eduardo Neri y Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Segundo.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por el que se remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por el que se remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 195 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

c) De decreto por el que se reforma el artículo 201 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por la diputada Luissana Ramos Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra

d) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforma el artículo 195 para adicionar la fracción XXXV; se adiciona la fracción XII al artículo 202, recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la sección XII de la unidad técnica de consultas, recorriéndose en su orden la sección subsecuente; y se adiciona un artículo 224 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la donación a título gratuito del predio denominado Mumuxcli, de la localidad de Apetlanca, propiedad del Municipio de

Cuetzala del Progreso, Guerrero, a favor de la Secretaria de la Defensa Nacional. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía y a la esfera de competencias, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero para que, en ejercicio de sus atribuciones, tomen en cuenta la posibilidad de registrar con el nombre de "Bandera Trigarante" a la Plaza Cívica, parques, avenidas o calles, en los casos de nueva creación en la cabecera municipal. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Cultura).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su presupuesto de egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la Región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Protección Civil).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a las esferas de competencia, a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres a tomar acciones por la temporada de incendios forestales que comenzó en el mes de enero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Protección Civil).

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y esfera de competencias, exhorta al titular de la Dirección

General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado de Guerrero, para que dentro del ámbito de sus competencia realice controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio de casco de seguridad certificado de motociclistas, así como a su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los motociclistas y sus acompañantes. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Transporte).

f) Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a las universidades, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionistas y a todas las ciudadanas y ciudadanos en lo individual, cuya actividad esté vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatas o candidatos para participar en el procedimiento de selección y designación de la o el presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las bases que se detallan. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta a las personas directoras: del instituto del suelo sustentable; del Registro Agrario Nacional; de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ambos del Gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en el territorio estatal guerrerense los Programas para regularizar asentamientos humanos, y de regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a su órgano descentralizado caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen un descuento que no será

inferior al 50 % en el cobro de peaje en la Autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco, Guerrero.

i) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública (sic) Guerrero, para que realice la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), reaperturando este nivel.

Cuarto.- Intervenciones:

a) De la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el tema “diálogo y respeto para Puerto Vicente Guerrero”.

b) De las diputadas Claudia Sierra Pérez y Erika Lorena Lührs Cortés, respectivamente, con el tema “15 de mayo, Día de la Maestra y el Maestro”.

c) De la diputada Leticia Mosso Hernández, con el tema: el derecho a la educación universitaria de las personas jóvenes de Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 13 de Mayo de 2025.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, presidente.

Se informa la Presidencia que se registraron 5 asistencias de las diputadas y diputados Calixto Jiménez Gloria Citlali, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Ortega Jiménez Jorge Iván, Bernabé Vega Diana, Urióstegui García Jesús Eugenio, con lo que se hace un total de 42 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito de la manera mas atenta y respetuosa a todos los auxiliares que estén dentro del Pleno de sesiones, favor de ayudarnos en el momento de la votación, ponerse en la parte de atrás si tiene la acreditación y en caso de que no solicitarle al cuerpo de seguridad nos ayude con el acuerdo que traemos con la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, por favor.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 43 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz de lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso:

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por la diputada Luissana Ramos Pineda, presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a los informes individuales, al cierre del primer trimestre 2025, enviado por la Auditoría Superior del Estado.

II.- Oficio signado por el licenciado Juan Carlos Rodríguez Barrera, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

III.- Oficios enviados por la Secretaria de Marina; y de los Ayuntamientos de los Municipios de Eduardo Neri y Tecoaapa, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Se toma conocimiento y remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II. A la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III. Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, POR EL QUE SE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

En desahogo del Segundo punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 229 y 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito enviar a usted para ser incluida en la próxima sesión del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.

En términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito respetuosamente que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión Legislativa que corresponda, sin intervención en Tribuna para su presentación.

Atentamente.

Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero.,

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; a 24 de abril de 2025.

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
P R E S E N T E**

La suscrita diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos conceden el artículo 65, fracción I y 199, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en correlación con los artículos 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su trámite legislativo la siguiente **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el respeto a los derechos humanos es una obligación moral para toda persona y, en el caso de las autoridades, un deber ineludible, permanente, de aplicación universal, continua y progresiva. Este deber implica garantizar las mejores condiciones de desarrollo, preparación, crecimiento, estancia y adquisición de habilidades para los gobernados. La legislación reconoce que ciertas personas requieren una protección especial debido a sus condiciones económicas, sociales,

personales e incluso jurídicas, como es el caso de los migrantes, especialmente en el contexto actual de amenaza, agresión, expulsión y deportación, particularmente en la zona norte del país.

Nuestra preocupación es que el país y el Estado, como entes de gobierno, estén a la altura de las circunstancias para recibir de manera digna a quienes regresan, reconociendo su valiosa aportación como parte de la Nación y de las comunidades de las que salieron, pero a las que seguramente volverán. En este sentido, los cambios legislativos que se presentan serán fundamentales para garantizar un retorno seguro e integral, con respeto a su dignidad y un trato acorde a lo que merecen.

La definición de la migración en la legislación mexicana es fundamental por varias razones, vinculadas tanto al respeto de los derechos humanos como a la gestión ordenada y justa de los flujos migratorios. México, por su posición geográfica y contexto socioeconómico, es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, lo que exige un marco jurídico claro y actualizado. La definición precisa de la migración en la legislación mexicana no es solo un tecnicismo jurídico, sino un pilar para garantizar derechos, seguridad y cooperación. Aunque la Ley de Migración de 2011 marcó un avance, es necesario adaptarla continuamente a fenómenos emergentes (como el cambio climático o la movilidad forzada por violencia) y fortalecer su implementación para evitar que quede en letra muerta. La migración, bien regulada, puede ser un factor de progreso para nuestro país y las personas que transitan por su territorio.

México está obligado por tratados como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Priorizar a estos grupos cumple con el principio de no discriminación y acceso universal a derechos. La priorización de grupos vulnerables en las políticas públicas mexicanas, como los repatriados, expulsados, migrantes con discapacidad, niñez, mujeres y adultos mayores, es fundamental por múltiples razones que integran derechos humanos, justicia social, estabilidad nacional y desarrollo sostenible.

En lo que respecta a que la diputada o diputado, representación migrante o binacional del H. Congreso del Estado de Guerrero se integre al Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, la integración del diputado de representación migrante o binacional en el Consejo Consultivo de Guerrero no es

un acto simbólico, sino una herramienta para transformar la política migratoria en un eje de desarrollo estatal. Su presencia garantiza que las decisiones incorporen perspectivas locales y globales, prioricen derechos humanos y conviertan los desafíos de la migración en oportunidades. Sin esta figura, el riesgo es que las políticas sigan siendo centralistas, desconectadas de las realidades de quienes viven la migración en carne propia.

A pesar de los logros, persisten retos como la falta de presupuesto y la estigmatización social hacia migrantes. No obstante, ha permitido diseñar políticas con enfoque territorial, como el *Programa Lazos Migrantes en Guerrero*, que articula esfuerzos en materia de reinserción y prevención de la migración infantil. La colaboración entre nuestra entidad y las dependencias federales refleja un modelo de gobernanza migratoria basado en la corresponsabilidad. Al combinar recursos técnicos, financieros y humanos, se avanza hacia un enfoque integral que no solo mitiga crisis humanitarias, sino que convierte a la migración en un motor de desarrollo. Sin embargo, es clave fortalecer la transparencia en el uso de recursos y ampliar la participación de las comunidades de origen en la toma de decisiones, asegurando que ninguna persona en movilidad quede atrás.

Priorizar a grupos vulnerables en la política migratoria no es solo un acto de justicia, sino una estrategia integral que beneficia al país en términos sociales, económicos y de seguridad. Ignorar sus necesidades profundiza desigualdades, genera inestabilidad y debilita el Estado de derecho. La inversión en educación, salud y programas sociales para estos grupos es, en última instancia, una apuesta por un México más inclusivo, resiliente y alineado con los derechos humanos.

Para mayor claridad, expongo un cuadro comparativo entre el texto actual y el texto de la propuesta de reforma y adiciones de la Ley Número 838 de Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero:

LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Texto actual	Propuesta
Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:	Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I al IV...	I al IV... V. Migración: Traslado de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, composición o causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, desarraigadas, violentadas o por cambio climático y por motivos económicos. VI. Migración asistida: Movimiento de personas realizado con el apoyo y de uno o varios gobiernos o de una organización internacional, distinta a la migración espontánea y sin ayuda. VII. Migración clandestina: Movimiento secreto, oculto o disimulado en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero incumple las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado legalmente, prolonga su estadía en violación de sus normas. VIII. Migración de retorno: Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país o lugar de estancia permanente. Puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria. IX. Migración forzosa: Movimiento de personas	mediante la coacción, amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas o con peligro de su vida, patrimonio u otros factores X. Migración individual: Traslado en que la persona muda individualmente o como grupo familiar. XI. Migración interna: Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia; puede ser temporal o permanente. XII. Migración internacional: Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro, debiendo atravesar una frontera. XIII. Migración irregular: Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. XIV. Migración laboral: Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. XV. Migración masiva: Movimiento de un gran número de personas. XVI. Migración regular: Migración que se produce a través de canales regulares y legales
------------	--	--

	Se recorrerían las fracciones V y VI, para quedar: XVII. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero; XVIII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;	I al VIII...	IX. A preservar, conservar y tener identidad, en sus documentos y reconocimiento de las dependencias gubernamentales y pueda contar con medios de identificación; X. A la protección de las dependencias gubernamentales; XI. A reconocer, apoyar e impulsar su desarrollo, integración, incorporación a sus comunidades de origen y a la Nación, en condiciones de igualdad, respeto, consideración, recibiendo políticas de apoyo en sus actividades de trabajo, comercio, profesión o empresa; XII.- Tener acceso a una estrategia de integración social, cultural, educativa, saludable, económica, cultural, productiva y laboral; XIII. Respetar su identidad, su idiosincrasia, costumbres, tradiciones, teniendo acceso a los servicios públicos, de conformidad con su situación migratoria; XIV. Recibir orientación para el retorno seguro, oportuno a su lugar de origen, de donde vivió por lo menos un año, siempre y cuando el país receptor lo permita; o bien tener alternativas de retorno, máxime cuando su situación de
Artículo 5. El Estado reconocerá, promoverá y garantizará a los migrantes y sus familias, el ejercicio pleno de sus derechos sin discriminación alguna, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los instrumentos internacionales en la materia del que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones jurídicas aplicables. Para niños, niñas y adolescentes migrantes se garantizará el interés superior del menor, la perspectiva de género, así como los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; los tratados y convenios internacionales.	Artículo 5: Se adiciona un tercer párrafo, para quedar de la siguiente forma: El Estado dará prioridad en sus políticas, acciones y presupuesto, la atención a grupos vulnerables y en desventaja como son los repatriados, los expulsados y sus familias, migrantes con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. Al respecto debe brindar los servicios básicos de educación, salud, acceso a los programas sociales, seguridad.		
Artículo 6. Sin detrimento de lo establecido en otras disposiciones jurídicas, la persona migrante tiene derecho a:	Artículo 6... Se adicionarían las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV para quedar:		

	vulnerabilidad quede demostrada; y XV. Recibir políticas públicas para no ser sujeto a ningún tipo de discriminación, inclusión social e integración a la comunidad.	diversos órganos de la administración pública estatal, para garantizar el derecho a la movilidad humana, principalmente de las personas migrantes y sus familias guerrerenses. Estará integrado por: I al II...	acuerdo al Registro Estatal de Migrantes con que cuente la Secretaría; V. Diez vocales que serán las personas titulares de: Del inciso a) al j)...
Artículo 10. En la generación de las políticas públicas a cargo de la Administración Pública Estatal y Municipal, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, se deberá: I al IX...	Artículo 10... Se adicionarían las fracciones X, XI Y XII, para quedar como sigue: X. Acordar y consensar las acciones, planes, programas y políticas públicas con sus organizaciones y ser consultados previo a su planeación y determinación; XI. Disponer acciones y programas culturalmente adecuados, oportunos, conforme a las condiciones en que se presente la migración; y XII. Disponer medios para reconocer y respetar su identidad, patrimonio, integración, establecer las acciones para asegurar su desarrollo, crecimiento y observancia de los derechos humanos.	Artículo 24. La Secretaría en coordinación con las autoridades del Estado de Guerrero, brindará apoyo a los guerrerenses localizados temporal o definitivamente en el extranjero que requieran apoyo para: Del I al III...	Artículo 24. Del I al III... Se adicionan cinco fracciones: IV. Realizar gestiones gubernamentales incluso en varios idiomas, respecto de todo tipo de trámites, ante todas las dependencias gubernamentales; V. Realización de peticiones, ejercicio de derechos y observancia de sus derechos humanos; VI. Cumplimiento de sus obligaciones con el Estado; VII. Atender Cuando ocurra un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro la vida o el patrimonio de migrantes que se encuentren fuera del Estado, quien se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promoverá las acciones necesarias para salvaguardar su integridad, orientación legal, asistencia de salud y las que requieran y, en su caso, facilitarles los medios
Artículo 17. El Consejo Consultivo de Atención a Migrantes del Estado de Guerrero, es un órgano colegiado de participación y consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar a la Secretaría en la planeación y elaboración de las políticas públicas, a través de la colaboración intersecretarial y los	Artículo 17... I al II... III. La diputada o diputado de representación migrante o binacional del H. Congreso de Guerrero. IV. Cuatro presidentes Municipales de los Municipios con mayor índice de migración, de		

	para retornar al Estado de Guerrero; y VIII. En coordinación con las dependencias federales y municipales, procurará la seguridad, salud, trabajo, educación, capacitación, asesoría y orientación de los migrantes en contexto de movilidad dentro del territorio.
--	--

Por ello, pongo a la consideración del pleno de esta soberanía; la presente **INICIATIVA DE DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 838 DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

ARTÍCULO PRIMERO. – Se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, recorriendo las subsecuentes al artículo 4; se adiciona un

tercer párrafo al artículo 5; se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 6; se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 10; se adiciona la fracción III, recorriendo las subsecuentes al artículo 17; y se adicionan las fracciones IV, V, VI, VII y VIII al artículo 24 para quedar como siguen:

Artículo 4. ...

I al IV...

V. Migración: Traslado de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, composición o causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, desarraigadas, violentadas o por cambio climático y por motivos económicos.

VI. Migración asistida: Movimiento de personas realizado con el apoyo y de uno o varios gobiernos o de una organización internacional, distinta a la migración espontánea y sin ayuda.

VII. Migración clandestina: Movimiento secreto, oculto o disimulado en violación de los requisitos de

inmigración. Ocurre cuando un extranjero incumple las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado legalmente, prolonga su estadía en violación de sus normas.

VIII. Migración de retorno: Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país o lugar de estancia permanente. Puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria.

IX. Migración forzosa: Movimiento de personas mediante la coacción, amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas o con peligro de su vida, patrimonio u otros factores.

X. Migración individual: Traslado en que la persona muda individualmente o como grupo familiar.

XI. Migración interna: Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia; puede ser temporal o permanente.

XII. Migración internacional: Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro, debiendo atravesar una frontera.

XIII. Migración irregular: Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor

XIV. Migración laboral: Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral.

XV. Migración masiva: Movimiento de un gran número de personas.

XVI. Migración regular: Migración que se produce a través de canales regulares y legales

XVII. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Protección y Atención a los Migrantes del Estado de Guerrero;

XVIII. Secretaría: La Secretaría de Migrantes y Asuntos Internacionales;

Artículo 5. ...

...

El Estado dará prioridad en sus políticas, acciones y presupuesto, la atención a grupos vulnerables y en desventaja como son los repatriados, los expulsados y sus familias, migrantes con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. Al respecto debe brindar los servicios básicos de educación, salud, acceso a los programas sociales, seguridad.

Artículo 6...

I al VIII...

IX. A preservar, conservar y tener identidad, en sus documentos y reconocimiento de las dependencias gubernamentales y pueda contar con medios de identificación;

X. A la protección de las dependencias gubernamentales;

XI. A reconocer, apoyar e impulsar su desarrollo, integración, incorporación a sus comunidades de origen y a la Nación, en condiciones de igualdad, respeto, consideración, recibiendo políticas de apoyo en sus actividades de trabajo, comercio, profesión o empresa;

XII.- Tener acceso a una estrategia de integración social, cultural, educativa, saludable, económica, cultural, productiva y laboral;

XIII. Respetar su identidad, su idiosincrasia, costumbres, tradiciones, teniendo acceso a los servicios públicos, de conformidad con su situación migratoria;

XIV. Recibir orientación para el retorno seguro, oportuno a su lugar de origen, de donde vivió por lo menos un año, siempre y cuando el país receptor lo permita; o bien tener alternativas de retorno, máxime cuando su situación de vulnerabilidad quede demostrada; y

XV. Recibir políticas públicas para no ser sujeto a ningún tipo de discriminación, inclusión social e integración a la comunidad.

Artículo 10...

I al IX...

X. Acordar y consensar las acciones, planes, programas y políticas públicas con sus

organizaciones y ser consultados previo a su planeación y determinación;

XI. Disponer acciones y programas culturalmente adecuados, oportunos, conforme a las condiciones en que se presente la migración; y

XII. Disponer medios para reconocer y respetar su identidad, patrimonio, integración, establecer las acciones para asegurar su desarrollo, crecimiento y observancia de los derechos humanos.

Artículo 17...

Del I al II...

III. La diputada o diputado de representación migrante o binacional del H. Congreso de Guerrero.

IV al V...

Artículo 24...

Del I al III...

IV. Realizar gestiones gubernamentales incluso en varios idiomas, respecto de todo tipo de trámites, ante todas las dependencias gubernamentales;

V. Realización de peticiones, ejercicio de derechos y observancia de sus derechos humanos;

VI. Cumplimiento de sus obligaciones con el Estado;

VII. Atender cuando ocurra un desastre natural o urbano, un atentado terrorista o accidentes colectivos que afecten o pongan en peligro la vida o el patrimonio de migrantes que se encuentren fuera del Estado, quien se coordinará con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promoverá las acciones necesarias para salvaguardar su integridad, orientación legal, asistencia de salud y las que requieran y, en su caso, facilitarles los medios para retornar al Estado de Guerrero; y

VIII. En coordinación con las dependencias federales y municipales, procurará la seguridad, salud, trabajo, educación, capacitación, asesoría y orientación de los migrantes en contexto de movilidad dentro del territorio.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Segundo. - Remítase a la titular del Poder Ejecutivo, para su publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. - Publíquese en la página oficial web y redes sociales oficiales del Congreso del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria; para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 24 de abril de 2025.

Atentamente.

Diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, POR EL QUE SE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio signado por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Constitución Política de Guerrero, 23 fracción I, 229 y 231 y demás relativos aplicables a la

Ley Orgánica de Poder Legislativo, me permito enviar a usted para ser incluida en la próxima sesión del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

En términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito respetuosamente que dicha iniciativa sea turnada a la Comisión Legislativa correspondiente, sin intervención en Tribuna para su presentación.

Atentamente.

Diputada Guadalupe Eguiluz Bautista.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Asunto: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.; a 24 de abril de 2025.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
P R E S E N T E

La suscrita diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos conceden el artículo 65, fracción I y 199, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en correlación con los artículos 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento para su trámite legislativo la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es una de las economías más abiertas al comercio internacional del mundo. A partir de 1988 su evolución se explica como parte de la globalización. El

impulso de modelos de desarrollo basados en una economía de libre mercado permitió, durante los últimos treinta años y hasta mediados de la década pasada, un período prolongado de crecimiento económico a nivel global y en México. Buena parte de esta expansión se fundamentó en el crecimiento del comercio internacional y *en una mayor globalización*, entendida como un mundo que se comporta de manera cada vez más homogénea, consumiendo bienes similares y respondiendo a impulsos parecidos. Ello, derivado de una producción interdependiente, redes globales de distribución y de una integración tecnológica irreversible, a través de las telecomunicaciones y del impacto de la transformación digital en la vida de personas y organizaciones.

La globalización se facilitó por un entorno geopolítico, en el cual, los principales actores, de manera relevante Estados Unidos, China y Europa, impulsaron fuertemente la expansión de inversiones internacionales para diversificar sus bases de producción, elevar la competitividad de sus productos y ampliar sus mercados. Dicho impulso se dio en el marco de convenios internacionales y de regulaciones nacionales favorables, pero se implementó desde las empresas. La integración de cadenas productivas globales, el desarrollo de la tecnología y las discusiones en los foros multilaterales son los elementos que han tenido mayor incidencia. Con ello, las economías nacionales se han vuelto componentes de mercados globales, al tiempo que la digitalización de los negocios y de los sistemas de pago (el caso de las criptomonedas, por ejemplo) son fenómenos que ningún gobierno individual puede controlar. Ello ha tenido un impacto profundo sobre el concepto de Estado, de soberanía y sobre la percepción de poder de los gobernantes para incidir en el rumbo de sus países.

La economía mundial se está reorganizando hacia el fortalecimiento de bloques regionales y alianzas multilaterales, y nuestro país cuenta con ventajas competitivas tales como una posición geoestratégica privilegiada, una muy importante base industrial y una fuerza laboral competitiva y calificada, entre otras.¹

La estabilidad y el crecimiento sostenido son factores clave para la competitividad de los países, ya que atraen inversiones y talento, lo que en cambio genera empleo y riqueza. En el actual contexto global, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analiza la

situación económica, comercial, social, tecnológica y de seguridad de México.

México se ha beneficiado de las ventajas que tiene en términos de comercio internacional. México tiene 14 tratados comerciales con más de 50 países y mantiene relaciones con 200 socios comerciales. En las últimas dos décadas, el flujo comercial de México ha crecido significativamente, con un aumento de 17% en las exportaciones y 20% en las importaciones en 2022. Sin embargo, la infraestructura logística en México se encuentra rezagada en comparación con sus principales socios comerciales, lo que obstaculiza un aprovechamiento aún mayor de las oportunidades comerciales.

Con excepción de algunos países y culturas en donde la presencia de mexicanos es ya algo cotidiano, como es el caso de los Estados Unidos de América en donde hay 40 millones de mexicanos y descendientes de mexicanos, la reacción automática de casi todos alrededor del mundo al encontrarse ante un connacional es de alegría y apreciación. México mantiene su estatus como un país amable, hospitalario, hermoso y con una rica historia y cultura, conocido en todo el mundo por su comida, música y arte.

La migración mexicana suele asociarse, casi de manera exclusiva, con el flujo hacia Estados Unidos. Si bien este país ha sido históricamente el principal destino debido a la proximidad geográfica y los vínculos económicos, reducir la movilidad humana a un solo corredor ignora la complejidad y el valor multidimensional de las diásporas mexicanas en el mundo. En un contexto internacional marcado por la interdependencia, los migrantes mexicanos desempeñan roles esenciales como agentes de desarrollo económico, puentes culturales y actores clave en la construcción de sociedades más diversas. Es urgente ampliar la mirada para visibilizar su contribución global y garantizar sus derechos en todas las latitudes.

México cuenta con comunidades significativas en países como Canadá, España, Alemania, Australia, Japón y varias naciones de América Latina. Por ejemplo, en Canadá, miles de mexicanos participan en programas de trabajadores agrícolas temporales, sustento clave para sectores productivos. En España, la migración mexicana se destaca en ámbitos académicos, tecnológicos y culturales, aprovechando la afinidad lingüística para tejer redes de colaboración. Incluso en países como Chile o Argentina, profesionales y estudiantes mexicanos aportan a la innovación educativa y científica. Esta dispersión refleja no solo la búsqueda de oportunidades,

¹ <https://coparmex.org.mx/mexico-ante-la-nueva-globalizacion/>

sino también la capacidad de adaptación y la especialización en mercados laborales diversos.

Más allá de las remesas que, si bien en su mayoría provienen de EE. UU., también llegan desde Europa y Asia, los migrantes mexicanos dinamizan economías locales mediante el emprendimiento, el pago de impuestos. En Alemania, por ejemplo, profesionales mexicanos en ingeniería o salud ayudan a mitigar la escasez de mano de obra calificada. Asimismo, en países como Emiratos Árabes Unidos o Singapur, empresarios mexicanos promueven intercambios comerciales que benefician a sus comunidades de origen y destino. Esta circulación de talento y capital humano subraya la necesidad de políticas migratorias internacionales que faciliten la movilidad ética y segura.

La migración mexicana enriquece el tejido social mundial a través de la gastronomía, el arte, las tradiciones y el activismo. Festivales como el Día de Muertos se celebran en ciudades como Tokio o París, mientras colectivos en Australia o Sudáfrica trabajan por visibilizar las luchas indígenas y ambientales de México. Además, académicos y artistas en el extranjero fungen como embajadores informales, desafiando estereotipos y fomentando el entendimiento mutuo. Esta dimensión cultural no solo preserva identidades, sino que genera espacios de diálogo en sociedades cada vez más multiculturales.

La migración internacional también expone vulnerabilidades: desde la explotación laboral en campos canadiense hasta las barreras burocráticas en Europa o la xenofobia en contextos inesperados. Muchos migrantes enfrentan obstáculos para acceder a servicios básicos o validar sus credenciales profesionales, limitando su potencial. Estos problemas demandan respuestas coordinadas, entre ellas la ratificación de convenios internacionales, como el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, así como la creación de consulados y redes de apoyo con enfoques regionales específicos.

Reconocer el carácter global de la migración mexicana exige abandonar narrativas reduccionistas que limitan a la frontera norte. La migración es un fenómeno que involucra a múltiples países y regiones, lo que demanda una respuesta coordinada entre los Estados, organismos internacionales y la sociedad civil. Esta colaboración debe enfocarse en la protección de los derechos humanos, la integración de las personas migrantes en sus comunidades de destino y el fortalecimiento de canales legales de migración en sectores con alta demanda laboral.

La movilidad de los mexicanos en el extranjero también requiere que el Poder Legislativo articule estrategias que vayan más allá del ámbito nacional. El fortalecimiento de un enfoque integral en la atención a migrantes es esencial para garantizar el respeto de los derechos humanos, fomentar la cohesión social, maximizar los beneficios económicos de la migración y promover la cooperación internacional. Esta colaboración, además, permite cumplir con compromisos internacionales y responder eficazmente a crisis humanitarias, previniendo la explotación y el abuso de poblaciones vulnerables.

En un mundo interconectado, los migrantes mexicanos son mucho más que una fuerza laboral: son ciudadanos globales cuyas trayectorias enriquecen a las sociedades de origen y destino. Solo mediante un enfoque internacional, justo y solidario, podremos garantizar que la migración se consolide como un fenómeno de oportunidades compartidas, no de exclusiones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de **DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma la fracción XII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231 para quedar como sigue:

Artículo 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

I a la XI...

XII. De Atención a Migrantes y Asuntos Internacionales.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Segundo. - Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. - Publíquese en la página oficial web y redes sociales oficiales del Congreso del Estado, así como en la Gaceta Parlamentaria; para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 24 de abril de 2025.

Atentamente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 164, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LUISSANA RAMOS PINEDA. SOLICITANDO HACER USO DE LA PALABRA

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Buenos días, distinguidas diputadas y diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Comparto hoy para abordar un tema fundamental enfocado en la defensa de la justicia y los derechos humanos, especialmente de quienes enfrentan situaciones de violencia y vulnerabilidad.

Es necesario y urgente la reforma al Código Penal del Estado de Guerrero para que los jueces penales estén plenamente facultados para dictar medidas de protección a favor de las víctimas, especialmente en casos de

violencia familiar, violencia de género, amenazas, hostigamiento u otras conductas que representan un riesgo para su integridad física o psicológica.

De esta manera armonizamos la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en conjunto con el Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que nuestro Código Penal no faculta actualmente a los jueces de control y enjuiciamiento penal del sistema acusatorio para dictar las medidas de protección, siendo esto una facultad del Ministerio Público que en muchas ocasiones hemos visto, es omiso decretarlas.

Por lo que sabemos que el acceso a la justicia no puede limitarse únicamente al castigo del delito, más bien garantizar la protección de las víctimas, evitando que el agresor pueda seguir rondando su casa, haciéndole llamadas, molestando en su entorno personal, laboral y de amistad, entre otros actos que vulneran a la víctima u ofendido.

Los jueces deben garantizar, sin excusas ni omisiones, la seguridad y la dignidad de las personas afectadas, emitiendo medidas de protección inmediata, particularmente en los momentos más vulnerables cuando la denuncia se ha presentado y el proceso apenas comienza.

Sin embargo, en la práctica nos encontramos con vacíos legales o ambigüedades normativas que dificultan que los jueces penales emitan de manera oportuna y eficaz medidas de protección, dejando que solo el Ministerio Público sea quienes deben decretarlas, por lo que esta reforma busca facultar a los jueces a decretar medidas tales como prohibición de acercarse a comunicarse con la víctima u ofendido, limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido al lugar donde se encuentre, separarse inmediato del domicilio, la entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en posesión el probable responsable, la prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a las víctimas u ofendido o a las personas relacionada con ello, la vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido, entre muchas otras que dicta el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Esta reforma va enfocada en establecer las facultades a los jueces de control y enjuiciamiento penal para que dicten las medidas de protección a las víctimas y ofendidos de un delito, no se trata de castigar más, se trata de proteger mejor.

La reforma que se propone refuerza lo implícito en los tratados internacionales en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el marco constitucional mexicano, el deber mexicano de proteger a las víctimas de manera inmediata, efectiva y sin revictimización, otorgar esta facultad de manera expresa a los jueces penales no solo fortalece el sistema de justicia, si no que envía un mensaje claro en Guerrero, la vida y la integridad de las víctimas son una prioridad.

Les invito a respaldar esta propuesta con visión humana, sensibilidad jurídica y con un propósito firme con la justicia, por lo que propongo que se adicione al artículo 201 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 201, medidas de protección para la víctima: En todos los casos vinculados a violencia familiar o de género, el Ministerio Público o juez decretarán las medidas de protección para la víctima, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es cuanto.

Versión íntegra

La suscrita, **Diputada Luissanna Ramos Pineda** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 20, apartado C, fracción V, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé el derecho de las víctimas y ofendidos a que sea garantizada su seguridad, a través de medidas eficaces, a saber:

“Artículo. 20.- El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios

de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

(...)

C. De los derechos de la víctima o del ofendido: El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.

(...)”

Al respecto, las fracciones XVI y XIX del artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establecen:

“Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido. En los procedimientos previstos en este Código, la víctima u ofendido tendrán los siguientes derechos:

(...)

XVI. A que se le provea protección cuando exista riesgo para su vida o integridad personal;

XIX. A solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares”

De los preceptos anteriores, se desprende el derecho que tienen las víctimas y ofendidos a que sea garantizada su seguridad, a través de medidas eficaces y se otorgue protección cuando exista riesgo para su vida o en su persona.

En ese sentido, los numerales 27, 28 y 34 Nonies de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dicen:

“Artículo 27.- Las órdenes de protección:

Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

“Artículo 28.- Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. Administrativas: que son emitidas por el Ministerio Público y las autoridades administrativas, y

II. De naturaleza jurisdiccional: que son las emitidas por los órganos encargados de la administración de justicia.

Las órdenes de protección tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.

Deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.”.

Art.34 Nonies. Al momento de dictarse sentencia las autoridades judiciales competentes determinarán las órdenes de protección y medidas similares que deban dictarse de manera temporal o durante el tiempo que dura la sentencia.

Las órdenes de protección podrán ser dictadas de oficio o a solicitud de la mujer en situación de violencia, de su representante legal o del Ministerio Público, tratándose de niñas víctimas de un delito, la autoridad judicial se encuentra obligada a hacer la determinación del interés superior de la niñez, a fin dictar de órdenes de protección, aun cuando no exista una solicitud.

De la transcripción anterior, se advierte que las medidas de protección son precautorias, cautelares, de urgente aplicación y de carácter temporal en favor de una mujer en situación de violencia o de víctimas indirectas en riesgo; que además, atienden al interés superior de la víctima y tienen como propósito prevenir, interrumpir o impedir la comisión de un delito o supuestos que impliquen violencia, así como evitar que la persona agresora tenga contacto de cualquier tipo con la víctima.

Por su parte, el artículo 5, fracción IV, así como el artículo 6, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establecen lo siguiente:

“Artículo 5. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

(...)

IV. Violencia contra las Mujeres: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.”.

“Artículo 6. Los tipos de Violencia contra las Mujeres son:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.”

Se debe considerar el resultado de diversas investigaciones sobre la violencia familiar y comportamiento de víctimas y agresores, respecto a que diversas mujeres que fueron asesinadas previamente vivían violencia familiar por parte de sus parejas, y habían presentado denuncia con anterioridad pero no fueron debidamente atendidas por el

Ministerio Público o por las personas juzgadoras, porque no decretaron en su favor medidas de protección o cautelares, ni actuaron con debida diligencia o, por desconfianza en la autoridad no actúan, no denuncian. Lo que quiere decir *que hay una enorme bolsa de maltrato oculto y que la mayoría de las víctimas o no se atreven a denunciar por temor o subestiman el riesgo que corren. Lo que frena a la víctima para presentar la denuncia es, entre otras razones, el miedo a la venganza del agresor, la desconfianza en el sistema policial y judicial, el deseo de no perjudicar al agresor (por la dependencia emocional hacia éste) y de no causar problemas a los hijos, el temor a la desintegración de la familia o el sentirse parcialmente culpable del fracaso de la relación* (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006. EL HOMICIDIO EN LA RELACIÓN DE PAREJA: UN ANÁLISIS PSICOLÓGICO Enrique ECHEBURÚA. Catedrático de Psicología Clínica. Paz DE CORRAL Profesora Titular de Psicología Clínica Facultad de Psicología Facultad de Psicología Universidad del País Vasco)

De acuerdo con lo anterior, la denuncia se vuelve una amenaza a la identidad del agresor, que puede desatar en él una reacción visceral e incluso precipitar un desenlace dramático para la víctima. *Una denuncia por malos tratos o el mero abandono del hogar suponen para el maltratador, acostumbrado a actuar en la impunidad y en el silencio, una exhibición pública de su condición en un momento histórico en que sus conductas ya no gozan de permisividad social* (Cobo, 1999.EL HOMICIDIO EN LA RELACIÓN DE PAREJA: UN ANÁLISIS PSICOLÓGICO Enrique ECHEBURÚA. Catedrático de Psicología Clínica. Paz DE CORRAL Profesora Titular de Psicología Clínica Facultad de Psicología Facultad de Psicología Universidad del País Vasco)

Ante lo cual, indiscutiblemente que el proceso penal en que está involucrada la víctima, es una amenaza de muerte para ella por descubrir al agresor, por lo que es indefectible protegerla de éste, quien está obligado a respetar la integridad física de la víctima, por lo que si a ésta llegase a sucederle algún daño a dicha integridad, el agresor en el presente caso estará en la línea de investigación y así debe tenerlo presente el Agente del Ministerio Público.

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 201. Medidas de protección para la víctima

En todos los casos vinculados a violencia familiar o de género, el Ministerio Público acordará o solicitará a la autoridad judicial la aplicación de medidas de protección para la víctima, y el juez resolverá de forma inmediata.

PROPUESTA

CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 201. Medidas de protección para la víctima

En todos los casos vinculados a violencia familiar o de género, el Ministerio Público **o el Juez decretarán las medidas de protección para la víctima, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Por ello, se propone la presente iniciativa que consiste en adicionar al artículo 201 del código Penal del del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme al siguiente cuadro comparativo:

REFORMA AL ARTÍCULO 210 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 201. Medidas de protección para la víctima En todos los casos vinculados a violencia familiar o de género, el Ministerio Público acordará o solicitará a la autoridad judicial la aplicación de medidas de protección para la víctima, y el juez resolverá de forma inmediata.	Artículo 201. Medidas de protección para la víctima En todos los casos vinculados a violencia familiar o de género, el Ministerio Público <u>o el Juez decretarán las medidas de protección para la víctima, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u>

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO**

PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO: Se adiciona al artículo 201 del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 201. Medidas de protección para la víctima

En todos los casos vinculados a violencia familiar o de género, el Ministerio Público o el Juez decretarán las medidas de protección para la víctima, conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Atentamente.

Diputada Luissana Ramos Pineda.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente.

Gracias, compañeras, compañeros de la Mesa Directiva.

Amables compañeros diputados.

En uso de las facultades que me confiere nuestra Constitución y nuestra ley orgánica, me voy a permitir presentar esta iniciativa con proyecto de decreto, misma que se sustenta bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La presente iniciativa tiene un gran objetivo, garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio.

Ante los lamentables hechos de feminicidio que se están viviendo en los diferentes municipios de nuestro estado de Guerrero, me he preguntado, ¿qué pasa con las niñas, los niños y los adolescentes que pierden a sus madres debido al feminicidio? ¿Qué están haciendo las instituciones para proteger a las niñas y a los niños y, por supuesto, a los adolescentes?

A nivel global se estima que cada 10 mujeres o niñas son asesinadas por sus parejas o algún miembro de su familia, lo que significa que aproximadamente 85 Mil mujeres y niñas son asesinadas internacionalmente cada año.

Este fenómeno es especialmente prevalente en América Latina y el Caribe, donde se registra un feminicidio tristemente cada 2 horas. y detrás de cada número hay una historia de dolor y pérdida, madres que son arrancadas de sus familias, dejando a sus hijos, a sus hijas desprotegidas, sin amor y, por supuesto, sin el apoyo y la guía que solo ellas podían dar.

La orfandad se convierte en una consecuencia cruel de la violencia de género y la falta de protección, el feminicidio es un acto brutal que no solo quita la vida a una mujer, sino que también destroza el futuro de sus hijos.

En México existen mil 53 niñas y niños huérfanos porque la violencia feminicida les quitó a sus madres, para dar respuesta a esta problemática de las niñas y de los niños y adolescentes que perdieron a sus madres o tutoras por actos de violencia, el 09 de agosto del 2021, la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir, Erradicar la Violencia contra las mujeres presentaron el protocolo nacional de atención integral a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.

Es fundamental entender que la violencia de género no solo afecta a las víctimas, sino que sus efectos se extienden a las familias y a las comunidades en su conjunto.

Desde de este contexto jurídico es esencial que nuestro sistema y los sistemas de justicia no solo reconozcan la gravedad del feminicidio, sino que también actúen con celeridad con prevenirlo y sancionarlo adecuadamente.

Es necesario la inclusión de derechos específicos en la Ley 812 para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro Estado de Guerrero, incluir los derechos específicos para ellas y para ellos es nuestro deber, no es solo un acto de justicia, sino es un compromiso humanitario con el futuro de nuestra sociedad.

En Guerrero tenemos la oportunidad de garantizar la protección y promoción de los derechos de esta población tan vulnerable, no podemos quedarnos de brazos cruzados mientras nuestras niñas y nuestros niños y adolescentes sufren las escuelas las escuelas de la violencia sistemática que azota a sus comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65 fracción I de la Constitución y demás aplicables de la ley, me permito proponer la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley 812 para Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Se adiciona artículo fracción XXIII del artículo 12, derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio.

Capítulo XXII. Derecho de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad víctimas indirectas del feminicidio.

Se adiciona el artículo 99 sexies en los casos de que se presente el delito de feminicidio de la madre de alguna niña, niño u adolescente, las autoridades tendrán la obligación de garantizar sus derechos, así como llevar a cabo todas las diligencias tendientes al resguardo de estos.

Artículo 99. Septies. Después de las diligencias tendientes al reconocimiento del hecho delictivo, el Ministerio Público o la autoridad responsable deberán notificar a la Procuraduría Estatal y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, también se adicionará el artículo 99 opties la Procuraduría Estatal y las Procuradurías regionales en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas deberán brindar atención e identificación inmediata a los menores que dependan económicamente o emocionalmente de las víctimas de feminicidio. Esta atención inmediata debe cumplir los siguientes lineamientos:

1.- Proporcionar atención médica, psicológica y jurídica con el propósito de identificar y atender el estado de salud física, emocional, mental y legal en el que se encuentren después del hecho delictivo.

2.- Garantizar la reparación integral del daño de las y los menores que fueron víctimas indirectas de los hechos delictivos de homicidio o feminicidio y asegurar su participación efectiva en los procesos judiciales o administrativos correspondientes.

3.- Lograr la integración social de las niñas, niños y adolescentes, proporcionando el instrumento y el mecanismo necesario para tener un pleno desarrollo, así como contar con el apoyo del gobierno del estado para lograr la efectivización de sus derechos educativos, salud y bienestar social.

Se adicionará el artículo 99 nonies . En todo momento las autoridades deberán garantizar el interés superior de la niñez y aplicar en el ámbito de sus competencias el protocolo nacional de atención a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.

Se adicionarán artículo 99 decies. De las personas, la persona servidora pública que retarde o entorpezca por malicia o negligencia lo establecido en este capítulo será sancionada en términos del Código Penal para el Estado de Guerrero, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y la Ley de Responsabilidad Política y Penal y Civil de los Servidores Públicos del estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Versión íntegra

Asunto: Se presenta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

CC. DIPUTADA SECRETARIA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

La que suscribe, **Diputada Leticia Mosso Hernández**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231, 234 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, pongo a la consideración de este Pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como objetivo garantizar los derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio.

Ante los lamentables hechos de feminicidio que se están viviendo en los municipios de nuestro Estado, me he preguntado: ¿qué pasa con las niñas, niños y adolescentes que pierden a sus madres debido al feminicidio? ¿qué están haciendo las instituciones para proteger a las niñas, niños y adolescentes ante los feminicidios?

El último informe elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y ONU Mujeres, publicado el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que dio inicio a los 16 Días de activismo contra la violencia de

género, revela que el femicidio está creciendo en todo el mundo.²

De acuerdo a ONU-Mujeres, el homicidio por razones de género (también denominado “femicidio” o “feminicidio”) es la manifestación más brutal y extrema de la violencia contra las mujeres y las niñas. Difiere del homicidio, ya que en este caso la motivación puede no tener relación con el género.³

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia⁴, en su artículo 21, el feminicidio se establece como

La forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

En la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero⁵, en su artículo 38, el feminicidio se define en términos de un delito, señalando que

Comete el delito de feminicidio, el que prive de la vida a una mujer cuando ocurra una o más de las siguientes conductas:

I. Se haya cometido mediante actos de odio o misoginia;

II. Haya realizado actos de violencia familiar,

² Retomado del siguiente enlace

<https://www.unwomen.org/es/articulos/articulo-explicativo/cinco-datos-clave-sobre-el-femicidio>

³ Ídem.

⁴ Consúltase en línea:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_MVLV.pdf

⁵ Consúltase en el siguiente enlace:

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHIVO/LEY-DE-ACCESO-DE-LAS-MUJERES-A-UNA-VIDA-LIBRE-DE-VIOLENCIA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-GUERRERO-553.pdf>

III. Haya construido una escena del crimen denigrante y humillante contra el pasivo;

IV. Se haya cometido mediante lesiones infamantes y/o en zonas genitales, apreciándose un trato degradante al cuerpo del pasivo;

V. La intención o selección previa de realizar un delito sexual, independientemente de que se cometa o no el delito;

VI. Cuando se realice por homofobia.

VII. Cuando existan indicios de que la víctima presentaba estado de indefensión

A nivel global, se estima que cada diez minutos una mujer o niña es asesinada por su pareja o un miembro de su familia, lo que significa que aproximadamente 85,000 mujeres y niñas son asesinadas intencionalmente cada año. Este fenómeno es especialmente prevalente en América Latina y el Caribe, donde se registra un feminicidio cada dos horas.⁶

Detrás de cada número, hay una historia de dolor y pérdida. Madres que son arrancadas de sus familias, dejando a sus hijos e hijas sin el amor, el apoyo y la guía que solo ellas podían brindar. La orfandad se convierte en una consecuencia cruel de la violencia de género y la falta de protección. El feminicidio es un acto brutal que no solo quita la vida a una mujer, sino que también destroza el futuro de sus hijos, dejándolos con un vacío imposible de llenar y un dolor que perdura.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su nota informativa INAI/005/23, de fecha 3 de septiembre de 2023, detallo que

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), México forma parte de los 10 países de América Latina en los que al menos 781 niñas, niños y adolescentes perdieron a su madre a causa de un feminicidio durante 2021.

7

⁶ Retomado del siguiente enlace: <https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2024/11/cada-diez-minutos-una-mujer-o-nina-muere-a-manos-de-su-pareja-u-otro-miembro-de-la-familia>

⁷ Retomado del siguiente enlace: <https://home.inai.org.mx/wp->

En México, existen 1,053 niñas y niños huérfanos porque la violencia feminicida les quitó a sus madres. En un país en el que matan 10 mujeres al día, las infancias se han visto relegadas a seguir viviendo ciclos de violencia; esto es consecuencia de la desatención del Estado.⁸

Para dar respuesta a la problemática de las niñas, niños y adolescentes (NNA) que perdieron a sus madres o tutoras por actos de violencia, el 9 de agosto de 2021, la Secretaría de Gobernación, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Instituto Nacional de las Mujeres (hoy Secretaría de la Mujer) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), presentaron el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio (NNAOF), que busca garantizar sus derechos y atender sus necesidades de ayuda inmediata, atención, acceso a la justicia y reparación integral del daño, mediante la prestación de servicios legales, médicos y de asistencia social por parte de las distintas instituciones y órdenes de gobierno.⁹

Es fundamental entender que la violencia de género no solo afecta a las víctimas, sino que sus efectos se extienden a las familias y comunidades en su conjunto. Los niños y las niñas que quedan huérfanos no solo enfrentan la pérdida de su madre, sino que también son susceptibles a un ciclo de violencia que puede perpetuarse a lo largo de las generaciones. Su bienestar emocional y psicológico corre un riesgo inminente, y muchas veces, se encuentran atrapados en un sistema que no les proporciona el apoyo que necesitan para sanar y reconstruir sus vidas.

Desde el contexto jurídico, es esencial que nuestro sistema jurídico y los sistemas de justicia no solo reconozcan la gravedad del feminicidio, sino que también actúen con celeridad para prevenirlo y

<content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Nota%20INAI-055-23.pdf>

⁸ Retomado y transcrito del estudio de los periodistas Karla Cejudo y René Valencia, puede consultarse en el siguiente enlace: <https://iberopuebla.mx/noticias/huerfanos-feminicidio#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20existen%201%2C053%20ni%C3%B1as,de%20la%20desatenci%C3%B3n%20del%20Estado>

⁹ El protocolo se puede consultar en el siguiente enlace: http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/uploads/2021/07/PROTOCOLO_NNAOF.pdf

sancionarlo adecuadamente. Debemos elaborar legislaciones más robustas que no solo encarcelen a los perpetradores, sino que también protejan a las familias de las víctimas. Esto incluye la creación de programas de apoyo psicológico y jurídico para las y los hijos de las víctimas, asegurando que no queden desprovistos.

Recordemos que en nuestro estado de Guerrero contamos con la Ley 450 de Atención a Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual establece los parámetros y las acciones que deben realizar las autoridades para garantizar los derechos de las víctimas.

Es necesario la inclusión de derechos específicos en la Ley 812 para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero, se incluyan derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio.

Es necesario que, como Poder Legislativo, reconozcamos que estos pequeños y pequeñas son víctimas de circunstancias desgarradoras que van más allá de la posibilidad de comprensión adulta. Su bienestar debe ser una prioridad inquebrantable para este Congreso.

Incluir derechos específicos para ellas y ellos en nuestra legislación no es solo un acto de justicia, sino un compromiso humanitario con el futuro de nuestra sociedad. Estos derechos deben contemplar, entre otros aspectos, el acceso a servicios de salud mental, apoyo psicosocial, y jurídico que les brinde herramientas para superar su dolor y desarrollar su potencial. Asimismo, se debe garantizar su protección frente a cualquier tipo de violencia y abuso que pueda presentarse en su camino hacia la recuperación y la normalización de sus vidas.

Debemos garantizar que todos los esfuerzos se realicen en un marco de respeto absoluto a su dignidad y derechos, creando un entorno donde puedan florecer, sanar y construir un futuro mejor.

En Guerrero, tenemos la oportunidad de garantizar la protección y promoción de los derechos de esta población tan vulnerable. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras nuestras niñas, niños y adolescentes sufren las secuelas de la violencia sistémica que azota a nuestras comunidades. La inclusión de estos derechos en la legislación es un paso crucial, pero también requiere de un compromiso genuino por parte de todas y todos nosotros.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23, fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta soberanía, para que previo trámite legislativo, se apruebe la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXIII al artículo 12, se adiciona el Capítulo Vigésimo Segundo denominado Derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio al Título Segundo De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Guerrerenses, adicionando los Artículo 99 Sexies, Artículo 99 Septies, Artículo 99 Octies, Artículo 99 Nonies y el Artículo 99 Decies a la Ley Número 812 Para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I a la XXII. ...

XXIII. Derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio.

**Capítulo Vigésimo Segundo
Derechos de protección de las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, víctimas indirectas por feminicidio**

Artículo 99 Sexies. En los casos en que se presente el delito de feminicidio de la madre de alguna niña, niño o adolescente, las autoridades tendrán la obligación de garantizar sus derechos, así como de llevar a cabo todas las diligencias tendientes al resguardo de estos.

Artículo 99 Septies. Después de las diligencias tendientes al reconocimiento del hecho delictivo, el Ministerio Público o la autoridad responsable deberá notificar a la Procuraduría Estatal y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Artículo 99 Octies. La Procuraduría Estatal y las Procuradurías Regionales, en coordinación con la

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, deberán brindar atención e identificación inmediata a los menores que dependan económicamente o emocionalmente de la víctima de feminicidio.

Esta atención inmediata debe cumplir con los siguientes lineamientos:

I. Proporcionar atención médica, psicológica y jurídica, con el propósito de identificar y atender el estado de salud física, emocional, mental y legal en el que se encuentran después del hecho delictivo.

II. Garantizar la reparación integral del daño de las o los menores que fueron víctimas indirectas de los hechos delictivos de homicidio y/o feminicidio, y asegurar su participación efectiva en los procesos judiciales o administrativos correspondientes.

III. Lograr la integración social de las niñas, niños y adolescentes, proporcionando los instrumentos y mecanismos necesarios, para tener un pleno desarrollo. Así como contar con el apoyo del Gobierno del Estado, para lograr la efectivización de sus derechos educativos, de salud y de bienestar social.

Artículo 99 Nonies. En todo momento, las autoridades deberán garantizar el interés superior de la niñez y aplicar, en el ámbito de sus competencias, el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio.

Artículo 99 Decies. La persona servidora pública que retarde o entorpezca por malicia o negligencia lo establecido en este capítulo, será sancionada en términos del Código Penal para el Estado de Guerrero, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y la Ley de Responsabilidad Política, Penal y Civil de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficio del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 abril de 2025.

Atentamente.

Diputada Leticia Mosso Hernández.

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

El Presidente:

Gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para los efectos de lo dispuesto en los artículos 134, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXV; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 202, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; SE ADICIONA LA SECCIÓN XII DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTAS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SECCIÓN SUBSECUENTE; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 224 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con respeto a mis compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación, al pueblo de Guerrero, especialmente a mis hermanos indígenas y a mis hermanos que tienen una discapacidad.

Solicito al diputado presidente instruya al Diario de los Debates, inserte de manera íntegra esta iniciativa, ya que solo voy a leer un resumen.

Me dirijo a esta Soberanía con respeto, compromiso y con firme convicción de que legislar no solo implica debatir iniciativas, aprobar reformas, sino también escuchar, incluir y garantizar los derechos de quienes históricamente han sido excluidos.

La iniciativa que hoy presento responde a tres exigencias ineludibles. Una exigencia constitucional, una obligación internacional, una deuda ética que este Congreso tiene con los pueblos indígenas, afroamericanos, personas con discapacidad y otros grupos de situación de vulnerabilidad en nuestro Estado.

Nuestra Carta Magna en su artículo 1 obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo, establece que toda norma relativa a estos derechos deben de interpretarse conforme a la Constitución y a los tratados internacionales, favoreciendo siempre la protección más amplia.

El artículo 2º constitucional en su apartado B es claro que los pueblos indígenas deben de ser consultados previamente cada vez que una medida legislativa o administrativa pueda afectarles directamente.

Este principio hoy obligatorio, se extiende a otros sectores, como lo señala el artículo 4.3 de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, que obliga a consultar a las personas con discapacidad a través de sus organizaciones representativas, no se trata solo de buenas prácticas, es un marco jurídico respaldado también por el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que México ratificó en 1990 y que es parte del bloque de la constitucionalidad.

Este convenio establece en sus artículos 6, 7 y 15 que los pueblos indígenas deben de ser consultados mediante procedimientos apropiados y con buena fe cuando se prevean medidas legislativas que puedan afectarles.

Compañeras y compañeros, esta no es solo una opción, es una obligación jurídica y un principio democrático elemental y sin embargo, debemos reconocer y atender con responsabilidad la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha invalidado diversas leyes de este Congreso precisamente por omitir estos procesos de consulta.

Guerrero ha señalado por el máximo Tribunal del País en múltiples ocasiones por incumplir en este derecho fundamental, ahí están las acciones de inconstitucionalidad 78/2018/, 81/2018, /136/2018, 299/2020 y el más reciente la 48/2024 que invalidó la ley número 832 para la atención inclusión de personas con condición de espectro autista por una consulta deficiente.

En la acción de inconstitucionalidad 299/2020, este congreso se encuentra en incumplimiento, ya que el 23 de febrero 2023 se venció el plazo para dar cumplimiento respecto a la Ley Número 464 de Educación, particularmente en sus capítulos sobre educación indígena e inclusiva.

No podemos ni debemos seguir repitiendo esos errores frente a esta realidad, esta iniciativa propone una solución estructural y duradera que aborde el problema de raíz y evite que se legible a espaldas de quienes más lo necesitan ser escuchados.

¿Qué propone esta iniciativa? Primero, la creación de una Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables, que será un órgano legislativo con atribuciones específicas para supervisar, dictaminar, coordinar los procesos legislativos que impliquen la consulta previa, esta comisión también impulsará una agenda legislativa que promueva la armonización normativa con enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación.

Segundo: La instauración de una unidad técnica de consulta como órgano especializado del Congreso, responsable de diseñar, planear, ejecutar y documentar los procesos de consulta conforme a los más altos estándares nacionales e internacionales, esta unidad será el instrumento operativo que garantice que las consultas se hagan con legalidad, transparencia, accesibilidad, buena fe y participación efectiva, ambos órganos trabajarán de manera jerárquica y complementaria, no habrá duplicidad de funciones, sino coordinación institucional, la comisión define y supervisa la unidad técnica ejecuta y documenta.

Esta propuesta no es solo una reacción a las sentencias judiciales, es una respuesta por un nuevo modelo legislativo más accesible, más integral, más intercultural, más participativo y sobre todo más justo.

El Congreso del Estado de Guerrero, en el marco de la Constitución local, particularmente el artículo 43, 58, 64 y 161, cuenta con la facultad de organizar su estructura interna y crear órganos de que le permitan cumplir cabalmente con las funciones y la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en su artículo 195 y 202 contempla la creación de nuevas comisiones y órganos técnicos cuando existan razones fundadas, como lo es el presente.

Esta iniciativa busca dotar al Congreso de instrumentos jurídicos, técnicos especializados e institucionales permanentes para asegurar que ninguna ley vuelva a ser invalidada por falta de consulta y que

ningún grupo vulnerable quede fuera del proceso legislativo.

En resumen, es una propuesta constitucionalmente válida y es jurídicamente necesaria, es políticamente responsable y es, sobre todo, éticamente inaplazable.

Esta iniciativa es un acto de justicia, es una herramienta para legislar con sensibilidad social con enfoque de derechos intercultural, de pluralismo jurídico y con visión de largo plazo.

Por ello, someto respetuosamente a esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, convencido de que su aprobación representará un paso firme hacia un Congreso más incluyente, más justo y más cercano a la gente.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

Versión íntegra

**C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.**

El suscrito **Diputado Pánfilo Sánchez Almazán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXV; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 202, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; SE ADICIONA LA SECCIÓN XII DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTAS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SECCIÓN SUBSECUENTE; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 224 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.** Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, en su párrafo tercero, consagra que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán conforme a la Constitución y a los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 2° constitucional, en su apartado B, reconoce de manera específica el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, ante cualquier decisión legislativa o administrativa que pueda afectarles.

Este derecho también es exigible para otros grupos en situación de vulnerabilidad, como lo establece el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que obliga a consultar a estas personas a través de sus organizaciones representativas.

Asimismo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por México en 1990, es parte del bloque de constitucionalidad y establece en sus artículos 6, 7 y 15 lo siguiente:

- Que los pueblos indígenas y tribales deben ser consultados, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente.
- Que tales consultas deben realizarse de buena fe y de forma libre, informada, culturalmente adecuada y con el objetivo de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento.
- Que se debe respetar el derecho de estos pueblos a participar en la adopción de decisiones que afecten su desarrollo, territorio, cultura e identidad.

Por su parte, el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecen el deber de los Estados de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos y

culturales mediante políticas públicas y acciones legislativas eficaces e inclusivas.

Este Congreso ha sido reiteradamente señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la omisión en los procedimientos de consulta legislativa a grupos vulnerables, especialmente comunidades indígenas, afromexicanas y personas con discapacidad. Entre las acciones de inconstitucionalidad más relevantes se encuentran:

- Acciones 78/2018, 81/2018, 136/2020, que declararon la invalidez de diversas reformas legislativas en materia de seguridad pública, derechos indígenas, electoral y educación por falta de consulta previa.

- Acción de Inconstitucionalidad 299/2020, respecto a la Ley Número 464 de Educación, particularmente en sus capítulos sobre Educación Indígena e Inclusiva. Teniendo como fecha de vencimiento para su cumplimiento y notificación a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 23 de febrero del año 2023. A la fecha este Congreso se encuentra en incumplimiento.

- Acción de Inconstitucionalidad 48/2024, en la cual el Pleno de la Corte invalidó la Ley Número 832 para la Atención, Inclusión y Protección de Personas con la Condición del Espectro Autista, debido a un proceso de consulta incompleto e inadecuado.

En todos los casos, la SCJN ha establecido la obligación del Congreso de Guerrero de llevar a cabo consultas con apego a los más altos estándares internacionales, vinculando directamente al Poder Legislativo para cumplir con esta obligación.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero no debe legislar sobre derechos colectivos, sin mecanismos que aseguren la participación efectiva de los grupos destinatarios. Resulta urgente avanzar hacia un modelo legislativo intercultural, incluyente, accesible y respetuoso de la pluralidad social del estado.

La presente iniciativa responde a:

1. Una necesidad jurídica para evitar futuras acciones de inconstitucionalidad.

2. Una exigencia ética de legislar con perspectiva de derechos humanos y justicia social.

3. Un compromiso institucional de armonización legislativa con los estándares internacionales de protección de derechos colectivos.

La Constitución Política del Estado de Guerrero, en sus artículos 43, 58, 64 y 161, establece la estructura del Congreso, su facultad de autorregulación y la existencia de comisiones ordinarias y órganos administrativos y técnicos para el adecuado desempeño de sus funciones.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en sus artículos 195 y 202, contempla la creación de comisiones ordinarias para atender temas sustantivos de la función legislativa, así como órganos técnicos auxiliares.

En este contexto, es fundamental dotar al Congreso de Guerrero de instrumentos institucionales permanentes que aseguren el cumplimiento de este derecho. Por ello se propone:

- La creación de una **Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables**, encargada de supervisar, dictaminar y coordinar los procesos legislativos que impliquen consulta previa. Cuyas facultades se señalan en el Segundo Transitorio de la Presente iniciativa, para que en su oportunidad sean tomadas en cuenta en el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

- La instauración de una **Unidad Técnica de Consultas**, como órgano auxiliar especializado para planear, ejecutar y documentar dichos procesos.

Con ello se pretende garantizar un Congreso más incluyente, respetuoso y en armonía con las exigencias constitucionales, convencionales y jurisprudenciales.

La creación de esta Comisión Legislativa y Unidad Técnica, responde no sólo a la necesidad de cumplir con sentencias de la Corte, sino también a un compromiso ético y jurídico de legislar con un enfoque de derechos humanos, inclusión y participación efectiva.

La presente iniciativa representa un paso firme hacia la consolidación de un Congreso más incluyente, participativo y respetuoso de los derechos humanos, particularmente de aquellos sectores históricamente marginados. Al establecer la Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables y la Unidad Técnica de Consultas, se dota al Poder Legislativo de herramientas institucionales para dar cumplimiento efectivo a los mandatos constitucionales y

convencionales que rigen nuestro actuar como órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 195 PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXXV; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 202, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE; SE ADICIONA LA SECCIÓN XII DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTAS, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SECCIÓN SUBSECUENTE; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 224 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 195 para adicionar la fracción XXXV; se adiciona la fracción XII al artículo 202, recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la Sección XII denominada “De la Unidad Técnica de Consultas”, recorriéndose en su orden la sección subsecuente; y se adiciona el artículo 224 Bis, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

Artículo 195....

De la I a la XXIV....

XXXV. Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables.

...

Artículo 202....

De la I a la XI....

XII. Unidad Técnica de Consultas.

XIII. Los demás que por las necesidades disponga el presupuesto.

**SECCIÓN XIII
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTAS**

Artículo 224 BIS. La Unidad Técnica de Consultas es el órgano técnico especializado encargado de planear, coordinar, ejecutar y documentar, en colaboración con la Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables, los procesos de consulta legislativa que resulten necesarios. Su estructura, funcionamiento y designación de su titular se regirán por los lineamientos que expida el Congreso del Estado, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de sus fines tendrá a su cargo la realización de las siguientes funciones:

I. Diseñar y coordinar los procesos de consulta conforme a estándares nacionales e internacionales.

II. Emitir dictámenes técnicos y opiniones jurídicas sobre la procedencia de consultas legislativas.

III Elaborar diagnósticos de impacto legislativo para determinar la necesidad de consulta.

IV. Diseñar protocolos específicos considerando el contexto cultural, lingüístico y geográfico de los grupos consultados.

V. Coordinar la logística operativa de los procesos de consulta, incluyendo convocatorias, materiales de difusión accesibles, traducción a lenguas indígenas, interpretación en lengua de señas mexicana, adecuación de sedes, transporte, accesibilidad física, y otros elementos que garanticen la participación efectiva.

VI. Realizar las convocatorias públicas y abiertas a las comunidades, grupos u organizaciones representativas, conforme a la metodología aprobada por la Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables.

VII. Recabar, sistematizar y documentar las opiniones, propuestas, consensos y disensos de los grupos consultados, generando informes técnicos que sirvan de insumo para el proceso legislativo.

VIII. Generar actas, minutas, videos, testimonios y demás elementos probatorios que acrediten la realización del proceso consultivo conforme a derecho.

IX. Remitir los resultados y documentación técnica a la Comisión Ordinaria de Consulta a Grupos Vulnerables para su valoración, dictamen e integración al expediente legislativo correspondiente.

X. Mantener un archivo público de los procesos de consulta como mecanismo de transparencia.

XI. Capacitar a personal legislativo en consulta y derechos de grupos vulnerables.

XII. Colaborar con instituciones externas para fortalecer técnicamente los procesos de consulta.

XIII. Emitir recomendaciones de mejora institucional para los procesos legislativos que involucren a grupos vulnerables.

XIV. Ejercer cualquier otra atribución que le sea conferida por la Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables, la Junta de Coordinación Política, la Presidencia de la Mesa Directiva o el Pleno del Congreso.

SECCIÓN XIV DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA

...
...
...

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, deberán integrarse las facultades de la Comisión Ordinaria de Atención Consulta a Grupos Vulnerables, que serán:

Comisión Ordinaria de Atención y Consulta a Grupos Vulnerables atenderá los siguientes asuntos:

I. Normar y supervisar los procesos de consulta legislativa con base en principios de derechos humanos.

II. Emitir opiniones técnicas y jurídicas sobre la necesidad de realizar consultas legislativas.

III. Aprobar lineamientos, protocolos y metodologías de consulta, en coordinación con la Junta de Coordinación Política y la Unidad Técnica.

IV. Supervisar y dar seguimiento a las actividades de la Unidad Técnica, garantizando el cumplimiento de principios como participación, inclusión y transparencia.

V. Convocar, a través de la Unidad Técnica, foros, mesas y asambleas para promover la participación de los grupos consultados.

VI. Dictaminar iniciativas de ley relacionadas con los derechos de grupos vulnerables, incluyendo aquellas derivadas de procesos consultivos.

VII. Cumplir y proponer adecuaciones legislativas conforme a resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación u otros órganos jurisdiccionales.

VIII. Rendir informes al Pleno sobre el cumplimiento del derecho a la consulta y procesos legislativos relacionados.

IX. Coordinarse con organismos de derechos humanos, academia y sociedad civil para fortalecer el derecho a la consulta.

X. Impulsar armonización legislativa en derechos colectivos, inclusión y no discriminación.

XI. Proponer reformas legislativas derivadas de los procesos consultivos.

XII. Ejercer otras atribuciones conferidas por el Congreso o por la legislación aplicable.

Tercero. Se deja sin efectos el acuerdo de creación de la Unidad de Procesos de Consulta, suscrito por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura con fecha 27 de octubre de 2022.

La documentación, archivos, recursos técnicos y materiales y demás insumos generados serán preservados y asignados a la Unidad Técnica de Consultas, para su adecuado resguardo y continuidad operativa.

El personal adscrito conservará íntegramente sus derechos laborales, los cuales serán respetados en todo momento conforme a la normatividad aplicable.

Cuarto. - Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

Quinto. - Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 7 de mayo de 2025.

Atentamente.
Diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

El Presidente:

Gracias, diputado Pánfilo.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, presidente.

Nuevamente saludo con mucho respeto a mis compañeros diputados, compañeras diputadas.

A los Medios de Comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

Solicito diputado presidente, que instruya al Diario de los Debates inserte de manera íntegra esta iniciativa, nuevamente, solo voy a leer un resumen.

El suscrito diputado Pánfilo Sánchez Almazán del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto a la fracción I del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero y los artículos 23 fracción I, 229, 231 y más relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, presento ante esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece un marco normativo claro para la

organización y funcionamiento a los municipios en México, particularmente en lo que respecta a su capacidad para gestionar sus recursos financieros.

En ese sentido, la fracción II y IV del artículo 115 de la Constitución son especialmente relevantes, ya que abordan aspectos fundamentales sobre el presupuesto de egresos de los municipios, incluyendo la autonomía fiscal y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

De manera complementaria, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 170 reitera la estructura del gobierno municipal destacando que cada municipio tiene la personalidad jurídica el patrimonio propio, esto implica que los municipios no solo tiene la capacidad de gestionar su hacienda si no también la responsabilidad de asegurar la correcta administración de los recursos que le son asignados el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos públicos deben de ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, esta disposición implica que los municipios al gestionar sus recursos deben de priorizar el cumplimiento de sus obligaciones derivado de sentencias judiciales definitivas como los que surgen en los laudos laborales a través de una planeación presupuestal adecuada.

Los municipios deben de garantizar que las sentencias sean cumplidas y que los recursos se gestionen de manera responsable conforme al artículo 115, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución, los municipios tienen la autonomía para administrar su hacienda y aprobar sus presupuestos de egresos esto implica que cada municipio debe de prever sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones derivadas de las resoluciones judiciales como las sentencias definitivas y los laudos laborales y que dicha previsión deben de realizarse en pagos a los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Además la Ley de Fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Guerrero en su artículo 18 establece que los entes públicos deben de aplicar los recursos con criterios de eficiencia, eficacia y transparencia lo que refuerza la necesidad de que los municipios prevean adecuadamente sus presupuestos los recursos para cumplir con los compromisos derivados de sentencias judiciales el principio de la legalidad también está estrechamente vinculado con la obligación de cumplir con las sentencias judiciales el artículo 17 de la Constitución mexicana establece que todas las personas tiene derecho a que se le administre justicia de

manera pronta completa e imparcial de igual forma el artículo 133 reconoce la supremacía constitucional lo que obliga a todas las autoridades y respetar y aplicar las decisiones judiciales.

El cumplimiento de las sentencias judiciales no solo pone en riesgo el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos si no también socava la efectividad del Estado, el derecho y debilita la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, en este contexto la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios establece que los municipios deben de mantener un equilibrio fiscal sostenible y prever en sus presupuestos los recursos necesarios para hacer frentes a obligaciones futuras como los laudos laborales. Sin embargo, muchos municipios en Guerrero aún no han establecido una partida específica en sus presupuestos para hacer frente a estos compromisos, lo que podría ocasionar crisis financieras y afectar las prestaciones de servicios a la ciudadanía.

Por ello, el Congreso del Estado de Guerrero, en su labor de aprobación a las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024, dio un primer paso importante al incluir en un artículo transitorio la obligación de los municipios de considerar en su presupuesto de egresos las previsiones necesarias para cumplir con las sentencias laudos laborales. Este artículo transitorio busca de manera temporal evitar que los municipios se vean sorprendidos por compromisos imprevistos que puedan comprometer su estabilidad financiera. No obstante, este avance es sólo un paso parcial.

La falta de una obligación permanente que exija la creación de partidas específicas a los presupuestos municipales representa un vacío normativo que podría dar lugar a interpretaciones ambiguas y a la posible omisión de dichas previsiones en años posteriores. Es por ello que proponemos una reforma estructural a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para que se establezca la obligatoriedad de incluir permanentemente en los presupuestos de los municipios una partida específica destinada al cumplimiento de las sentencias y laudos laborales. Esta reforma tiene como principal objetivo garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales, promover la autonomía financiera de los municipios, evitar crisis financiera por embargos, mejorar la transparencia y el control del gasto público, contribuir a la estabilidad financiera y operativa de los municipios.

Compañeras y compañeros diputados, con esta reforma buscamos ofrecer un marco normativo robusto que brinde certeza jurídica a los municipios como a los

trabajadores asegurando que las resoluciones judiciales sean respetadas y cumplidas de manera efectiva. Así se consolidará un gobierno local más responsable que a través de una planeación financiera adecuada prevengan crisis económicas y garanticen la estabilidad de la administración municipal.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

Versión Íntegra.

C. DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Pánfilo Sánchez Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un marco normativo claro para la organización y funcionamiento de los municipios en México, particularmente en lo que respecta a su capacidad para gestionar sus recursos financieros. Las fracciones II y IV del artículo 115 de la Constitución abordan aspectos esenciales sobre el presupuesto de egresos de los municipios.

De manera complementaria, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 170, reitera la estructura municipal, estableciendo que:

El Estado de Guerrero se divide en los municipios mencionados en el artículo 27 de la misma Constitución.

Cada municipio posee un orden de gobierno y administración propios.

Los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios.

Adicionalmente, la obligación de que los municipios contemplen en sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir con las sentencias definitivas dictadas por los tribunales, incluidas las resoluciones sobre laudos laborales y otras determinaciones judiciales, tiene una base sólida en diversas disposiciones legales.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos deben ser utilizados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los objetivos del Estado. Esto implica que los municipios deben asignar adecuadamente sus recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de las resoluciones judiciales, garantizando el uso responsable de los fondos públicos.

Conforme al artículo 115, fracción IV, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios cuentan con autonomía para administrar libremente su hacienda y aprobar sus presupuestos de egresos con base en sus ingresos disponibles. Esta disposición implica la obligación de prever en dichos presupuestos los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, incluyendo aquellas que deriven de resoluciones emitidas por autoridades jurisdiccionales, como sentencias definitivas y laudos laborales. Esta previsión presupuestaria debe realizarse en apego a los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad hacendaria, garantizando así el respeto al Estado de derecho y el cumplimiento oportuno de las obligaciones municipales.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, en su artículo 18, establece que los entes públicos deben aplicar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y transparencia. Esta disposición implica la necesidad de prever en los presupuestos municipales los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, garantizando así el respeto al Estado de derecho y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

La obligación de cumplir con las sentencias judiciales está intrínsecamente relacionada con el principio de legalidad consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que ninguna autoridad puede actuar fuera del marco jurídico ni desconocer las resoluciones judiciales. El incumplimiento de estas sentencias comprometería la efectividad del Estado de Derecho,

afectando gravemente la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y en el sistema judicial, pilares fundamentales para el ejercicio pleno de la democracia y la gobernanza.

En este sentido, la disposición que obliga a los municipios a incluir en sus presupuestos los recursos necesarios para cumplir con las sentencias definitivas tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y fortalecer la confianza en las instituciones del Estado. Esta medida contribuye, en última instancia, al fortalecimiento del Estado de Derecho en el país, asegurando que las resoluciones judiciales sean respetadas y cumplidas, protegiendo así la justicia y la legalidad.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone que los municipios deben mantener un equilibrio fiscal y prever en sus presupuestos las reservas necesarias para cumplir con obligaciones futuras, tales como los laudos laborales. No obstante, a pesar de estos lineamientos, muchos municipios en Guerrero no han establecido una partida específica dentro de sus presupuestos para hacer frente a estos compromisos laborales, lo que podría ocasionar graves crisis financieras y el embargo de bienes públicos, afectando de manera significativa la prestación de servicios a la ciudadanía.

De acuerdo al artículo 138 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, establece que, si la autoridad demandada tiene fuero constitucional y persiste en el incumplimiento, la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero puede remitir el caso a la Legislatura Local para iniciar un juicio político en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. En este proceso, se evaluará la conducta del presidente municipal, y si se determina que ha cometido una grave violación de sus responsabilidades, podría ser destituido de su cargo e inhabilitado para ocupar otro puesto público.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero establece que los servidores públicos, incluidos los presidentes municipales, deben cumplir con las resoluciones judiciales. Si un presidente municipal no cumple con una sentencia, puede enfrentarse a sanciones que incluyen desde la destitución del cargo hasta la inhabilitación para ocupar otro puesto público. Estas sanciones están previstas en el artículo 13 de la ley, que establece que los servidores públicos son responsables por no cumplir con sus obligaciones legales, incluidas las resoluciones

judiciales. Además, el artículo 11 señala que el incumplimiento de sentencias definitivas puede considerarse una falta grave, lo que también podría resultar en la destitución y la inhabilitación para acceder a otros cargos públicos.

En este contexto, el Congreso del Estado de Guerrero, al aprobar las leyes de ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal 2024, ha dado un paso importante al agregar un artículo transitorio que establece que los municipios deberán considerar en su presupuesto de egresos las provisiones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo ni adelantos de participaciones. No obstante, este artículo transitorio, aunque es un avance hacia una mejor gestión financiera, carece de un marco normativo estructurado que obligue a los municipios a incorporar de manera permanente una partida presupuestal específica para los laudos laborales en sus presupuestos anuales. Por lo tanto, resulta imperativo establecer esta obligación en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo que, se propone la reforma de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para establecer la creación de una partida presupuestal específica destinada al cumplimiento de las obligaciones derivadas de sentencias y laudos laborales. Esta reforma tiene como objetivo garantizar que los municipios puedan prever de manera responsable y autónoma los recursos necesarios para cumplir con estas obligaciones, evitando la dependencia de fuentes externas de financiamiento que podrían generar mayores cargas financieras o riesgos para la estabilidad del municipio.

Objetivos de la reforma:

Garantizar el cumplimiento de las resoluciones judiciales: Al prever en los presupuestos municipales una partida específica para los laudos laborales, se asegura que los municipios cumplan de manera oportuna con sus obligaciones derivadas de sentencias laborales, evitando sanciones adicionales y el incumplimiento de las resoluciones judiciales.

Promover la autonomía financiera de los municipios: La reforma otorga a los municipios la capacidad de gestionar sus propios recursos para cumplir con sus obligaciones sin recurrir a financiamiento externo, adelantos de participaciones u otras fuentes de crédito, lo que fomenta su responsabilidad fiscal y contribuye a un manejo adecuado de sus finanzas.

Evitar crisis financieras por embargos: La falta de previsión para el cumplimiento de los laudos laborales ha dado lugar a situaciones de embargo de bienes municipales, lo que afecta la capacidad de los municipios para ofrecer servicios públicos esenciales. Esta reforma busca prevenir tales crisis, asegurando que los recursos para el cumplimiento de estas obligaciones estén disponibles de manera anticipada.

Mejorar la transparencia y control en el manejo de los recursos: Al establecer una partida presupuestal específica para el cumplimiento de los laudos laborales, se facilita la supervisión y el control por parte de las autoridades fiscalizadoras y la ciudadanía, garantizando que estos recursos sean utilizados de manera adecuada.

Contribuir a la estabilidad financiera y operativa de los municipios: Esta medida permitirá que los municipios gestionen sus compromisos de manera más predecible y eficiente, lo que contribuirá a una administración más ordenada y a la estabilidad financiera a largo plazo.

La reforma propuesta al Artículo 146 busca establecer directrices más claras y estrictas sobre la forma en que los municipios deben gestionar sus presupuestos de egresos, especialmente en lo relativo al cumplimiento de obligaciones derivadas de sentencias o laudos laborales. Esta modificación responde a la necesidad de garantizar una administración financiera más responsable y autónoma por parte de los Ayuntamientos.

Precisado lo anterior, expongo cuadro por el que comparo el texto vigente y el texto propuesto:

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTICULO 146.- Los presupuestos de egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, entre las que deberá contemplarse una asignación presupuestal, con base en su capacidad financiera, destinada a cubrir las liquidaciones, indemnizaciones o finiquitos de ley a que tengan derechos los trabajadores ...	Artículo 146.- Los presupuestos de egresos de los municipios deberán incluir las previsiones de gasto público que los Ayuntamientos deban realizar anualmente. En particular, cada presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente deberá contemplar una partida específica o las previsiones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas de sentencias o laudos laborales. Los Ayuntamientos no podrán recurrir a financiamiento externo, adelantos de participaciones u otras fuentes de financiamiento externo para cubrir estos compromisos. Los adeudos deberán ser asumidos de manera institucional por los municipios ...

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que me confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 230 y 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, la siguiente Iniciativa de

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA ARTÍCULO 146 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:
ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTICULO 146.- Los presupuestos de egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, entre las que deberá establecer en sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente, la partida presupuestal y/o las previsiones necesarias a efecto de cumplir con sus obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, sin recurrir a financiamiento externo, adelanto de participaciones o alguna otra fuente de financiamiento externa, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional.

...

TRANSITORIOS.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación correspondiente.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 06 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

Diputado Pánfilo Sánchez Almazán

El Presidente:

Gracias, diputado Pánfilo Sánchez Almazán.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción primera, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO DENOMINADO MUMUXCLI, DE LA LOCALIDAD DE APETLANCA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. CON SOLICITUD DE

DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE HACIENDA).

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos, Propositiones de Acuerdo, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, de lectura al oficio signado por la diputada Guadalupe García Villalba, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva, Presente.

Con fundamento lo dispuesto en los artículos 263 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, previo acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, solicito a usted ponga en consideración del pleno la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la donación a título gratuito del predio denominado Mumuxcli de la localidad de Apetlanca, propiedad de municipio de Cuetzala del Progreso Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que una vez aprobada la dispensa de lectura se someta a consideración de la plenaria para su aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Atentamente,
Diputada Guadalupe García Villalba, Presidente de la
Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor,

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor, 39 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputados secretarios.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Vladimir Barrera Fuerte, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Vladimir Barrera Fuerte:

Saludo con respeto a mis compañeros diputados de la Mesa Directiva.

Con el permiso del pueblo de Guerrero, amigas, amigos diputados, prensa y medios digitales.

A nombre y representación de mis compañeros y compañeras diputadas integrantes de la Comisión de Hacienda, vengo a presentar el dictamen que recayó a la solicitud presentada por el licenciado José Luis Aparicio Villanueva, Presidente Honorable del ayuntamiento del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para que se autorice la donación pura, simple y gratuita de un predio de su propiedad a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de una compañía tipo Guardia Nacional.

Para ello presentó la escritura pública con la que acredita la propiedad, así como el acuerdo aprobado por las dos terceras partes de las personas integrantes del cabildo, con lo que se cumple el requisito establecido en el artículo 134 de la ley Orgánica del municipio del Estado de Guerrero.

Los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora de Hacienda, al realizar un análisis exhaustivo a la solicitud y el expediente integrado al respecto, apreciamos la viabilidad de la misma, sobre todo porque de conformidad con la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio de conformidad a la Ley y el Congreso del Estado se encuentra facultado para regular los casos en los que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

Es por tanto importante considerar que el artículo 134 de la Ley Orgánica del municipio libre establece que para realizar la enajenación, permuta o donación de un bien inmueble, propiedad del ayuntamiento deberá ser autorizado por las dos terceras partes del cabildo, debiendo informar a la Auditoría Superior del Estado para la actualización del catálogo general de bienes inmuebles.

Asimismo, la fracción 28, inciso E, del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que es facultad del Congreso del Estado establecer las bases sobre las cuales autoriza a los ayuntamientos a transmitir en forma gratuita o donar la propiedad de los bienes del municipio previa autorización de las dos terceras partes del total del ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Civil, la donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra gratuitamente uno o más bienes inmuebles de su propiedad, atendiendo las consideraciones anteriores y toda vez que la donación se otorga entre instituciones públicas que gozan de personalidad jurídica y que el objeto que se persigue es de carácter general y para impactar en las políticas públicas en materia de seguridad pública de la población, esta comisión considera procedente la solicitud de donación, la solicitud de donación es procedente ya que el objetivo que se persigue es de carácter general y de beneficio para la población del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, con impacto región norte del Estado, aunado a que el inmueble deberá destinarse única y exclusivamente a la construcción de una compañía tipo Guardia Nacional, cuyo objetivo será la de ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en la región, específicamente en el municipio señalado.

Por las consideraciones anteriores y por no contravenir disposición legal alguna, se solicita el voto a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se

aprueba la donación a título gratuito del predio denominado Momutskli, de la localidad de Apetlanca, propiedad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Vladimir.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica,

A favor,

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO MUNICIPAL COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, TOMEN EN CUENTA LA POSIBILIDAD DE REGISTRAR CON EL NOMBRE DE "BANDERA TRIGARANTE" A LA PLAZA CÍVICA, PARQUES, AVENIDAS O CALLES, EN LOS CASOS DE NUEVA CREACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE CULTURA).

En desahogo del inciso "b", del punto número tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz de lectura al oficio suscrito por la diputada María de Jesús Galeana Radilla, Presidenta de la Comisión de Cultura.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venida, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Cultura, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente solicito a usted proponga al pleno de este Congreso la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Guerrero, para que le pongan a una calle, avenida,

parque o plaza cívica el nombre de Bandera Trigarante, conmemorando el hecho histórico nacido en la ciudad de Iguala, Guerrero. Lo anterior para que continúe su trámite legislativo en esta sesión.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente,
Diputada María de Jesús Galeana Radilla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Nuevamente solicito a los asesores de los diputados y diputadas se replieguen en la parte de atrás y solicitarle nuevamente a los compañeros de seguridad favor de ayudarnos y que solamente estén personas acreditadas de acuerdo, esto de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Coordinación Política.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 39, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla y como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada María de Jesús Galeana Radilla:

Con su permiso, diputado presidente.

Adelante, diputada.

Diputadas y diputados integrantes de esta plenaria, me dirijo a ustedes en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para presentar y solicitar su voto a favor de la aprobación del dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Guerrero a que den el nombre de Bandera Trigarante a una calle, avenida, parque o plaza cívica conmemorando un hecho histórico fundamental que nació en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Este exhorto ha sido propuesto por el diputado Alejandro Bravo Abarca, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al ser partícipes y defensores de nuestra identidad cultural nacional, es responsabilidad de todos nosotros apoyar iniciativas que preserven y enriquezcan nuestra memoria colectiva.

Como es sabido, cada 24 de febrero celebramos el Día de la Bandera, un símbolo que nos une como mexicanos y que nos inspira a continuar fortaleciendo nuestros lazos como nación. Sin embargo, quiero enfatizar que la Bandera Trigarante no es simplemente un símbolo, representa un acuerdo entre dos fuerzas que culminó en la independencia de nuestra patria.

Es un testimonio de lucha histórica que trascendió en nuestra sociedad y que debemos recordar con orgullo.

Es fundamental que reconozcamos y valoremos la participación de destacados guerrerenses en la creación de esta bandera, un hecho que no solamente es local, sino que tiene repercusiones en la identidad nacional. Al dar el nombre de Bandera Trigarante a espacios públicos, mantenemos viva esta memoria y educamos a las futuras generaciones sobre la historia de nuestra

lucha por la libertad. La Comisión de Cultura ha analizado detenidamente la proposición y, conscientes de la autonomía municipal, hacemos un llamado a los ayuntamientos de Guerrero a considerar este exhorto no como una imposición, sino como una invitación a honrar a nuestra historia.

Cada municipio tiene la facultad de decidir cómo se denominarán sus espacios públicos, pero es nuestra tarea garantizar que los legados significativos como el de la Bandera Trigarante se mantengan presente en nuestra vida cotidiana.

Por lo tanto, solicito a este honorable pleno su apoyo y sensibilización para que votemos a favor de este dictamen, no sólo por el hecho en sí, sino por el mensaje que estamos enviando al pueblo de Guerrero, que valoramos nuestra historia, que recordamos a quienes forjaron nuestro presente y que estamos comprometidos en la construcción de un futuro en el que nuestro legado cultural perdure.

En conclusión, estimadas compañeras y compañeros, le pido su voto a favor para que juntas y juntos podamos hacer justicia a nuestra historia y honrar a quienes forjaron nuestra tierra.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada María de Jesús Galeana Radilla.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Diputado presidente.

El Presidente:

Perdón, diputada, perdón.

Con qué objeto, diputada Araceli.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Para argumentar a favor sobre este exhorto.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Mazares para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputado presidente con su venia.

Compañeras y compañeros, gracias. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, distintas plataformas que nos están viendo.

Como diputada y representante de Iguala de la Independencia, vengo a respaldar este respetuoso exhorto que hace mi compañero diputado Alejandro Bravo Abarca, porque la memoria histórica es el cimiento sobre el cual construimos nuestra identidad y nuestro futuro.

La bandera Trigarante es un emblema que no sólo marcó la consumación de nuestra independencia, sino que dio origen directo al máximo símbolo que hoy nos une como mexicanos, nuestra Bandera Nacional. Y ello tuvo lugar en la emblemática ciudad de Iguala de la Independencia, que es la indiscutible cuna del lábaro patrio.

En 1821, tras años de lucha, las voluntades de diversos independentistas convergieron en el histórico plan de Iguala. De este plan surgió el Ejército Trigarante con su misión de consolidar las tres garantías. Para representar estos ideales se creó la Bandera Trigarante, con sus franjas diagonales en blanco, verde y rojo.

Sus colores y el espíritu de unidad que representaba fueron la base de la cual se diseñaría, poco después, la bandera que hoy veneramos con el águila en el nopal. Honrar la Bandera Trigarante es, por lo tanto, honrar el momento y el lugar exacto donde nació el máximo símbolo de nuestra identidad nacional. Es celebrar el papel protagónico e indiscutible de Guerrero en la gestación de la Patria Independiente y de sus emblemas más importantes.

Mantener viva la memoria de estos símbolos es un deber cívico. Los nombres de nuestras plazas, parques, avenidas y calles no son meras etiquetas, son lecciones de historia a cielo abierto. Por eso, en Guerrero, nombrar

espacios en honor a nuestra bandera Trigarante adquiere una dimensión adicional.

Es reivindicar nuestro legítimo orgullo como cuna del símbolo que nos une a todas y todos los mexicanos. Compañeras y compañeros, honremos nuestro glorioso pasado guerrerense y nacional. Debemos y demos a nuestros símbolos fundacionales el lugar que merecen en la memoria colectiva y en el pasaje urbano de nuestro Estado.

Que la bandera Trigarante, símbolo de unidad y libertad, ondee no sólo en los libros de historia, sino también en el nombre de los nuevos espacios donde crecerán las futuras generaciones guerrerenses. Confío en que esta propuesta encontrará eco en la sensibilidad histórica y el compromiso cívico de todas y todos nosotros, así como de las autoridades municipales a quienes dirigimos hoy este respetuoso llamado. Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Araceli.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sirvan en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE CONTEMPLÉN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, O PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y LOS SIGUIENTES AÑOS, UNA PARTIDA ESPECÍFICA DESTINADA A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA REGIÓN, FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y DIFUNDIR PROTOCOLOS DE EMERGENCIA CLAROS Y ACCESIBLES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL).

En desahogo del inciso “c”, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla de lectura al oficio signado por el diputado Bulmaro Torres Berrún, Presidente de la Comisión de Protección Civil.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, presente.

Por mi conducto, la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de esta Sexagésima Cuarta de Legislatura, de conformidad con el artículo

261 de nuestra Ley Orgánica, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, ponga a consideración de este pleno, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formuló un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos y consejos municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su presupuesto de egresos o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencias claros y accesibles.

Asimismo, en términos de los artículos 262, será un integrante de la Comisión quien presente dicho dictamen.

Sin otro particular, por el momento recibo un cordial saludo.

Atentamente,
Diputado Bulmaro Torres Berrún,
Presidente de la Comisión de Protección Civil.

Servido Diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al Diputado Secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El Presidente:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la despena de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Edgar Ventura de la Cruz:

Saludo con afecto a mis compañeras, compañeros, diputados, a los integrantes de la Comisión de Protección Civil y a los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Protección Civil, me permito motivar el dictamen que el día de hoy sometemos a su consideración.

La finalidad del presente dictamen es exhortar a los ayuntamientos para que asignen una partida específica del presupuesto público municipal a la prevención y gestión de desastres naturales, lo cual representa una inversión estratégica.

Con estos recursos, sería posible desarrollar e implementar acciones prioritarias como capacitación y educación comunitaria, mejoras de infraestructura y equipamiento y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

En este enfoque, no sólo implica una respuesta efectiva ante la emergencia, sino también la implementación de medidas preventivas que disminuyan los riesgos y fortalezcan la capacidad de recuperación.

La importancia de contemplar dentro de los presupuestos de egresos municipales, conforme a las

necesidades específicas de un Estado como el nuestro, que se encuentra expuesto a diferentes fenómenos como incendios, inundaciones, deslaves, sismos, huracanes, etcétera.

Privilegiando en todo momento estrategias de prevención en materia de capacitación, sensibilización y cultura de autoprotección, debe ser una prioridad al momento de ejercer el gasto público, tomando como base preceptos basados en estudios internacionales que dictan que un peso invertido en prevención es ahorrar 10 en reconstrucción.

La protección civil es un derecho humano fundamental que establece la obligación del Estado de resguardar la vida, la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante cualquier situación de emergencia o desastre.

En este sentido, la comisión dictaminadora estima pertinente y coincide con las diputadas promoventes en el sentido de realizar el exhorto a los 84 ayuntamientos y al consejo municipal para que, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, contemplen dentro de su presupuesto partidas específicas destinadas a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentando una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisión de Protección Civil solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Edgar Ventura de la Cruz.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, Diputada Violeta?

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Para razonar mí voto a favor.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Violeta Martínez Pacheco, hasta por un tiempo de cinco minutos para razonar su voto a favor.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Violeta Martínez Pacheco:

Gracias.

Diputados y diputadas, integrantes de la mesa, a los distintos medios de comunicación, a mis compañeros y a las plataformas digitales y al pueblo que nos observa.

Subo hoy el día para pedirles, junto con mi compañera la diputada Luissana Ramos Pineda, nos apoyen para este exhorto, ya que el Estado de Guerrero y su vulnerabilidad es altamente elevado, ya que tenemos una ubicación geográfica y topográfica y unas condiciones climáticas muy complicadas.

Especialmente en los años 2023 y 2024, fueron completamente devastadores para nuestro estado, a consecuencia de los huracanes Otis y John, y este año al parecer no va a ser diferente.

El Consejo Estatal de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Estado, este año 2025, tuvo sucesión el día de ayer, donde pronostican una temporada de lluvias y ciclones aproximadamente con 15 a 20 tormentas, entre ellas huracanes 3, 4 y 5, por lo menos de 4 a 6.

Los datos anteriores realmente marcan una distancia temporal, ya que antes para que hubiera un huracán de este tipo era un periodo de años más o menos entre 10 a 15 años, y ahora estamos teniendo uno cada año, que prometen no muy bien las cosas.

Lo que pido hoy es ser un Congreso que prevea, y en este exhorto junto con mi compañera les estamos pidiendo, vamos a apostar por prevenir y sensibilizar a la población para que nos apoye y razonen, que no precisamente tenemos que estar en el lugar donde tenemos o construimos nuestro hogar. A mí me tocó, y lo pongo como ejemplo claro, en este último huracán caminé varias colonias del distrito y en una de ellas me

encontré a una señora que me dijo, cuando tratamos de desalojarla de donde se encontraba en una ladera, no me voy de mi casa y aquí me van a sacar, aunque me lleve el huracán. Es lo que he construido por 20 años, tengo 70 años y voy a tardar toda mi vida en volverlo a hacer.

¿Qué queremos con este exhorto? Que los municipios nos apoyen para decirle a la gente que sean campañas de prevención a la población para que podamos sensibilizar a todas aquellas personas que se encuentran en esta situación y no solamente a las personas sino también a las autoridades para que regresen a ver a Protección Civil, para que imitan, gestionen y gasten sus recursos también en esa parte y que vengan marcados desde el inicio en el presupuesto de egresos cada año.

La prevención y la gestión de desastres no es una responsabilidad exclusiva de las autoridades, es un esfuerzo colectivo que demanda un compromiso de todas y de todos. Debemos de adoptar y prevenir trabajar unidos para salvar las vidas, reducir los daños materiales y proteger el entorno natural. Invertir en Protección Civil no es un gasto, no sólo es una acción estratégica sino también es un acto de responsabilidad hacia todas las personas que están aquí con nosotros, que confían en nosotros y confiaron en nosotros.

Por eso, junto con mi compañera la diputada Luissana Ramos, les hacemos un llamado para que se sumen a este exhorto por el bien de las y los guerrerenses.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada Violeta.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto diputado presidente.

A favor 38 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES A TOMAR ACCIONES POR LA TEMPORADA DE INCENDIOS FORESTALES QUE COMENZÓ EN EL MES DE ENERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL).

En desahogo del inciso “d”, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz de lectura al oficio solicito por el diputado Bulmaro Torres Berrún, Presidente de la Comisión de Protección Civil.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva.

Por mi conducto, la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de presidente de la mesa directiva del Honorable Congreso, ponga en consideración de este pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el cual se exhorta a los 84 ayuntamientos municipales y al Consejo Comunitario de Ayuda de los Libres a tomar acciones por la temporada de incendios forestales que comenzó en el mes de enero.

Asimismo, en términos del artículo 262, será un integrante de la comisión que presente dicho dictamen.

Sin otro particular por el momento, recibo un cordial saludo.

Atentamente,

Diputado Bulmaro Torres Berrún,
Presidente de la Comisión de Protección Civil.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, los que estén:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto diputado presidente.

A favor 37, en contra 0, abstenciones 0.

Servido diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bulmaro Torres Berrún, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Bulmaro Torres Berrún:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo a mis compañeras y compañeros diputados, pero en especial a los integrantes de la Comisión de Protección Civil, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, público en general que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales.

En mi carácter de presidente de la comisión de Protección Civil me permito motivar el dictamen con proyecto de punto de Acuerdo Parlamentario por el que pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable Congreso del Estado con pleno respeto a las esferas de competencia a la división de poderes y a la autonomía municipal, exhorta a los 84 Ayuntamientos y al Consejo comunitario Ayutla de los Libres a tomar acciones por la temporada de incendios forestales esta comisión dictaminadora hace suyo el tema primordial del Derecho Humano a un medio ambiente , sano, consagrado en el párrafo sexto del artículo 4 de la constitución así como en diversos tratados internacionales de los cuales nuestro país forma parte

Quienes integramos esta comisión coincidimos en señalar la importancia de la prevención de incendios forestales pues resulta crucial para proteger la vida, los ecosistemas, los recursos naturales en nuestro estado y minimizar los impactos socioeconómicos para ello se requiere la participación de la sociedad y de los tres órdenes de Gobierno esta participación debe darse en el marco de la concientización educación y prevención pues según datos de la secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, 9 de cada 10 incendios son provocados por humanos además es importante reforzar la capacitación especializada del personal de seguridad y de brigadistas para una respuesta efectiva

Los programas de formación deben cubrir técnicas de combate de incendios, uso de equipos, identificación de riesgos y protocolos de seguridad, la colaboración, y coordinación entre autoridades cuerpos de emergencia y la comunidad resulta fundamental para prevenir incendios y minimizar sus daños cuando estos ocurren, el análisis técnico de los datos revela que nuestro estado es uno de los de mayor incidencia a nivel nacional de enero a la fecha del presente año se han registrado 193 incendios forestales afectando una superficie de 55,939 hectáreas y actualmente se encuentran activas 3 incendios forestales,

Como parte de las atribuciones de los municipios es muy importante participar en acciones de prevención, detención y combate de incendios como primeros correspondientes aunque cualquier fenómeno perturbador que afecte a sus habitantes para efecto de controlar esto siniestros bajo las consideraciones bajo impuestas y toda vez que el dictamen que discutimos en el pleno de este honorable Congreso se ajusta derecho la y los integrantes de la Comisión de Protección Civil, solicitamos de su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias

El Presidente

Gracias, diputado Bulmaro

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Marco Tulio?

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Presidente si me permite razonar mi voto a favor

El Presidente:

Se concede la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de 5 minutos para razona su voto a favor

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

Con su venia, diputado, presidente Jesús Parra García

Presidente de la mesa directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al honorable congreso del Estado libre y soberano de Guerrero, secretarios, diputadas, diputados, amigos de los medios de comunicación y público en general subo a esta tribuna para razonar mi voto a favor del Dictamen que emite la Comisión de Protección Civil respecto a la proposición computo de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de la Secretaría De Medio Ambiente y Recurso Naturales del Estado de Guerrero al titular de la Secretaría de Gestión y Riesgos y Protección Civil del Estado. A los Ayuntamientos de Guerrero y al Consejo Municipal de Ayutla de los libres, a implementar acciones y programas que permitan prevenir, controlar, y combatir los incendios forestales

Con el propósito de proteger nuestro medio ambiente y la salud de la población, n particular de los sectores más vulnerables que son nuestros niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas, este exhorto no es una ocurrencia ni una opción aislada es una necesidad urgente ante la realidad alarmante que enfrenta nuestro estado de Guerrero

De acuerdo con los datos más recientes de la comisión nacional forestal con corte al 19 abril de este año Guerrero ocupa el primer lugar a nivel nacional en incendios forestales activos esto no es solo un número en que un informe técnico son miles de hectáreas de bosques y selvas devastadas,

Son comunidades enteras respirando aire contaminado, son vidas humanas en riesgo, tan solo en lo que va del año en Tlapa se han siniestrado más de 545 hectáreas en Coyuca de Catalán Iguala 67 respectivamente, más de 1500 hectáreas han sido afectadas en total

Esta es una tragedia ambiental y humana que no podemos seguir ignorando los incendios forestales tienen efectos devastadores en el ecosistema afectan la producción, la distribución del agua, deterioran la calidad del aire eliminan fuentes de alimento y refugio para la fauna silvestre y generan condiciones que agravan el cambio climático pero también y lo más importante representan un riesgo directo para la salud y la seguridad de las personas.

Los daños en las vías respiratorias que provocan las emisiones de humo afectan principalmente a quienes menos defensas tienen, nuestras niñas, mujeres embarazadas y personas adultas mayores por eso este exhorto tienen un carácter profundamente ecológico y

preventivo busca que las instituciones responsables en el marco de sus atribuciones y competencias establezcan una coordinación efectiva, seria, y sostenida para anticiparse a las temporadas críticas y fortalecer los programas de combate a incendios, capacitar brigadas comunitarias y fomentar la cultura ambiental y proteger nuestras zonas forestales,

Desde esta tribuna reitero que como representantes populares tenemos el deber de proteger el medio ambiente y defender los derechos humanos de las y los guerrerenses especialmente el derecho a vivir en un entorno limpio, sano y sostenible, no hay futuro sin bisques, no hay salud sin aire limpio no hay bienestar sin agua por lo anterior mi voto es a favor del dictamen y a provecho esta oportunidad para agradecer al presidente de la comisión de Protección Civil y a cada uno de los integrantes por a ver dictaminado en sentido positivo esta proposición que presente y por comprender la urgencia y relevancia del tema

Compañeras y compañeros diputados proteger nuestros recursos naturales es proteger la vida, hagámoslos junto todas y todos

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Marco Tulio.

Agotada la discusión y en lo general y particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y n lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados sirviéndose a manifestarlo en votación económica a favor o en contra

A favor

En contra

Abstenciones

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación

El secretario Edgar Ventura de la Cruz

Con gusto diputado presidente

A favor 37 votos, en contra 0, abstenciones 0

Servido, diputado presidente.

El diputado Jesús Parra García

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por inanidad de votos, en lo general y particularidad el dictamen con Proyecto de Acuerdo de Referencia

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EL ESTADO DE DERECHO Y ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, CAMINOS, PUERTOS Y AEROPUERTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIA REALICE CONTROLES VEHICULARES RUTINARIOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD CERTIFICADO DE MOTOCICLISTAS, ASÍ COMO A SU ACOMPAÑANTE, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS MOTOCICLISTAS Y SUS ACOMPAÑANTES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE TRANSPORTE).

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, en desahogo del inciso “e” solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla de lectura al oficio asignado por el diputado Vladimir Barrera Fuerte presidente de la Comisión de Transporte

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe Vladimir Barrera Fuerte de conformidad con el artículo 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Del estado de Guerrero número 231 respetuosamente solicito a usted la dispensa de la segunda lectura del dictamen con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado a los 84 Ayuntamientos Municipales y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para que realicen controles vehiculares rutinarios para la verificación del uso obligatorio del casco de seguridad certificado de motociclistas así como de su acompañante, con el fin de salvaguardar la integridad de los motociclistas y sus acompañantes, lo anterior para que se continúe con su trámite Legislativo

Sin otro particular agradezco de antemano su apreciable intervención, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Con rubrica: Diputado Vladimir Barrera Fuerte

Servido, diputado presidente.

El diputado Jesús Parra García

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz

Con gusto diputado presidente .

A favor: 35 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por inanimidad de votos por los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón y como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen del desahogo

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón

Gracias, nuevamente presidente diputado.

Compañeros diputados, diputadas.

Medios de Comunicación.

Público en general.

A nombre de La Comisión De Transporte de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso libre y Soberano del Estado de Guerrero me permito presentar a la consideración de este pleno el Dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades estatales y municipales para que realicen controles vehiculares rutinarios destinados a verificar el uso obligatorio del casco de seguridad certificado en motocicletas y sus acompañantes con fundamentos en las siguientes:

La seguridad vial es un componente esencial de las políticas públicas encaminadas a proteger la vida y la integridad de las personas en nuestro estado, el uso de motocicletas ha incrementado de manera exponencial debido a su accesibilidad y bajo costo sin embargo este fenómeno ha traído consigo una preocupante aumento en los accidentes viales así como en las cifras de fallecimientos y lesiones graves, muchas de ellas prevenibles mediante el uso adecuado del casco de seguridad certificado de acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Salud del estado en el año 2023 se registraron 1203 accidentes relacionados con motocicletas con un saldo de 345 defunciones y más de 900 personas lesionadas, alarmantemente se estima que el 70 % de las muertes estuvieron relacionadas con la falta del uso del casco certificado o con su uso inadecuado.

La Organización Mundial de Salud ha sido empática al señalar que los traumatismos craneoencefálicos constituyen la principal causa de muerte y discapacidad en accidentes de motocicleta y que el uso correcto del casco reducen un 69 % la posibilidad de sufrir lesiones graves en la cabeza y disminuye en un 42% el riesgo de fallecimiento pese a la existencia una Legislación clara en nuestro estado como es la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero la cual presente y fue aprobada por esta Soberanía en la Legislatura pasada, en su artículo 53 fracción novena que establece la obligatoriedad del uso de casco para motocicletas y sus acompañantes la falta de operativos constantes y de sanciones efectivas han permitido que esta imposición sea sistemáticamente ignorada, casos exitosos en otras entidades federativas como Jalisco, Querétaro y la Ciudad de México demuestran que la implementación de operativos permanentes sumados a campañas de concientización pueden reducir significativamente las muertes y lesiones graves causadas por accidentes en motocicleta.

En este contexto la comisión dictaminadora reconoce la pertinencia y urgencia del exhorto planteado.

Ya que su propósito es reforzar las medidas preventivas y garantizar el cumplimiento de una obligación legal que salva vidas, así mismo este exhorto se encuentra alineado con los compromisos internacionales asumidos por México como los objetivos del desarrollo sostenible establecido en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y articulariamente el objetivo tercero salud y bienestar y su meta 3.6 que mantea reducir a la mitad las muertes por accidentes de tráfico para el año 2030 por todo lo anterior esta comisión considera viable y procedente la proposición con punto de acuerdo y presenta este honorable representación popular, compañeras y compañeros diputados este exhorto no implica la creación de nuevas obligaciones sino el llamado a hacer cumplir as que ya existen y han demostrado ser eficaces, salvaguardar la vida de quienes día a día utilizan la motocicleta como medio de transporte no debe ser una opción sino un compromiso firme con la legalidad, la salud pública y la dignidad humana

Es cuanto, diputados y diputadas

El Presidente:

Gracias, diputado Marco Tulio.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan en conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 231 y con relación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica

A favor,

En contra,

Abstenciones

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado presidente.

A favor: 36, en contra: 0, Abstenciones: 0

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITO
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN**

POLÍTICA, POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTÉ VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.

En desahogo del inciso “f” del Tercer punto del orden del día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al Acuerdo Parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política

El secretario Edgar Ventura de la Cruz

Con su venia diputado presidente

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTES

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 79 fracción IX, 149, fracción IX y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del Pleno solicitando se discuta y apruebe en esta sesión, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 6º, 7º y demás relativos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos

del Estado de Guerrero, establecen que la función estatal de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano se deposita en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Conocer e investigar las quejas presentadas por cualquier persona en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen derechos humanos, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, excepto las que se refieran al ámbito electoral;

- Formular recomendaciones públicas no vinculantes, propuestas, informes y denuncias ante las autoridades correspondientes;

- Recibir y comunicar al Congreso del Estado las respuestas de las autoridades y de los servidores públicos en las que rechacen las recomendaciones formuladas;

- Solicitar al Congreso del Estado la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de sus recomendaciones;

- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el Gobernador o el Congreso del Estado;

- Interponer, con la aprobación del Consejo Consultivo, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Congreso del Estado que vulneren derechos humanos;

- Conocer del procedimiento en materia de desaparición forzada de personas;

- Definir, con la aprobación del Consejo Consultivo, las políticas de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular de indígenas y afromexicanos, menores de edad, víctimas de la violencia, incapaces, adultos mayores, madres solteras, personas en pobreza extrema, desplazados internos y migrantes;

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos y libertades.

Que el artículo 117 de la Constitución Local y los numerales 18 y 19, de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen

que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se integra por un Presidente y un Consejo Consultivo, designados por el Congreso del Estado de acuerdo al procedimiento y requisitos que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de marzo del año 2021, el Pleno del Congreso de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se emitió la Convocatoria para seleccionar y designar a la o al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que una vez llevado a cabo el proceso de selección y designación de la Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero del año 2021, el Pleno del Poder Legislativo en sesión de fecha 19 de mayo del mismo año, designó a la C. Cecilia Narciso Gaytán, para un periodo de cuatro años con posibilidad de ser ratificada por una sola vez, periodo que concluye el 19 de mayo del año 2025.

Que los artículos 117 y 118 de la Constitución Política Local, y los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para designar a la o al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que los artículos antes señalados contemplan el procedimiento para la designación de la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, servidora o servidor público que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTE VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 116, 117 y 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:

CONVOCA

A las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil Legalmente Constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las Ciudadanas y Ciudadanos en lo individual, cuya actividad esté vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatas o candidatos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de la Presidenta o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA. La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes de los aspirantes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a las y los candidatos que cumplieron con los requisitos para ser Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y formular la terna correspondiente.

Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones vinculadas a este proceso, la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

SEGUNDA. Las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado se recibirán del 13 al 22 de mayo de 2025, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

La actual Titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en términos del Artículo 22 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en caso de que desee ser reelecta para un segundo periodo, deberá manifestarlo por escrito ante la Junta de Coordinación Política antes de que concluya el periodo de inscripción, y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para poder ser designada como Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. La ciudadanía mexicana por nacimiento y

estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

V. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

VII. No ser ministro de ningún culto religioso;

VIII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA. Los registros de aspirantes deberán presentarse a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y entregar los documentos siguientes en formato digital y 3 tantos:

- a) Copia del acta de nacimiento.
- b) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.
- c) Copia del título y de la cédula profesional.
- d) Documento o documentos que acrediten que el candidato propuesto ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.
- e) Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud, con una antigüedad máxima de tres meses.

f) Documentos que acrediten que la o el candidato propuesto cuenta con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de la competencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

g) Carta con firma autógrafa en la que la o el candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad que este no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII y IX de la Base tercera que antecede.

h) Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia de investigación, procuración y/o administración de justicia, derechos humanos y afines, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.

i) Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.

j) 4 fotografías a color tamaño credencial.

k) Carta exposición de motivos de su aspiración, con una extensión máxima de 3 cuartillas tamaño carta, y

l) Plan de Trabajo con extensión máxima de 15 cuartillas, en hoja tamaño carta, letra Arial, tamaño 12, con interlineado sencillo.

Los documentos adjuntados, deberán ser presentados en tres tantos con su original para cotejo.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

ETAPAS

QUINTA. REGISTRO DE ASPIRANTES. La Junta de Coordinación Política a través de su Presidente o del Personal que esta designe, recibirá las solicitudes de registro y la documentación para ocupar el cargo a que se refiere esta convocatoria. El Presidente de la Junta de Coordinación Política con auxilio del personal técnico que designe distribuirá los expedientes entre los integrantes de la misma Junta.

SEXTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y VALORACIÓN CURRICULAR. La Junta de Coordinación Política, con el apoyo del personal que estime pertinente, verificará el cumplimiento de los requisitos. Para la valoración curricular de las y los candidatos se considerarán los siguientes aspectos: historia profesional y laboral, apego a los principios de eficiencia, probidad, honorabilidad, especialización y profesionalismo en materia de derechos humanos.

Dicha evaluación estará a cargo de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA. Una vez realizada la valoración curricular y cumplimiento de requisitos, se elaborará la lista que contenga en orden de registro, los nombres de las y los candidatos que cumplieron los requisitos, para su publicación inmediata en el portal de internet del Congreso del Estado y en cuando menos dos diarios de circulación estatal, a fin de que en consulta a la ciudadanía en general, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar elementos de juicio a la Junta de Coordinación Política.

A la publicación de la lista de candidatas y candidatos en el portal electrónico del Congreso del Estado, se agregará un resumen curricular de los mismos.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Una vez concluido el periodo de consulta a la ciudadanía en general, el Presidente de la Junta de Coordinación Política o quien este designe, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción V del artículo 24 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

2. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

3. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, podrán ser representados en las comparecencias por las o los diputados de su Grupo o Representación Parlamentaria que designen.

OCTAVA. DE LA PROPUESTA AL PLENO. La Junta de Coordinación Política, una vez llevado a cabo el análisis, la consulta a la ciudadanía y desahogadas las

comparecencias de las y los candidatos, propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso, la propuesta de terna correspondiente, para elegir de entre ellos a la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. La elección de la Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, se realizará mediante votación por cédula.

NOVENA. DE LA TOMA DE PROTESTA. La o el ciudadano que resulte designado de entre la terna por las dos terceras partes del total de los integrantes del H. Congreso, Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 4 años contados a partir del día de su designación.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA. Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, serán definitivos.

DÉCIMA PRIMERA. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIO

ÚNICO. Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Las y los Integrantes De La Junta De Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Uriostegui García Presidente, .Diputado. Alejandro Bravo Abarca Secretario, Diputado. Alejandro Carabias Icaza, Vocal, Diputado. Robell Uriostegui Patiño Vocal Diputado. Leticia Mosso Hernández Vocal. Diputado. Erika Lorena Lührs Cortés, Vocal. Diputada. María Irene Montiel Servín Vocal. Todos Con Rubrica

Servido, señor presidente.

Versión Íntegra

Asunto. Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTES

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23, fracción I; 79 fracción IX, 149, fracción IX y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a la consideración del Pleno solicitando se discuta y apruebe en esta sesión, una Propuesta de Acuerdo Parlamentario, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 6º, 7º y demás relativos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la función estatal de protección, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano se deposita en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, tiene a su cargo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Conocer e investigar las quejas presentadas por cualquier persona en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa que violen derechos humanos,

provenientes de cualquier autoridad o servidor público, excepto las que se refieran al ámbito electoral;

- Formular recomendaciones públicas no vinculantes, propuestas, informes y denuncias ante las autoridades correspondientes;

- Recibir y comunicar al Congreso del Estado las respuestas de las autoridades y de los servidores públicos en las que rechacen las recomendaciones formuladas;

- Solicitar al Congreso del Estado la comparecencia del o los titulares de las autoridades que no acepten o no cumplan alguna de sus recomendaciones;

- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el Gobernador o el Congreso del Estado;

- Interponer, con la aprobación del Consejo Consultivo, acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes expedidas por el Congreso del Estado que vulneren derechos humanos;

- Conocer del procedimiento en materia de desaparición forzada de personas;

- Definir, con la aprobación del Consejo Consultivo, las políticas de protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables, en particular de indígenas y afromexicanos, menores de edad, víctimas de la violencia, incapaces, adultos mayores, madres solteras, personas en pobreza extrema, desplazados internos y migrantes;

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos y libertades.

Que el artículo 117 de la Constitución Local y los numerales 18 y 19, de la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establecen que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, se integra por un Presidente y un Consejo Consultivo, designados por el Congreso del Estado de acuerdo al procedimiento y requisitos que dispone la Constitución Política del Estado y la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 10 de marzo del año 2021, el Pleno del Congreso de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Acuerdo Parlamentario por medio del cual se emitió la Convocatoria para seleccionar y designar a la o al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que una vez llevado a cabo el proceso de selección y designación de la Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero del año 2021, el Pleno del Poder Legislativo en sesión de fecha 19 de mayo del mismo año, designó a la C. Cecilia Narciso Gaytán, para un periodo de cuatro años con posibilidad de ser ratificada por una sola vez, periodo que concluye el 19 de mayo del año 2025.

Que los artículos 117 y 118 de la Constitución Política Local, y los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para designar a la o al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que los artículos antes señalados contemplan el procedimiento para la designación de la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, servidora o servidor público que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos y sometemos a este Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A LAS UNIVERSIDADES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASOCIACIONES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO INDIVIDUAL, CUYA ACTIVIDAD ESTE

VINCULADA CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, A FIN DE QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE CANDIDATAS O CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE SE DETALLAN.

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

“La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 111, 116, 117 y 118, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y demás relativos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero:

CONVOCA

A las Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil Legalmente Constituidas, Instituciones Académicas, Asociaciones, Colegios de Profesionistas y a todas las Ciudadanas y Ciudadanos en lo individual, cuya actividad esté vinculada con la defensa de los derechos humanos, a fin de que presenten propuestas de candidatas o candidatos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de la Presidenta o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, conforme a las siguientes:

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA. La Junta de Coordinación Política del Congreso Local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes de los aspirantes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la

presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a las y los candidatos que cumplieron con los requisitos para ser Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y formular la terna correspondiente.

Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones vinculadas a este proceso, la Junta de Coordinación Política podrá designar al personal técnico del H. Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS

SEGUNDA. Las solicitudes de registro de candidatas o candidatos a ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado se recibirán del **13 al 22 de mayo de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, por la Presidencia de la Junta de Coordinación Política a través del personal técnico que designe, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

La actual Titular de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en términos del Artículo 22 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en caso de que desee ser reelecta para un segundo periodo, deberá manifestarlo por escrito ante la Junta de Coordinación Política antes de que concluya el periodo de inscripción, y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.

DE LOS REQUISITOS

TERCERA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 23 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para poder ser designada como Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

X. La ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

XI. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

XII. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni

estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

XIII. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;

XIV. Contar con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de su competencia;

XV. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

XVI. No ser ministro de ningún culto religioso;

XVII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación; y,

XVIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

CUARTA. Los registros de aspirantes deberán presentarse a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, y entregar los documentos siguientes en formato digital y 3 tantos:

a) Copia del acta de nacimiento.

b) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.

c) Copia del título y de la cédula profesional.

d) Documento o documentos que acrediten que el candidato propuesto ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.

e) Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud, con una antigüedad máxima de tres meses.

f) Documentos que acrediten que la o el candidato propuesto cuenta con conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en el ámbito de la competencia de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

g) Carta con firma autógrafa en la que la o el candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad que este no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII y IX de la Base tercera que antecede.

h) Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia de investigación, procuración y/o administración de justicia, derechos humanos y afines, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.

i) Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.

j) 4 fotografías a color tamaño credencial.

k) Carta exposición de motivos de su aspiración, con una extensión máxima de 3 cuartillas tamaño carta, y

l) Plan de Trabajo con extensión máxima de 15 cuartillas, en hoja tamaño carta, letra Arial, tamaño 12, con interlineado sencillo.

Los documentos adjuntados, deberán ser presentados en tres tantos con su original para cotejo.

La entrega y presentación de documentos no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos.

En cualquier momento, la Junta de Coordinación Política podrá solicitar a las candidatas y a los Candidatos la presentación de los documentos originales o de las copias certificadas, en su caso, para cotejo y revisión.

Ante la falta de algún documento referido en la presente convocatoria o su presentación fuera del tiempo y/o en forma distinta a las exigidas en las Bases que anteceden, se tendrá por no presentada la solicitud.

ETAPAS

QUINTA. REGISTRO DE ASPIRANTES. La Junta de Coordinación Política a través de su Presidente o del Personal que esta designe, recibirá las solicitudes de registro y la documentación para ocupar el cargo a que se refiere esta convocatoria. El Presidente de la Junta de Coordinación Política con

auxilio del personal técnico que designe distribuirá los expedientes entre los integrantes de la misma Junta.

SEXTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y VALORACIÓN CURRICULAR. La Junta de Coordinación Política, con el apoyo del personal que estime pertinente, verificará el cumplimiento de los requisitos. Para la valoración curricular de las y los candidatos se considerarán los siguientes aspectos: historia profesional y laboral, apego a los principios de eficiencia, probidad, honorabilidad, especialización y profesionalismo en materia de derechos humanos.

Dicha evaluación estará a cargo de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE CONSULTA. Una vez realizada la valoración curricular y cumplimiento de requisitos, se elaborará la lista que contenga en orden de registro, los nombres de las y los candidatos que cumplieron los requisitos, para su publicación inmediata en el portal de internet del Congreso del Estado y en cuando menos dos diarios de circulación estatal, a fin de que en consulta a la ciudadanía en general, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, puedan aportar elementos de juicio a la Junta de Coordinación Política.

A la publicación de la lista de candidatas y candidatos en el portal electrónico del Congreso del Estado, se agregará un resumen curricular de los mismos.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

COMPARECENCIA DE LAS Y LOS CANDIDATOS. Una vez concluido el periodo de consulta a la ciudadanía en general, el Presidente de la Junta de Coordinación Política o quien este designe, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la comparecencia y exposición de su plan de trabajo, misma que podrá ser de manera virtual o presencial, conforme lo señala la fracción V del artículo 24 de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, sujetándose al procedimiento siguiente:

8. En los días establecidos conforme a la lista de candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y en términos del calendario aprobado por la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Junta de Coordinación Política instalará la reunión de trabajo a la que podrán asistir los diputados que deseen hacerlo;

9. Las y los candidatos a los que les corresponda comparecer en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 30 minutos antes de la hora señalada para su comparecencia o, en su caso, en la sesión virtual en la hora que oportunamente se señale. Para el caso de reunión presencial serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden en que fueron registrados. Ninguna de las o los candidatos podrá estar presente en cualquiera de las otras comparecencias que se realicen;

10. Las comparecencias se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el candidato contará con el tiempo de hasta 15 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas;

11. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

12. La o el candidato, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

13. Al término de las comparecencias programadas, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

14. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, podrán ser representados en las comparecencias por las o los diputados de su Grupo o Representación Parlamentaria que designen.

OCTAVA. DE LA PROPUESTA AL PLENO. La Junta de Coordinación Política, una vez llevado a cabo el análisis, la consulta a la ciudadanía y desahogadas las comparecencias de las y los candidatos, propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación por las dos terceras partes del total de los integrantes del Congreso, la propuesta de terna correspondiente, para elegir de entre ellos a la o el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado. La elección de la Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos

Humanos del Estado, se realizará mediante votación por cédula.

NOVENA. DE LA TOMA DE PROTESTA. *La o el ciudadano que resulte designado de entre la terna por las dos terceras partes del total de los integrantes del H. Congreso, Presidenta o Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo de 4 años contados a partir del día de su designación.*

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA. *Los resultados emitidos por la Junta de Coordinación Política y, en su caso, por el Pleno de la Legislatura Estatal, serán definitivos.*

DÉCIMA PRIMERA. *La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.*

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA SEGUNDA. *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.*

TRANSITORIO

ÚNICO. *Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Désele la más amplia difusión para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Las y los Integrantes De La Junta De Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Uriostegui García,
Presidente. Diputado. Alejandro Bravo Abarca

Secretario, Diputado. Alejandro Carabias Icaza, Vocal,
Diputada Robell Uriostegui Patiño Vocal Diputada.
Leticia Mosso Hernández Vocal. Diputada. Erika
Lorena Lühns Cortés, Vocal. Diputada. María Irene
Montiel Servín Vocal. Todos Con Rubrica

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dar el resultado de la votación.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con gusto, diputado señor presidente.

A favor: 37, en contra 0, Abstenciones: 0

Servido, señor diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos El Acuerdo Parlamentario suscrito por La Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA
BOTELLO FIGUEROA, POR EL QUE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN
PLENO RECONOCIMIENTO DE LAS ESFERAS
DE COMPETENCIA, EXHORTA A LAS**

PERSONAS DIRECTORAS: DEL INSTITUTO DEL SUELO SUSTENTABLE; DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJECUTEN EN EL TERRITORIO ESTATAL GUERRERENSE LOS PROGRAMAS PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y DE REGULARIZACIÓN Y REGISTRO DE ACTOS JURÍDICOS AGRARIOS EN SU VERTIENTE DE REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS TIERRAS EJIDALES Y COMUNALES.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Con su venia diputado presidente

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo vengo a presentar a esta plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario, que busca que las autoridades encargadas de la regularización de la tenencia de la tierra y del derecho de propiedad inmobiliaria a nivel nacional, estatal y municipales establezcan un programa con acciones específicas en cada una de las 8 regiones del Estado., para apoyar informar y acompañar a toda persona interesada en regularizar sus afistulas y las inscriba en el registro público de la propiedad esta proposición se encuentra sustentado en el artículo 4 de nuestra Carta Magna que se establece el derecho a toda persona al disfrute de una vivienda adecuada la propiedad privada.

Es un derecho constitucional que también se encuentra previsto en disposiciones internacionales como la declaración Americana de los derechos y deberes del hombre que señala que toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondientes a las necesidades esenciales de una vida decorosa que

contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar.

No podemos dejar de observar que la Ley General de asentamientos humanos ordenamiento territorial y desarrollo urbano establece en su artículo 2 que todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual tienen derecho a vivir y disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables resilientes, saludables, productivos equitativos, justos, incluyentes, democráticos, y seguros.

La seguridad del derecho a la propiedad privada debe ser garantizado por el estado para ello existen instituciones como el instituto nacional del suelo sustentable INSUS dependiente de la secretaria de desarrollo agrario, territorial y urbano SEDATU mismo que ejecuta el programa para regularizar asentamientos humanos a través del cual se realizan las gestiones administrativas jurídicas y técnicas necesarias para regularizar asentamientos humanos y regulares esto es incorporarlos a la formalidad y al desarrollo territorial ordenado para que sea posible entonces realizarla acreditación legal de la propiedad de lotes de dicho asentamiento.

La política nacional de suelo estable como uno de los retos estratégicos adaptar La regularización de la tenencia del suelo, a los rezagos que ha generado el padrón actual de urbanización y ocupación territorial esto implica desincentivar la ocupación informal y regular e ilegal del suelo en predios o inmuebles ejidales o comunales aplica al programa de regularización de actos jurídicos agrarios, en donde se establece que la propiedad social abarca aproximadamente el 51% del territorio nacional y por tanto es necesario atender de manera prioritaria a la población que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad el núcleo sagrarios con localidades con grado de marginación muy alto y medio así como presencia de la población indígena y Afromexicana.

Es importante que el estado de guerrero se realicen las acciones necesarias para que a la población se le garantice el derecho a la tenencia de la tierra y a la propiedad de sus bienes inmuebles en coordinación con las instituciones de los tres niveles de gobierno esto es el Instituto Nacional del suelo sustentable la Procuraduría Agraria , El Registro Agrario Nacional, La Secretaria de Planeación y El Registro Público de la Propiedad y crédito agrícola, estos últimos del gobierno del estado así como solicitar a los ayuntamientos para que en coordinación con la Secretaria de Finanzas y administración del Gobierno del estado establezcan los

incentivos fiscales necesarios para que las personas regularicen a través de la inscripción de su propiedad y la inscripción en el Registro Público por todo lo anterior propongo el siguiente Acuerdo Parlamentario.

Lo primero es que se exhorta a las personas directoras del instituto del suelo sustentable del registro agrario nacional, al titular de la procuraduría agraria dependientes de la secretaria de desarrollo agrario territorial y urbano para que de manera coordinada con el secretario de planeación y desarrollo regional y el director del registro público de la propiedad y del comercio ambos del gobierno del estado establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en el territorio estatal guerrerense los programas para regularizar asentamientos humanos y la regularización y registro de actos jurídicos agrarios en su vertiente de regularización certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales llevando dichos programas a las 8 regiones del Estado.

Segundo: Se exhorta al secretario de Planeación y Desarrollo Regional y al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que en el cumplimiento del punto que antecede establezca un programa con acciones a ejecutar en conjunto con las áreas encargadas de los 85 municipios en el estado.

La regularización de asentamientos humanos y de titulaciones de tierras ejidales o comunales llevando dicho servicio a cada una de las 8 regiones en el estado.

En donde se les brinde información, se les facilite los trámites para reunir los requisitos, es necesario para su inscripción que sean claros y además de generar incentivos fiscales como la condonación del impuesto de inscripción, convocado para ello a las áreas de finanzas del gobierno del Estado como de cada Ayuntamiento, porque la seguridad jurídica y la vivienda digna son un derecho humano, el congreso del estado impulsemos que los que menos tienen puedan obtener sus escrituras

Es cuanto, diputado presidente.

Versión Íntegra

“La seguridad jurídica y la vivienda digna son un derecho humano que se debe traducir a través de la obtención de tus escrituras”

ASUNTO: SE PRESENTA PROPUESTA DE
ACUERDO PARLAMENTARIO

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E S

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el párrafo noveno, del artículo 4º, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho de toda persona al disfrute de una vivienda adecuada. Derecho que lo remite a la ley donde se deben establecer los instrumentos para alcanzar este objetivo.

Este derecho se encuentra protegido en el artículo 16 que señala que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

La propiedad privada es un derecho constitucional, que también se encuentra previsto en disposiciones internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre, en su artículo 23: Derecho a la propiedad. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar.

También la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 21, establece:

“Derecho a la Propiedad Privada.

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por

razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.

3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley...”

El artículo 1, del Protocolo Adicional del Convenio Europeo de Derechos Humanos, señala:

“Protección de la propiedad.

Toda persona física o jurídica tiene derecho al respeto de sus bienes. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública y en las condiciones previstas por la ley y los principios generales del Derecho Internacional.

Las disposiciones precedentes se entienden sin perjuicio del derecho que tienen los Estados de dictar las leyes que estimen necesarias para la reglamentación del uso de los bienes de acuerdo con el interés general o para garantizar el pago de los impuestos, de otras contribuciones o de las multas.

A nivel nacional, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 2, que:

“...Artículo 2. Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

Las actividades que realice el Estado mexicano para ordenar el territorio y los Asentamientos Humanos, tiene que realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Es obligación del Estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social...”

En nuestra Entidad, la Ley Número 790, de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano del Estado de Guerrero, en su artículo 2 establece:

Artículo 2. Toda persona tiene derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sostenibles, sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros, para el ejercicio pleno de sus

derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Las actividades que realice el gobierno del Estado para ordenar los asentamientos humanos del territorio estatal, deben realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

El gobierno del Estado y los ayuntamientos, a través de sus diferentes dependencias, promoverán una cultura de corresponsabilidad cívica y social, sobre los diversos temas relacionados con el aprovechamiento del territorio.

Aunado a esto el artículo 7 señala:

Artículo 7. Las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la federación, el estado y los municipios, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Federal, la Constitución del Estado, este ordenamiento, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen.

La seguridad del derecho a la propiedad privada debe ser garantizado por el Estado, mismo que a través de los mecanismos e instrumentos que nos marcan las leyes se debe ejercer y procurar, siendo importante que las autoridades encargadas del ramo, de los tres órdenes de gobierno, se coordinen para que todas y todos los mexicanos podamos gozar de una vivienda, pero sobre todo, tener la seguridad que nuestros bienes se encuentran debidamente regularizados y, garantizada nuestra propiedad inmobiliaria.

Existen instituciones como el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mismo que ejecuta el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH) , mismo que el pasado 31 de enero de 2025, publicó sus reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y, en el que establece que a través del citado Programa se realizan las gestiones administrativas, jurídicas y técnicas necesarias para regularizar asentamientos humanos irregulares; esto es, incorporarlos a la formalidad y al desarrollo territorial ordenado, para que sea posible entonces realizar la acreditación legal de la propiedad de los lotes de dicho asentamiento.

Por tanto, este Programa, contribuye al ejercicio efectivo del derecho a la propiedad en un entorno

ordenado y sostenible a través de un apoyo para la regularización a personas que acrediten o demuestren la posesión de un lote en asentamientos humanos irregulares que se encuentren en algún grado de marginación o rezago social, pero que no han podido llevar a cabo los procesos de regularización que les permitan acceder a la formalidad y a la certeza jurídica en cuanto a la propiedad de su lote.

Aunado a que: “...La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 - 2040 (ENOT), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de abril de 2021, establece en el Eje Nacional 2. Desarrollo territorial, en su lineamiento general 2.1.1 el identificar viviendas en condiciones de irregularidad de la tenencia de la tierra y facilitar los procesos administrativos con la finalidad de que sus ocupantes cuenten con una tenencia segura sobre su vivienda, siempre que no se trate de zonas de riesgo o de alto valor ambiental, y promoviendo la igualdad de género sobre la propiedad’

‘La Política Nacional de Suelo establece como uno de sus retos estratégicos adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial, esto implica desincentivar la ocupación informal, irregular e ilegal del suelo, promover la regularización del suelo a favor de los gobiernos locales en donde se localizan bienes de dominio público, asistir los conflictos territoriales asociados con la regularización del suelo y gestionar nuevos modelos de regularización del suelo, en los que se tenga en cuenta la evolución de las necesidades de las personas y las comunidades, las capacidades de pago de las personas posesionarias y las características de ocupación de los lotes...’

En predios o inmuebles ejidales o comunales aplica el Programa de Regularización de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA) en donde se establece que “...la propiedad social abarca aproximadamente el 51% del territorio nacional y, por tanto, es necesario atender de manera prioritaria a través del Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales a la población que se encuentre en situaciones de vulnerabilidad, en núcleos agrarios con localidades con grado de marginación muy alto, alto y medio, así como presencia de población indígena y/o Afromexicana’

‘El universo de los núcleos agrarios por atender, mediante el Programa de Regularización y Registro de

Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales; se encuentran algunos que no han sido atendidos por ningún programa oficial de regularización de tierras de propiedad social, y otros que habiendo sido certificados y/o titulados, no fueron atendidos en su totalidad o que, presentando algún avance de regularización en sus tierras, fueron suspendidos por diversas causas...”

El citado programa en su artículo 1, establece que su objetivo es: “... regularizar la posesión y otorgar certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra, a través del reconocimiento y acreditación de los derechos individuales y colectivos correspondientes y la expedición y entrega de certificados y títulos, a los legítimos poseedores, que les permita acceder a los apoyos para mejorar sus condiciones de bienestar...”

Es importante que en el Estado de Guerrero se realicen las acciones necesarias para que a la población se le garantice el derecho a la tenencia de la tierra y a la propiedad de sus bienes inmuebles, en coordinación con las instituciones de los tres niveles de gobierno, esto es, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, la Secretaría de Planeación, y el Registro Público de la Propiedad y Crédito Agrícola, estos últimos, del gobierno del Estado; así como solicitar a los Ayuntamientos para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, establezcan los incentivos fiscales necesarios para que las personas regularicen a través de la escrituración de sus propiedad y la inscripción en el Registro Público.

Por todas estas consideraciones, y con el objetivo de garantizar el derecho a la propiedad inmobiliaria y seguridad de la tenencia de la tierra de las personas, se propone el siguiente:

Acuerdo Parlamentario

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta a las personas Directoras: del Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; al titular de la Procuraduría Agraria, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que de manera coordinada con el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y el Director del Registro Público de la

Propiedad y del Comercio, ambos del gobierno del Estado, establezcan las acciones necesarias para que se ejecuten en el territorio estatal guerrerense los Programas para Regularizar Asentamientos Humanos, y de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios en su vertiente de Regularización, Certificación y Titulación de las tierras ejidales y comunales, llevando dichos programas a las 8 Regiones del Estado.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, en pleno reconocimiento de las esferas de competencia, exhorta al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que en el cumplimiento del punto que antecede, establezcan un Programa con acciones a ejecutar en conjunto con las áreas encargadas de los 85 Municipios en el Estado, la regularización de asentamientos humanos y de titulación de tierras ejidales o comunales, llevando dichos servicios a cada una de las 8 Regiones en el Estado, en donde se les brinde información, se faciliten los trámites para reunir los requisitos necesarios para su inscripción, además, de generar incentivos fiscales como la condonación del impuesto de inscripción, convocando para ello a las áreas de finanzas del gobierno del Estado como de cada Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Secretaría Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Instituto del Suelo Sustentable; del Registro Agrario Nacional; de la Procuraduría Agraria, del gobierno federal; al Secretario de Planeación y Desarrollo Regional; al Secretario de Finanzas y Administración; al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del gobierno del Estado; a los 84 Ayuntamientos y al Consejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo de 2025.

Atentamente

Diputada. Ana Lilia Botello Figueroa.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada

¿Con qué objeto diputado Carlos Eduardo Bello Solano?

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano

Preguntarle a la diputada Ana Lilia si me permite suscribir su posición de punto de acuerdo que presento.

El presidente:

Diputada Ana Lilia Botello, acepta usted que el diputado Carlos Eduardo se adhiera a su proposición. Gracias.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE IVÁN
ORTEGA JIMÉNEZ, POR EL QUE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON
PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE
PODERES, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL
GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A SU
ÓRGANO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y
PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y
SERVICIOS CONEXOS PARA QUE, EN EL
ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES,
GARANTICEN UN DESCUENTO QUE NO SERÁ
INFERIOR AL 50 % EN EL COBRO DE PEAJE
EN LA AUTOPISTA DEL SOL CUERNAVACA-
ACAPULCO, GUERRERO.**

En desahogo del inciso “h” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros secretarios de la Mesa Directiva.

Saludo con afecto a los medios de comunicación aquí presentes.

Compañeras y compañeros diputados, presentes aquí en el Pleno también.

Hoy me presento ante ustedes para abordar una problemática que ha estado afectando a nuestra ciudadanía y que requiere nuestra pronta atención y acción, en breve quiero hablar sobre la situación que enfrenta la autopista del sol, de cada arteria que conecta a nuestra ciudadanía con distintos turísticos y que lamentablemente se ha convertido en un foco de preocupación por su estado físico, como los altos actos asociados a su uso.

Como muchos de ustedes saben el pasado 22 de marzo el organismo de caminos y puentes federales de ingresos, servicios y conexos (CAPUFE) reanudó el cobro del peaje en esa autopista, a pesar de que aún estamos recuperándonos del impacto devastador del huracán Jhon, no solamente se reanudó el cobro sino que también se realizaron incrementos a las tarifas, lo que resulta inaceptable dada las condiciones en las que se encuentra la vía, con un asfalto en malas condiciones, túneles con deficiente iluminación y una creciente percepción de inseguridad.

Es completamente lógico que las personas usuarias se pregunten que si vale la pena lo que estamos pagando, no podemos dejar de señalar que esta situación ha causado descontento generalizado de tal manera que existe descontento social, pues ello no representa un buen servicio por el pago que actualmente se realiza.

En ése sentido como representantes populares debemos estar dispuestos a escuchar y a ofrecer soluciones atinadas que nos haga ver un congreso de puertas abiertas y cercano a la gente, por eso insisto que no encontremos ante un escenario donde tenemos la oportunidad de ejercer nuestra responsabilidad como representantes del pueblo y alzar la voz para buscar las soluciones concretas.

El punto de acuerdo que hoy les recuerdo es un llamado a la acción para que se garantice un descuento mínimo del 50 por ciento a las tarifas de que se cobran en estas casetas de la autopista del sol, se constituya un esfuerzo que no solo busca aliviar la carga económica de los viajeros, sino que también para fomentar el turismo de nuestro hermoso Guerrero que ha sido severamente afectado por la pandemia y las condiciones climáticas adversas.

He de recordar que en abril pasado las comisiones unidas de Turismo y Hacienda acordó un punto de acuerdo similar, se presentó al Pleno en primera lectura y ya no se presentó a segunda lectura, hoy quiero reiterar

que bajo estas circunstancias no podemos permitir la inacción y que continúe a expensas de la seguridad y bienestar de los guerrerenses.

Por ello propongo que este Congreso exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, así como CAPUFE, a que garantice un descuento no inferior del 50 por ciento del cobro del peaje a la autopista del sol, asegure la adecuada iluminación de los túneles mencionados que ponen en riesgo la vida de todos los que transitan por esa vía, realice las gestiones necesarias para mantener en condiciones óptimas la carpeta asfáltica de la autopista.

Lo anterior es posible partimos de la base de que la administración y el mantenimiento de la autopista del sol está en manos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno federal quien a su vez descansa esa responsabilidad en el organismo descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

Por tal motivo la solución a la problemática expuesta a la presente proposición con punto de acuerdo corresponde a dicha secretaría y a su órgano descentralizado CAPUFE, puesto al tener dentro de sus atribuciones la administración de la autopista en ello recae la facultad de terminar que los descuentos de las tarifas para el uso de la autopista del sol se extienda hasta en tanto se encuentre mejorado la problemática ocasionadas por el huracán Jhon que hasta el momento persiguen en su gran mayoría.

Compañeras y compañeros diputados, quiero recordar que no es solo suficiente el hablar de las problemáticas sino que debemos de actuar la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos debe ser nuestra máxima prioridad, les pido que se unan a mi propuesta y voten a favor de este punto de acuerdo no solo estamos defendiendo los intereses de los guerrerenses sino que también estamos actuando en pos de un futuro más seguro y accesible para todos.

Agradezco su atención y espero contar con su apoyo ante esta importante causa ya que juntos podemos hacer la diferencia. Muchas gracias.

Es cuánto, diputada presidenta.

VERSION ÍNTEGRA:

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo.

DIP. JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 79 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito poner a la más alta consideración del Pleno como asunto de obvia y urgente resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Problemática que se intenta resolver.

El 22 de marzo del presente año, diversos medios de comunicación dieron a conocer la noticia de que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), organismo descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), - principal operador de autopistas de cuota en México y encargado de la operación, mantenimiento y administración-, había reanudado el cobro en las casetas de la Autopista del Sol, después de que por varios meses se había mantenido en gratuidad, tras el impacto del huracán John.

Pero no solo se reanudó el cobro, sino que también aumentaron las cuotas en todas las casetas: Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis, pese a las condiciones tan malas en que siempre se encuentra.

Es necesario puntualizar que, el 1 de abril de 2025, por mi conducto, el Grupo Parlamentario del PRD Guerrero, presenté un punto de acuerdo para exhortar al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que autorizaran un descuento del 50% en las tarifas de la Autopista del Sol, con el objetivo de impulsar el turismo y el desarrollo en Guerrero.

Sin embargo, dicha proposición con punto de acuerdo, pese a que fue aprobada con modificaciones por este Congreso, no tuvo el resultado deseado, pues las autoridades exhortadas hicieron caso omiso; así, la consecuencia negativa provocó que el beneficio intentado a favor de la ciudadanía no se pudo materializar, pues aun y cuando el Gobierno no ha logrado revertir completamente el daño ocasionado por el huracán John, ahora indiscutiblemente las personas tienen la carga de pagar el costo de las casetas, pero lo más lamentable, con una tarifa mayor.

Es reproable que las autoridades exhortadas hayan hecho caso omiso al llamado de este Congreso, ya que esa actitud no trae ningún beneficio. Por el contrario, lo que viene a provocar es una situación de descontento entre la población, debido a que el Gobierno, sin realizar un mínimo intento para mejorar las condiciones, se dedicó a imponer el cobro de peaje con una cuota mayor, sin que haya cumplido su responsabilidad de mejorar las condiciones que dejó la devastación del huracán John.

A lo anterior, se suma el problema latente de que los túneles que se encuentran en la Autopista del Sol como “Agua de Obispo”, “Túnel Tierra Colorada” y “Túnel los Querendes”, carecen de la iluminación adecuada, lo que trae como consecuencia un riesgo para la vida de los viajeros que ingresan a esos túneles, pues la visibilidad que en ellos hay al ser muy escasa, no permite mirar completamente su trayecto. Esto provoca serios problemas de visión al entrar o salir.

Ante ello, las autoridades encargadas de su administración, han pasado por alto que la iluminación debe ser suficiente para garantizar la seguridad y la visibilidad, pero también debe ser gestionada para evitar el deslumbramiento al entrar y salir, así como para asegurar una adaptación visual adecuada para las personas que conducen.

Esta situación ha causado descontento, a tal grado que existe una queja social generalizada en todas las personas usuarias de la autopista, ya que ello no representa un buen servicio por el pago que se realiza.

Como si esto fuera poco, se suma el descontento de las personas viajeras tanto de nuestro mismo estado de Guerrero, así como de aquellos que son de otras entidades federativas, por las pésimas condiciones en que se encuentra la superficie de dicha autopista, debido a su mal estado por la falta de mantenimiento y los deslaves provocados por las lluvias y otros fenómenos de la naturaleza. Conviene señalar que, diversos medios de comunicación impresos y digitales han señalado con toda puntualidad que la Autopista del Sol, específicamente el tramo entre Cuernavaca y Acapulco ha sido objeto de múltiples reportes sobre la mala calidad del asfalto, con numerosos baches y secciones en reparación, lo que genera inconformidad entre las personas usuarias, pero lo más lamentable es que pone en riesgo la seguridad vial y la vida de las personas.

Aun y cuando, se miran los intentos por mejorarla, los turistas consideran que la autopista no vale lo que cuesta, debido a su elevado costo y las malas condiciones. A pesar de su mal estado, por deslaves y el deterioro por falta de mantenimiento de la carpeta

asfáltica -han señalado diversos medios de comunicación-, la autopista del Sol se ha convertido en la vía de cuota más cara del país y paralelamente la más peligrosa, no solamente por estar en constante reparación, sino por el grave problema de inseguridad y por los constantes incrementos al peaje.

Las opiniones que de manera unánime han señalado las personas usuarias, culpan que la problemática de esto corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pues de todo ello, es la responsable del riesgo que corren los cientos o miles de turistas entre nacionales y extranjeros que hacen uso de la autopista del Sol.

Exhorto respetuoso como solución de la problemática a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Ahora bien, expuesto la problemática, la presente proposición con punto de acuerdo tiene como finalidad buscar que este Congreso se pronuncie sobre el tema buscando una solución, la cual, se espera sea aceptado como asunto de urgente y obvia resolución debido a la naturaleza del problema expuesto.

En suma, es necesario señalar que, como lo adelanté, CAPUFE como organismo descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), es el encargado de la operación, mantenimiento y administración de la autopista del Sol.

Partiendo de esa base, la administración y mantenimiento de la autopista del Sol que se encuentra ubicada en nuestro estado de Guerrero, se encuentra en manos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, quien a su vez, descansa esa responsabilidad en el organismo descentralizado denominado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

En ese sentido, tanto la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, tienen bajo su responsabilidad operar, administrar y dar mantenimiento a la autopista del Sol.

Por tal motivo, la solución a la problemática expuesta en la presente proposición con punto de acuerdo, corresponde a dicha Secretaría y a su órgano descentralizado CAPUFE. Ello es así, en virtud de que al

tener, dentro de sus atribuciones la administración de las autopistas del país, es claro entonces que en ellos recae la facultad de determinar que los descuentos de las tarifas por el uso de la autopista del Sol se extienda hasta en tanto, se encuentren mejorados los problemas ocasionados por el huracán John, que hasta el momento persisten en su gran mayoría.

Lo anterior, pues en la diversa proposición con punto de acuerdo presentada el 1 de abril de 2025, señalé la necesidad de que se establecieran mecanismos necesarios para establecer un descuento permanente del 50% sobre las tarifas de la autopista Cuernavaca-Acapulco. En una óptica similar, se insiste en la presente proposición con punto de acuerdo para que dichos órganos federales hagan eco a fin de retomar el tema urgente en el sentido de que los descuentos del 50% señalados sean una realidad, pues ante la ausencia de una acción que diera cumplimiento al exhorto aprobado por este Congreso, es necesario volver a insistir.

Lo que se propone en este documento legislativo no corresponde a un beneficio injustificado, sino más bien a un beneficio legítimo a favor de la ciudadanía usurario de la autopista del Sol que ve con buenos ojos por traducirse en un beneficio que debe resaltar el compromiso con el pueblo.

De igual manera, debo señalar que si la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, así como su órgano descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, tienen dentro de sus atribuciones la operación y mantenimiento de las autopistas en México, es claro entonces que la exigencia de mejorar la iluminación en los túneles que hemos señalado y que se encuentran en dicha autopista, a fin de lograr un alumbrado que permita una excelente visibilidad de la persona conductora al ingresar o salir del mismo, y evitar con ello poner en peligro la seguridad de los usuarios, es una facultad que recae en dicha Secretaría y su órgano descentralizado.

Finalmente, los trabajos de mantenimiento y reparación de tramos ocasionados por los baches y deslaves por las lluvias u otros fenómenos naturales, corresponde a dichos órganos federales, pues dichos trabajos se realizan con un efecto único de lograr el mantenimiento de la autopista del Sol.

De ahí que, la solución a la problemática planteada resulte factible y viable a fin de que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, y su órgano descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos,

realicen las gestiones relacionadas con los descuentos en las casetas de manera indefinida en un 50% y a la par se garantice la iluminación suficiente en los túneles que se encuentran en dicha autopista con el objeto de impedir el riesgo que corren las personas usuarias, así como los trabajos de mantenimiento de la carpeta asfáltica de la autopista debido a que se encuentra en malas condiciones y pone en riesgo la vida de las personas que transitan en ella.

Por las razones esgrimidas, y con el carácter de obvia y urgente resolución, pongo a la más alta consideración, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, así como a su órgano descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen un descuento que no será inferior al 50% en el cobro de peaje en la autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco, Guerrero.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, así como a su órgano descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la iluminación suficiente en los tres túneles señalados en el cuerpo de esta proposición con punto de acuerdo de la autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco, Guerrero, para velar por la integridad de las personas conductoras.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, hace un atento exhorto a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal, así como a su órgano descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias respecto del mantenimiento de la carpeta asfáltica de la autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco, Guerrero, y evitar con ello accidentes que pongan en peligro la vida de las personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente proposición con punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno federal (SICT) y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo para conocimiento general y difusión, en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

Dado en el palacio Legislativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado.

Conque objeto diputado Alejandro Bravo Abarca.

(Desde su curul el diputado Alejandro Bravo Abarca, solicita el uso de la palabra para exponer: Señora presidenta, para consultarle al diputado Iván Ortega, si no habría inconveniente que la fracción parlamentaria del PRI., se sumara a esta proposición de punto de acuerdo.)

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Diputado Jorge Iván Ortega, acepta usted que el Grupo Parlamentario del PRI., se adhiera a su proposición?.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con mucho gusto, diputada presidenta. Gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “i” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:

Con su permiso, diputada Presidenta.

Madres y padres de familia,

Maestras y maestros,

Hoy me permito presentar un Punto de Acuerdo para alzar la voz por un derecho fundamental que se está siendo vulnerado: el derecho a la educación de nuestras niñas y niños en el nivel preescolar.

En el estado de Guerrero, específicamente en los Centros de Atención Infantil llamados CAI, enfrentan desde hace dos años una crisis que no se puede ignorar.

La omisión y la falta de sensibilidad por parte de la Secretaría de Educación Guerrero han generado confusión, incertidumbre y, lo más grave, la exclusión de cientos de niños y niñas de un nivel educativo esencial para su desarrollo integral.

Desde el inicio del Ciclo Escolar 2022-2023, los CAI operaron bajo la expectativa de recibir a nuevos alumnos de preescolar, conforme a las indicaciones de la Secretaría de Educación y la “Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación básica”.

Sin embargo, en mayo de 2023, una circular sorpresiva cambió las reglas del juego: y ordenó omitir el nivel preescolar, limitando la educación inicial a niños de 43 días de nacidos a 2 años con once meses.

Esta decisión, tomada sin consulta previa, ni notificación oportuna, dejó a madres, padres, docentes y directivos en un limbo educativo y emocional.

Hablamos de más de 240 niñas y niños de Chilpancingo que, de la noche a la mañana, se están sin acceso a la educación preescolar en los CAI.

Esto no solo afecta a los menores, sino también más de 960 personas, considerando el impacto que tendrían en sus familias.

Estamos ante una violación grave al artículo 187 de la Constitución del Estado de Guerrero, que obliga al Estado a garantizar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Asimismo, contraviene el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación básica.

Compañeras y compañeros diputados.

Se avecinan dos grandes crisis, la primera educativa, con políticas sacadas de otros modelos de educación de otros países, sin consultar siquiera a las madres y padres de familia que a diario llevan a sus hijos a los centros escolares con la finalidad de brindarles una mejor educación para brindar un exitoso futuro.

Y aun peor, sin una consulta a las y los docentes con más de 30 años de experiencia, que han impartido el nivel preescolar, formando mujeres y hombres de bien, que ahora son empresarios, maestros o incluso que están preparándose en el extranjero.

En el año 2023, las madres y padres de familia se vistieron de héroes, al enfrentar a las autoridades para evitar que se cerrara de tajo el nivel preescolar, negociando la continuidad para aquellos que venían del nivel de maternal y lactantes.

Con base en lo anterior, podemos decir que se avecina la segunda crisis que es laboral, al no tener el nivel preescolar, el dentista, el maestro de música, el maestro de inglés, será en los mejores casos reubicado o en su caso despedido, generando desempleo por políticas públicas hechas sin un sustento científico.

Es importante también hacer mención que los CAI, atienden a niños con necesidades educativas especiales, como el autismo o discapacidades motrices, auditivas o visuales.

Los CAI no cuentan con un presupuesto federal ni estatal, se sostienen por medio del esfuerzo de las familias y las donaciones,

Pretender reubicar a estos niños en Centros de Atención Mixtos, sin infraestructura ni capacidad, siendo esta una solución improvisada que no responde a las necesidades reales del tema.

Atrás de este Punto de Acuerdo, se encuentran miles de madres y padres de familia de los Centros de Atención Infantil de los diferentes municipios de nuestro Estado.

Madres y padres de familia, estamos en una semana crucial correspondiente al periodo de inscripciones y reinscripciones, por ello, se hace un enérgico y urgente llamado a la Secretaría de Educación Guerrero para que:

1. Reabra la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los CAI, garantizando el derecho a la educación.

2. Envíe una opinión negativa a la Secretaría de Educación Pública federal sobre esta medida, reflejando el clamor de las familias y de los docentes guerrerenses.

3. Informe a esta Soberanía sobre los costos y adecuaciones necesarias para que los CAI puedan operar conforme a los nuevos planes de educación inicial.

No podemos permitir que decisiones unilaterales y mal comunicadas priven a nuestras niñas y niños de un futuro mejor.

Madres y padres de familia, maestras y maestros: su lucha será nuestra lucha.

La educación es el pilar de una sociedad justa y equitativa, y no descansaremos hasta que cada niño y niña de Guerrero tenga garantizado su derecho a aprender, crecer y soñar en el nivel preescolar.

¡Por el interés superior de la niñez, por la educación, por Guerrero!

¡Que vivan las niñas y los niños de todo nuestro Estado!

Es cuánto, diputada presidenta.

VERSION INTEGRA:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA GUERRERO A QUE EN EL PRESENTE PERIODO SE REALICE LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN AL NIVEL PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL (CAÍ), REAPERTURANDO ESTE NIVEL Y EN CONSECUENCIA OFREZCAN MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS GUERRERENSES”

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con

fundamento artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, **con carácter de urgente y obvia resolución**, al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA PROBLEMÁTICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Al inicio del Ciclo Escolar 2022-2023 los CAIs, recibieron una Circular proveniente de la SEG, donde especifican indicaciones referentes al periodo de preinscripción para el nivel preescolar serían del 1 al 15 de febrero de 2023, para el ciclo escolar 2023-2024, sustentado en la “Guía operativa para la organización y funcionamiento de los servicios de educación Básica”, **dicho documento no prohíbe el no recibir alumnos de nuevo ingreso de nivel preescolar.**

Fundamento jurídico Constitución del Estado de Guerrero:

*Artículo 187. El Estado garantizará y promoverá la educación en todos sus tipos y modalidades, a través de mecanismos de colaboración con la Federación, o bien por conducto de particulares con capacidad reconocida, mediante autorización o incorporación al sistema estatal de educación. **El Estado impartirá de manera obligatoria la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.***

Artículo 6. El Estado de Guerrero ... realizará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derechos;

II. Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia, el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos

En el mes de febrero de ese mismo año, al no haber una información oficial de la SEG (o un documento que mencione sobre la eliminación del nivel preescolar), los CAIs llevaron con normalidad la recepción de

solicitudes de nuevo ingreso para las y los niños de preescolar.

En el mes de mayo, reciben los CAIs, la Circular No. 05/2023 de la SEG, donde establecen las “Indicaciones Generales para la Preinscripción a Educación Inicial para el Ciclo Escolar 2023-2024”, donde de manera sorpresiva omiten el Preescolar, estableciendo que la educación inicial solo consta de los 43 días de nacido a los 2 años con once meses.

También se recibe en los CAIs una “Guía Operativa” que contemplaba las fechas del 16 al 20 como el período preinscripciones para los aspirantes del nivel inicial.

Según información de fuentes periodísticas, de docentes, madres y padres de familia informaron que, *“no se nos entregó en tiempo y forma la información o convocatoria correspondiente, y fue hasta el día 19 de mayo que se nos entregó un documento donde solo se indicaba las edades para la atención en salas de alumnos del nivel inicial, pero que en ningún momento se menciona que, no se permitirán nuevos ingresos en las salas para el nivel preescolar, o la continuidad de la matrícula ya existente”*.

Al respecto esta representación hace la siguiente acotación:

Fundamento jurídico documental:

Para la aplicación de cualquier política pública en materia educativa, debe de venir enriquecida de un estudio minucioso sobre su efectividad y sobre todo incluir la consulta de madres y padres de familia como lo mencionó nuestro Presidente de la Republica.

El 29 de abril de 2022, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, mencionó que “en el caso particular de los programas educativos, consideramos que es muy importante que las decisiones se tomen entre todos los padres de familia, y que sean ustedes quienes decidan cómo utilizar estos recursos y programas, porque estamos convencidos de que así serán aprovechados de la mejor manera.”

Cifras alarmantes:

Tan solo en el municipio de Chilpancingo de manera directa, se quedarán en la calle y sin estudios de nivel preescolar más de 240 niñas y niños que permanecían en 6 Centros de Atención Infantil.

Esto equivale a la afectación indirecta de más de 960 personas, suponiendo que el núcleo familiar se

compone de 4 miembros.

En el mes de septiembre, los CAIs, recibieron de manera económica (sin darle la debida importancia a la notificación), “Reglamento sobre el Servicio Educativo que ofrecen los Centros de Atención Infantil”, supuestamente emitido por la Mtra. Emiliana Sánchez Muñoz Jefa del Departamento de Educación Inicial, el Mtro. Arnoldo Morán Oseguera Director General de Educación Inicial y Preescolar y el Profr. Ricardo Castillo Peña Ex Subsecretario de Educación Básica, donde de manera contradictoria dice lo siguiente:

“1.- GENERALIDADES.

...

TERCERO. Los Centros de Atención Infantil dependientes de la Secretaria de Educación Guerrero y del Gobierno del Estado, tienen como finalidad la atención y cuidado del niño dentro de un horario de 7:30 a 15:00 hrs. proporcionándoles servicios de salud, alimentación, asistencia educativa y recreación, orientados a favorecer la formación integral y armónica, prioritariamente desde los 43 días de nacido hasta los 3 años de edad, pudiendo continuar su atención hasta los 5 años 11 meses.”

Es preocupante por parte de esta representación, hacer observaciones básicas, sobre diversos errores ortográficos y técnicos en la elaboración de los documentos educativos, conforme a:

✓ El Reglamento está plagado de errores ortográficos.

✓ Hay una contradicción en el periodo de educación ya que se especifica que, sí se avala la educación de grado preescolar, que va de los 3 años a los 5 años 11 meses.

En palabras de las madres y padres de familia, *“la SEG fue omisa en tiempo, ya que dicha Circular y Reglamento debieron de emitirse o en su caso notificarse a más tardar en el mes de octubre de 2022 o enero de 2023, para que los CAI, se abstuvieran de abrir Convocatorias para el ingreso a nivel preescolar y tuvieran las y los padres de familia tiempo para buscar alguna institución educativa acorde a sus necesidades”*.

Conforme al anterior contexto, es evidente que existen presuntas violaciones graves la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero que dice lo siguiente:

Artículo 8. Todas las personas habitantes del Estado

deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Es obligación de las madres y padres de familia, de las y los tutores habitantes del Estado hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

La educación inicial es un derecho de la niñez; es responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia y garantizarla conforme a lo dispuesto en la Ley General y esta Ley.

Las madres y padres de familia y titulares de los CAI argumentan que, en ese entonces, “con las autoridades de la SEG, para solucionar de la mejor manera esta problemática, encontrando negativas e incluso ignorando nuestras demandas”.

En consulta con especialistas en psicología, existe un daño psicológico a las y los niños al cambiar su entorno educativo, cuestión que se piensa demandar a la SEG, y solicitar indemnización por dicho daño, en su aplicación de estas políticas absurda.

En la resolución del amparo 35/2014, la Suprema Corte de Justicia se pronunció sobre la responsabilidad que tienen las autoridades titulares sobre la restricción y violación del principio de interés superior de la niñez, derecho a la integridad física, derecho a la dignidad, derecho a la educación, derecho a la no discriminación, derecho a una justa indemnización, bullying, acoso escolar, daño moral, instituciones escolares públicas y privadas, trastorno de déficit de atención e hiperactividad

Es también importante mencionar que, los CAIs, se sostienen de presupuesto que aportan las y los padres de familia, además de donaciones, asimismo, carecen de un presupuesto federal.

La autoridad educativa, ahora, pretende enviar a las y los niños de preescolar a un Centro de Atención Mixto, pero lo que no sabe la autoridad es que no hay cupo, ni infraestructura, para recibir a estos niños, además de que sería costoso ir a estas escuelas alejadas.

Esta representación hizo una simulación del gasto del padre o madre de familia que haría en caso de negar el nivel preescolar a los que egresan de maternal, conforme a varias entrevistas desglosando lo siguiente:

✓ Estudios médicos: 1,500

✓ Uniformes: 700

✓ Útiles Escolares: 1,000

✓ Transporte mensual: 640

✓ Tareas: 200

✓ Materiales de limpieza: 300

Lo anterior suma un total gastado en \$4,340 por niña o niño, y el gran total gastado de manera general sería de \$1,041,600 por 240 niñas y niños de Chilpancingo. (un millón, cuarenta y un mil, seiscientos pesos).

En el mes de septiembre de 2023, según medios periodísticos, madres y padres de familia protestaron ante las autoridades educativas sin que hasta ahora haya un seguimiento o atención:

“Protestan por la eliminación de educación preescolar en Centros de Atención Infantil

Este jueves, padres de familia, maestros y directores de los Centros de Atención Infantil (CAI), se pronunciaron en contra de que se eliminen los grados de educación preescolar en esos planteles educativos, así como pretende el estado y la federación.

Durante una conferencia de prensa en las instalaciones del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa (SNRP), los padres y maestros de los ocho CAI's que existen en la capital del estado, expresaron su inconformidad y preocupación ante esta situación, ya que afectará tanto a la educación de sus hijos, como a su economía.

La directora del Centro de Atención Infantil (CAI) 'Soledad Orozco de Ávila Camacho', Janet Texta Mena, expreso que al menos 50 alumnos de educación preescolar no han podido ser registrados en la plataforma federal de inscripciones.

Además, señaló que a estas alturas las directoras de los diferentes centros educativos no han sido notificadas formalmente por parte de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG), solo han recibido la información de manera verbal de parte de los encargados de educación inicial y preescolar.

Ramón Alarcón Adame, uno de los padres afectados, argumentó que este hecho es una violación grave a los derechos de los niños que en este momento no han podido ser inscritos, por lo que consideró que les están negando el derecho a la educación.

Reprochó que se les hubiera avisado de esta situación bastante tarde, ya que es un proceso que debieron haber hecho con tiempo y de manera escalonada para no afectar así a los padres y alumnos.

Pues dijo que a estas alturas todos los jardines de niños ya se encuentran con el cupo lleno y cerraron sus inscripciones por lo que de no abrir la plataforma federal de reinscripciones sus hijos perderían el año escolar.

Otros padres inconformes reclamaron que ya hicieron el gasto de uniformes y útiles escolares y con esta situación al tener cambiarlos de escuela tendrían que hacer este gasto nuevamente.

Reclamaron que a estas alturas la única opción que tienen es llevarlos a una escuela privada, pero está implicaría un gasto aún mayor a su economía, en dónde aparte de útiles y uniformes tendrían que estar pagando una colegiatura que varía de entre los dos mil y tres mil pesos.

Isamar Blancas, madre de familia del CAI “San Mateo”, reclamo que esta acción también afecta a los maestros de nivel preescolar, pues señaló que al eliminar estos grados de estos sistemas educativos más de media plantilla de cada uno de los planteles tendría que ser removida de sus centros de trabajo.

Agregaron que hasta este momento han tratado de mantenerse al margen y esperar a ser atendidos por alguna autoridad que les dé una respuesta favorable, de lo contrario ya se encuentran en pláticas para ver cómo preceder de manera legal si no son atendidos.

Por lo que una de las medidas es promover un amparo para evitar que se concrete la aplicación de esta medida que la federación y el estado pretenden realizar.

Los CAIs atienden a población infantil con necesidades educativas especiales, o condiciones especiales para el aprendizaje, por ejemplo, niños con autismo en diferentes grados, niños con diferentes discapacidades, tales como, auditiva, motriz, visual entre otros, mismos que ahora se quedarán sin educación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 161, 177 fracción II inciso a), 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta a la Secretaria de Educación Pública Guerrero para que realice la convocatoria para la inscripción al nivel preescolar en los Centros de Atención Infantil (CAI), reaperturando este nivel y, en consecuencia, con base en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Envíe a la Secretaria de Educación del Gobierno Federal una opinión negativa con base en la situación actual que están viviendo las madres, padres de familia, y docentes guerrerenses al tener que reubicar a las y los niños que ya no pueden seguir con sus estudios al desaparecer dicho nivel educativo.

b) Envíe a esta Soberanía un informe preciso y detallado sobre los costos que implicará las adecuaciones a los CAI y si estos Centros se encuentran habilitados para recibir a niñas y niños a partir de los 43 días de nacidos conforme a los recientes planes y programas de educación inicial.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a los 31 Honorables Congresos de las Entidades Federativas, para que se pronuncien con respecto a la aplicación por parte de la Secretaria de Educación Pública de los Acuerdos señalados en el Artículo que antecede, respecto a la suspensión del servicio de nivel preescolar en los CAI.

TERCERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta al H. Congreso de la Unión, para que dentro de sus atribuciones coadyuve con la Secretaria de Educación Pública, para el replanteamiento de los Acuerdos señalados en el Artículo Primero, con respecto a la suspensión del servicio de nivel preescolar en los CAI.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de la Secretaria de Educación del Gobierno Federal y de la Secretaría de Educación Pública Guerrero para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los Titulares de los 31 Honorables Congresos de las Entidades Federativas para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al H. Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo,
Guerrero el 07 de mayo de 2025

DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia solicita a los diputados, si diputada Leticia Mosso.

(Desde su curul la diputada Leticia Mosso Hernández, pregunta al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, si puede adherirse a su proposición).

Con que objeto diputada Pilar Vadillo Ruíz?.

(Desde su curul la diputada Pilar Vadillo Ruíz, solicita el uso de la palabra para preguntarle al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, si acepta que el Grupo Parlamentario del PRI., se adhiera al punto de acuerdo que propone).

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, acepta usted que el Grupo Parlamentario del PRI., a su punto de acuerdo?.)

Esta Presidencia solicita a las diputadas y diputados o grupos parlamentarios que se han adherido a las proposiciones con punto de acuerdo ya desahogadas, hagan llegar sus correspondientes consideraciones.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, CON EL

TEMA “DIALOGO Y RESPETO PARA PUERTO VICENTE GUERRERO”.

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Rodríguez Armenta:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados,

Medios de comunicación y la plataforma digital que nos sigue.

Público en general.

Hoy subo a esta tribuna a nombre de mi gente de Puerto Vicente Guerrero, por el diálogo y respeto y para que el desarrollo no sea a cuesta de las comunidades.

Acudo hoy a esta Tribuna con el deber de poner sobre la mesa un tema que está causando angustia e incertidumbre entre cientos de familias guerrerenses que habitan y trabajan en Puerto Vicente Guerrero, una comunidad costera del municipio de Tecpan de Galeana. Lo hago porque es nuestra obligación como representantes populares, escuchar a la gente, atender sus preocupaciones y garantizar que cualquier proyecto de desarrollo en nuestro país no se lleve a cabo a costa del bienestar de nuestras comunidades.

En las últimas semanas, los habitantes y prestadores de servicios turísticos de Puerto Vicente Guerrero, recibieron notificaciones por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, instruyéndoles a desalojar las zonas que han ocupado por años, en algunos casos por más de dos décadas. Se les informó que deben dejar el lugar debido a un proyecto federal que contempla la construcción de una base naval. Lo más alarmante es que este aviso se dio sin mayor explicación, sin ofrecerles canales claros de diálogo, sin convocarlos a mesas de trabajo, y sin valorar las consecuencias que una decisión de este tipo tendría sobre más de 100 negocios, sobre más de 500 empleos directos, y sobre el tejido económico y social que sostiene esta comunidad.

Puerto Vicente Guerrero, no es un asentamiento improvisado. Es una comunidad viva, con historia, con identidad y con un compromiso claro con el desarrollo sustentable de la región. En esa zona se han construido

pequeñas empresas familiares que viven del turismo, de la gastronomía y de la pesca. Se trata de negocios que no solo generan empleo y derrama económica, sino que alimentan familias, educan jóvenes, pagan impuestos y promueven la riqueza natural y cultural de Guerrero. Decir que esa comunidad debe desaparecer por la llegada de un proyecto estratégico sin ofrecer explicaciones ni alternativas viables es, cuando menos, una muestra de desdén institucional.

He escuchado con atención a la alcaldesa de Tecpan, quien asegura que el proyecto no busca desaparecer a Puerto Vicente Guerrero, sino impulsarlo. Que traerá seguridad y desarrollo y que fortalecerá al municipio. Celebro que se exprese con claridad la intención de mejorar la región; sin embargo, se debe respaldar con hechos y evidencias que el desarrollo será equitativo y justo para todos, las personas tienen derecho a conocer a detalle cómo se verán beneficiadas y qué medidas se tomarán para impulsar a toda la región y no solo favorecer a las autoridades o a las fuerzas armadas y para ello es fundamental tomar en cuenta y priorizar a quienes han sostenido, con su esfuerzo diario, la vida económica y social de este muelle.

Desde aquí, hago un llamado respetuoso pero contundente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al Gobierno del Estado y al propio Ayuntamiento de Tecpan: escuchen a la comunidad. Escúchenla de verdad, sin prejuicios, sin decisiones tomadas de antemano. Lo que las familias de Puerto Vicente Guerrero están pidiendo no es un trato preferencial. Lo que exigen es ser parte del diálogo y ser parte de la solución.

Sabemos que el país necesita infraestructura, presencia institucional, seguridad y modernización. Nadie niega eso. Pero el verdadero reto está en saber construir todo eso sin destruir lo que ya funciona. Sin ignorar a las personas que han construido desde abajo un modelo económico local sustentado en el trabajo honesto para los intereses nacionales entonces también es indispensable que se trace un plan de acción que contemple la permanencia digna de quienes pueden convivir con el proyecto, la reubicación negociada de quienes así acuden y el desarrollo conjunto de un proyecto que sirva a ambas partes. No basta imponer hay que integrar.

Puerto Vicente Guerrero no debe desaparecer. Debe mejorar, debe fortalecerse y debe avanzar, pero con su gente. No podemos permitir que un proyecto que podría representar una oportunidad de crecimiento se convierta en una causa de desplazamiento, de desempleo y de

desarraigo. Sería un error histórico sacrificar a una comunidad para ganar presencia institucional. Los equilibrios se pueden construir si hay voluntad política y sensibilidad humana.

Por eso propongo que se conforme una mesa de trabajo permanente, que incluya a las autoridades involucradas y a representantes legítimos de la comunidad. Una mesa donde se hable con franqueza y claridad sobre los alcances del proyecto, los impactos esperados, y las medidas que pueden tomarse para proteger a la comunidad. Y si hay personas que están fuera de orden, si hay construcciones irregulares, también hay formas legales, no arbitrarias, para resolverlo. No puede haber desalojos masivos sin previo procedimiento administrativo y sin respeto al debido al proceso.

Como diputada guerrerense, como representante del Congreso local ante este país, reitero mi respaldo a todas esas familias, empresarios, cooperativas y trabajadores de Puerto Vicente Guerrero que se han acercado y que han estado muy constante con ese sentimiento que tienen por tantos años de trabajo. No están solos. Tienen razón en defender su tierra, su playa y su trabajo; tienen razón en exigir respeto, legalidad y justicia; y tienen razón en querer participar en el futuro de su comunidad. Y por ello, desde el respeto y la admiración, aprovecho este espacio para extender una invitación cordial y respetuosa a nuestra Presidenta Municipal de Tecpan de Galeana, la Licenciada Alba Iris Soberanis Hernández; a mis colegas Diputados locales, Vladimir Barrera Fuerte del Distrito 10 y Rafael Martínez Ramírez del Distrito 11; a la Diputada Federal Maricarmen Cabrera Lagunas; así como a nuestros Senadores a mi gran amigo Félix Salgado Macedonio, Beatriz Mojica Morga y Manuel Añorve Baños; y desde luego a la Comisión de Turismo presidida por mi compañera Diputada María Irene Jiménez Montiel, Presidenta de la Comisión de Turismo, para coordinar una visita a Puerto Vicente Guerrero. Sería muy valioso que, de manera conjunta y cercana, podamos sostener una reunión con los habitantes, escuchar sus voces, explorar vías de acción y construir entre todos una ruta de trabajo que permita atender esta situación con sensibilidad, responsabilidad y visión compartida. Estoy segura de que con su acompañamiento podemos avanzar hacia soluciones justas y sostenibles.

Concluyo esta participación haciendo un llamado también a mis compañeras y compañeros legisladores. Nuestro deber es construir puentes, tender la mano, y garantizar que el desarrollo se entienda como inclusión, no como desplazamiento. Los invito a que seamos parte de la solución y de la construcción de un mejor país.

Agradezco la visita de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República y le pedimos humanismo y sensibilidad para tomar la mejor decisión y todo quede en santa paz por nuestros amigos y compañeros y por mi Distrito 11 de Puerto Vicente Guerrero, que todo quede en santa paz.

Es cuanto, presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

INTERVENCION DE LAS DIPUTADAS CLAUDIA SIERRA PÉREZ Y ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, RESPECTIVAMENTE, CON EL TEMA “15 DE MAYO, DÍA DE LA MAESTRA Y EL MAESTRO”.

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Claudia Sierra Pérez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación y pueblo de Guerrero.

Como bien sabemos estamos a días de “El día del Maestro” 15 de mayo, por ello hoy me dirijo a esta Honorable Tribuna con profunda gratitud y respeto para rendir un merecido homenaje a quienes con vocación, entrega y compromiso social sostienen uno de los pilares fundamentales de nuestro país.

Las maestras y los maestros de México y con especial orgullo las maestras y los maestros de nuestro Estado de Guerrero, el 15 de mayo es mucho más que una fecha en el calendario nacional, es una fecha cargada de simbolismo, memoria y reconocimiento, celebramos el día de la maestra y el maestro no como un acto protocolario sino como una oportunidad para reflexionar sobre el papel esencial que desempeñan en el desarrollo educativo, social, cultural y de nuestro país.

Ser docente en México no es un tarea sencilla y mucho menos en Guerrero, una tierra rica en historia y diversidad, pero también atravesada por profundas desigualdades, a pesar de ello nuestras maestras y maestros siguen al frente enseñando en comunidades

marginadas, caminando kilómetros para llegar a las aulas enfrentando retos tecnológicos, sociales y hasta la seguridad, lo hacen con pasión, con vocación de servir con el firme anhelo de transformar vidas a través del conocimiento.

Porque una maestra o un maestros no solo transmiten contenidos, siembra valores, construye ciudadanía, despierta vocaciones y a menudo se convierte en guía, consejero o en la única figura de apoyo que tienen muchas niñas y niños en situación de vulnerabilidad, es justo decirlo educar no solo es impartir conocimiento, educar es también formar conciencia, construir ciudadanía, cultivar libertad, por eso quien educa transforma y quien transforma merece dignidad, respeto y justicia. Sin maestros y sin maestras pues no hay transformación posible.

Durante años el magisterio fue blanco de desprestigio víctimas de campañas que lo redujeron a cifras, invaluaciones punitivas y discursos tecnocráticos, pero eso cambio con la llegada de la cuarta transformación porque para nosotros las y los maestros no son el problema son la solución, por eso en 2019 se abrogó la mal llamada reforma educativa impuesta desde una lógica autoritaria y se construyó de la mano del propio magisterio una nueva reforma constitucional que reconoce a las y los docentes como agentes fundamentales del proceso educativo.

Hoy su derecho a la capacitación, el ascenso a la estabilidad laboral y al reconocimiento profesional está garantizado en nuestra Constitución de acuerdo a datos de la Secretaría del 2019 a la fecha se han entregado más de 900 mil basificaciones en todo el país, se han otorgado aumentos salariales históricos priorizando a quienes menos ganan y se ha establecido un país salarial digno.

Gracias al esfuerzo de la cuarta transformación el salario promedio de maestras y maestros hoy alcanza los 16 mil pesos mensuales, además el programa “La escuela es nuestra” ha dignificado a miles de escuelas públicas entregando recursos directos a las comunidades escolares sin intermediarios ni corrupción, reconociendo el papel clave del magisterio en la gestión del entorno educativo.

Hoy bajo el liderazgo de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, México tiene a una mujer que ha sabido reconocer la ciencia y convicción humanista, la educación seguirá siendo el motor de transformación, el compromiso con la educación y sus protagonistas las y los docentes se mantienen firmes y no hay prioridad

educativa sin el reconocimiento pleno de quienes hacen posible todos los días.

Hoy ante el anuncio de las maestras y maestros de México hacen de un paro nacional la respuesta del gobierno federal es el dialogo, al entendimiento, a la construcción de acuerdos es a que se planifiquen foros y reuniones cuáles son sus derechos laborales y que lejos de represiones se establezcan los canales adecuados que abonen a una solución conjunta y pacífica, una solución que beneficie al sector magisterial y al pueblo de México hoy no son tiempos de confrontaciones son tiempos de unidad, son tiempos de escuchar a las y los protagonistas del cambio las maestras y los maestros de nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, celebremos el día de las maestras y los maestros no como un acto protocolario sino como una oportunidad para reconocer su papel transformador porque sin maestras y maestros no hay escuela, sin escuelas no hay ciencia y sin ciencia no hay conciencia y sin conciencia no hay transformación, desde esta alta Tribuna reiteramos nunca más un maestro humillado, nunca más un maestro olvidado, seguiremos caminando juntos al magisterio hombro con hombro construyendo una educación pública, gratuita, laica, científica, humanista y con justicia social.

Por eso y por muchas cosas más ¡Feliz Día del Maestro y de la Maestra! en nuestro país que es México, pero sobre todo en nuestro Estado de Guerrero.

Es cuánto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede.....Si diputada, con que objeto.

(Desde su curul la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema).

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Diputada presidenta.

También para solicitarle una intervención sobre el mismo tema conforme a la lista que ya se está realizando. Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Claro que si diputada.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Con su permiso, presidenta. Muy buenas tardes.

Compañeras y compañeros, los saludo con afecto, igual a quienes nos acompaña en la Tribuna de este Congreso.

Nelson Mandela decía: “Que el arma más poderosa con la que puedes cambiar el mundo es la educación”.

La educación y la ciencia no son un gasto, son una inversión.

Queridas maestras y maestros de Guerrero. Hoy con mucho cariño y respeto les agradecemos porque a pesar de todas las dificultades que enfrentan día a día; ustedes siguen preparando a las infancias y a las juventudes, son pilares fundamentales en la formación de nuestras y nuestros niños los verdaderos arquitectos del futuro quien con paciencia, dedicación y amor dejan huella en cada mente y en cada corazón.

Hoy en día, el desarrollo de las competencias va implícito en el trabajo que realizan porque además de enseñar también aprenden y después lo aterrizan en la práctica como docentes, reconocemos que la mayoría de los maestros fueron educados bajo modelo tradicional y aunque en la actualidad se habla de constructivismo ustedes han logrado unir lo mejor del pasado con el presente.

Teniendo la capacidad para realizar cambios acordes a las nuevas reformas y acuerdos, sin embargo se debe prestar mucha atención a la aplicación de las estrategias y técnicas en el desarrollo de las actividades diarias para el proceso de enseñanza aprendizaje.

En estos tiempos los retos que enfrentan son cada vez mayores, la tecnología del siglo XXI avanza a pasos agigantados y ustedes con su compromiso y esfuerzo por actualizarse constantemente para hacer de sus clases más accesibles interesantes y comprensibles.

Ustedes maestras y maestros, se convierten en segundo padres o madres porque la escuela se vuelve un segundo hogar, el padre de la educación en México José

Vasconcelos Calderón, abogado, político, escritor, educador y filósofo mexicano, primer secretario de educación pública en nuestro país implementó diversos programas y proyectos, aquí en Guerrero fue el impulsor de las escuelas rurales, de la creación de bibliotecas y casas de cultura, unificando al país culturalmente y elevando el nivel educativo de la población.

Actualmente esa visión de Vasconcelos se ve disminuida al pasar de los años a pesar de los múltiples esfuerzos que realizan las y los docentes en las aulas, no se puede ver ya totalmente reflejado cuando se tienen datos que no favorecen a la educación.

En Guerrero en el ciclo escolar 2023-2024 se contaba con un padrón de maestras y maestros de un poco más de 60 mil en 11 mil 745 planteles lo que nos da como resultado que cada escuela cuente con 5.1 maestro para atender la demanda de casi un millón de alumnos, de niñas, niños y adolescentes que anhelan obtener el aprendizaje para el día de mañana contar con proyecto de vida.

Quiero comentarles, quiero darles un dato de nuestra mayor preocupación: la matrícula en primarias de Guerrero, cayó un 22% debido a la violencia que lleva a suspensión de clases y abandono escolar. Guerrero registró en el ciclo escolar 2023-2024, una caída del 22%, respecto a periodos anteriores, lo que equivale a 116 mil estudiantes menos debido a los efectos de la violencia del Estado de acuerdo con datos oficiales y de organismos internacionales.

Estos datos proporcionados deben preocupar y ocupar no solamente a los que aquí estamos sino principalmente a la Secretaría de Educación de nuestro Estado, para crear estrategias y políticas que las y los docentes les permitan estar en las escuelas, más todavía brindarles la seguridad que tanto desean.

La realidad que vivimos en Guerrero, es que es uno de los Estados con más rezago educativo en México, ocupando en segundo lugar en analfabetismo con 12.5 por ciento de su población, seguido muy de cerca con Oaxaca, con 11.8 por ciento y ¿saben quién es la población más afectada?, efectivamente la indígena.

Esto nos lleva a hablar de una tasa de deserción escolar siendo las causas principales la falta de recursos económicos, problemas familiares, embarazos tempranos, la falta de interés y recientemente en Acapulco y Coyuca las afectaciones que dejaron a los planteles educativos los huracanes Otis y John.

El día de hoy, más de 200 escuelas de educación básica y media superior no han podido reabrir sus puertas y sus aulas impidiendo con esto a los alumnos y a los maestros cumplir con la importante labor de enseñar y de aprender.

Hace unas semanas el secretario de educación declaraba que no hay escuelas cerradas en Guerrero, sí si hay y por diferentes motivos.

Afirmaba en una conferencia que no hay niños sin clases, le tenemos una noticia señor secretario, si, si hay niños sin clases y solamente nos referiremos a dos ejemplos para no hacer más larga nuestra participación. En este contexto de Chichihualco y de Cuajinicuilapa, la periodista Marlén Castro, hacía una reflexión en torno a lo que Daylin, una niña de apenas 7 años vivió en su escuela aquí en Chilpancingo, la escuela primaria Nicolás Bravo, que estuvo sin clases porque fue asesinado el maestro de educación física, Daylin se quedó sin clases varias semanas.

En Cuajinicuilapa en la región de la Costa Chica, se cumplieron meses sin clases presenciales por lo que directivos y maestros de seis escuelas primarias, tres de preescolar, una de educación secundaria, el CBTA número 102 y la Preparatoria 30 de la Universidad Autónoma de Guerrero, así como supervisores escolares de las zonas 97, 17, 039 y 93, suscribieron un documento donde pedían a la Presidenta de la República, a la Gobernadora, garantizar las medidas de seguridad para el regreso a clases presenciales.

Me parece también que las declaraciones del secretario de Educación, son muy lamentables cuando afirma que la violencia es una excusa de las maestras y de los maestros para pedir cambios de adscripción. No, no son excusas, es una realidad. Los maestros merecen trabajar en mejores condiciones porque ellos llegan a donde no llega ningún otro funcionario, cuando son enviados a otra localidad a veces muy alejada y dejan casa, familia y toda una vida.

¿Por qué las maestras y los maestros no pueden tener mejores servicios de salud? ¿Por qué no pueden tener mejores salarios?

En el mes de marzo aprobamos un exhorto al presidente de la Mesa Directiva del Senado, el senador Fernández Noroña, para exigir la agilización de la conclusión del trámite legislativo del decreto para los salarios, estos salarios que permitirían a las maestras y a los maestros ganar un poquito más. No quiero terminar esta participación sin hacer un llamado para que las

escuelas de tiempo completo puedan volver a ser una realidad.

Estas escuelas de tiempo completo que no solamente daban una educación completa a niñas y niños, sino que les permitía también a madres y padres trabajadores tener un lugar seguro para sus hijos.

Concluyo como lo hiciera también nuestra compañera, haciendo un llamado al diálogo oportuno al magisterio, para evitar el paro nacional convocado para el día 15 de mayo. A quien más afectamos es a las niñas y a los niños de este país. Y así como inicié, así quiero terminar.

“La educación es el arma más poderosa”

¡Felicidades, maestras y maestros!

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para intervenir sobre el mismo tema.

La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero.

Su servidora, la diputada Jesucita Galeana, hoy se pone de pie en esta Tribuna, no solo como una legisladora, sino como lo que he sido y seré siempre maestra. una maestra que ha estado en el aula, que ha vivido la realidad de las escuelas carentes de infraestructura, sin material didáctico, carentes de insumos, de limpieza, pero llena de sueños. Una maestra que ha vivido las necesidades de la educación, pero que jamás ha perdido la vocación ni la esperanza. Por eso hoy vengo a levantar la voz en nombre de miles de maestras y de maestros de Guerrero, que día a día sostienen la educación pública con dignidad, con entrega y con amor por su pueblo.

Esta voz es por quienes enseñan con el alma, aún en el olvido institucional. Es por los docentes multigrado, por los que viajan horas, por los que educan en su lengua materna, por los que llevan luz a las comunidades más apartadas, no solo con libros, sino con su presencia. Desde esta Tribuna exijo que su trabajo sea reconocido más allá de los discursos conmemorativos, porque

educar a Guerrero no es solo una tarea, es una lucha diaria con la desigualdad, el abandono y la precariedad. Hoy reafirmo mi compromiso de impulsar una agenda legislativa que ponga en el centro a la educación y a sus protagonistas, que dignifique la labor docente, que garantice infraestructura digna, que reconozca la importancia de la formación continua, que atienda la salud emocional del magisterio y que construya un nuevo pacto de respeto entre el Estado y sus educadores.

Propongo la creación de una ley estatal de dignificación docente, que reconozca sus derechos, que establezca mecanismos de protección, atención psicosocial y profesionalización con perspectiva de contexto. Porque si exigimos excelencia educativa, debemos ofrecer las condiciones dignas para alcanzarlas. Las maestras y maestros que hoy me escuchan, esta voz que hoy resuena aquí en el Congreso es suya. Yo no olvido de dónde vengo, No olvido que gracias a la educación estoy aquí y no voy a fallarles, gracias por resistir, por enseñar, por transformar larga vida a las maestras y maestros de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, pero no va primero. Una disculpa se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares para intervenir sobre el mismo tema.

Bueno, el tema es que la diputada levantó la mano y lo legal es hacerlo de manera verbal, diputado, pero ahorita van a empezar todos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Adelante, diputada.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Diputada, presidenta.

(Desde su curul el diputado Pablo Amílcar, presidenta, de igual nosotros para hacerlo verbal y que no haya confusión)

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Si, diputado.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Para solicitar el uso de la palabra en el mismo tenor, en el mismo tema, perdón.

Gracias.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Sí, diputado, un momento.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Gracias, diputada presidenta.

Bueno, antes de iniciar mi participación, quiero enviar mis condolencias por el fallecimiento de Pepe Mujica, así conocido, expresidente de Uruguay, quien hoy, lamentablemente, falleció y quien también ha sido un gran guerrillero, muy combativo en la lucha por el bienestar de su pueblo. Y desde aquí, desde esta Tribuna, desde este congreso, eh estamos muy agradecidos, siempre va a estar en nuestros corazones por todo lo que nos dejó, ese gran legado de lucha, de resistencia, de perseverancia y de dignidad de también, mandamos eh saludos, mandamos nuestras condolencias y abrazamos a la familia de Pepe Mujica y abrazamos también a su pueblo.

Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Guerrero, maestras y maestros de nuestra tierra. Con gratitud y admiración hablo en esta Tribuna hacia nuestras maestras y maestros del Estado y de nuestro país, porque conmemorar el día del maestro no es simplemente hacer memoria de una fecha, es rendir un homenaje a quienes han hecho posible desde las aulas más humildes hasta las universidades más reconocidas, que florezca la conciencia, que despierte la razón y que se fortalezca la esperanza. El magisterio es y ha sido y seguirá siendo una de las columnas fundamentales de la transformación de México. No hay patria libre sin pensamiento crítico, no hay justicia social sin educación, no hay transformación sin maestras y maestros comprometidos con el pueblo.

La historia de nuestro país nos revela que los movimientos magisteriales han sido semilleros de conciencia en el campo fértil del pueblo trabajador, desde las primeras luchas por mejores condiciones laborales hasta las jornadas históricas de organización sindical. El magisterio mexicano ha sido una fuerza social que más allá de impartir conocimientos ha enseñado con el ejemplo lo que significa luchar por la

dignidad. Recordemos, por ejemplo, a las y los maestros rurales durante el impulso del proyecto educativo del general Lázaro Cárdenas, salieron a pie cargando libros, pizarrones y esperanza para llevar la educación a los rincones más olvidados de nuestra nación.

En aquellos años ser maestro era ser revolucionario, era llevar la semilla del cambio en medio de la adversidad. Y con ello nacieron generaciones enteras que encontraron en la escuela rural una ventana al mundo, una herramienta para romper las cadenas de la ignorancia y de la marginación. Y cómo no mencionar el despertar impulsivo de la segunda mitad del siglo XX, cuando desde Guerrero, desde las montañas y los pueblos donde la injusticia se vivía con crudeza, emergieron voces firmes, combativas y profundamente humanas, como las de los profesores Genaro Vázquez, Lucio Cabañas y Othón Salazar Ramírez, ellos no solo fueron unos educadores ejemplares, fueron también luchadores sociales, dirigentes que alzaron la voz por los derechos del magisterio y con ello por los derechos del pueblo, por las necesidades de la gente y por las carencias de las comunidades y por un cambio totalmente verdadero.

Su historia no puede ser olvidada porque representa la dignidad de maestros populares, de maestros guerrerenses que entendieron que enseñar es también resistir. Nos dejaron una lección que sigue vigente, la escuela es un campo de batalla por la conciencia, la lucha del magisterio no ha cesado durante los procesos electorales en la batalla por la democracia. Durante los fraudes electorales de los años 89, 2006 y 2012, maestras y maestros también salieron a las calles, resistieron en plantones y organizaron a la base social en sus comunidades, fueron pilar de la resistencia pacífica, también debemos recordar que han defendido la educación pública frente a los embates de la privatización disfrazada de reformas neoliberales frente a las reformas impuestas, donde desde escritorios lejanos a las realidades del aula, como la llamada mal reforma educativa de Enrique Peña Nieto, han resistido a la criminalización, al desprestigio, al abandono institucional y pese a todo, siguen ahí cada día, cada mañana abriendo las puertas del conocimiento a millones de niñas y niños en las aulas.

En Guerrero y México, la labor del magisterio adquiere un valor aún más profundo. Nuestras maestras y maestros rurales, indígenas, bilingües, caminan sobre veredas, cruzan ríos, suben cerros, desafiando el olvido, porque la educación llegue a cada comunidad, a cada rincón donde florece el alma de nuestro pueblo. Ellos son verdaderos héroes y heroínas del saber. Y lo hacen no solo con libros y cuadernos, sino con amor, con

paciencia, con convicción, saben que están formando no solo estudiantes, sino seres humanos conscientes de su historia y de su dignidad, de su papel en la construcción de un país más humano, de un país más justo, a ellas y ellos todo nuestro reconocimiento más profundo, porque son las y los maestros guerrerenses quienes han sostenido la esperanza en comunidades donde en tiempos atrás el Estado falló, donde no hay servicios básicos, ahí están los maestros, donde hay pobreza, ahí están enseñando a soñar, donde hay violencia, ahí están enseñando a resistir, no con armas, sino con palabras, con libros, con ejemplares.

Son los maestros y maestras los que mantienen vivo el espíritu de lucha en cada aula improvisada, en cada pizarrón rayado con esfuerzo, en cada niño que aprende a leer su nombre por primera vez. Y cómo olvidar a los normalistas, esos jóvenes que desde las escuelas normales, rurales de nuestro país han sido semilleros de pensamiento crítico, de compromiso social, de transformación. En Guerrero, la normal de Ayotzinapa sigue siendo un faro de lucha, una cuna de conciencia social, maestros forjados en la adversidad, en el sacrificio, en la esperanza de que la educación puede y debe ser herramienta de liberación, no se puede hablar del magisterio sin reconocer a las normales rurales como valuarte de la educación pública popular y transformadora. A todas ellas y a todos ellos, hoy les decimos gracias, gracias por enseñar, por resistir, por transformar.

¡Que viva el magisterio de México!

¡Que vivan las maestras y maestros de Guerrero!

¡Que viva la educación pública, crítica y popular!

¡Que viva México y que viva Guerrero!

Muchas gracias y es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputada Araceli Campo.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Gracias, presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Adelante.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la Asamblea.

Conmemorar el día del maestro, además de llevarnos a una justificada y legítima oportunidad para reconocerles a los docentes y felicitarles por la labor tan importante que realizan socialmente en la formación de nuestras infancias y juventudes, no podemos menos que remitirnos a distinguir esta gran labor en el proceso histórico de la lucha magisterial que desde hace décadas se ha dado en nuestro país y en nuestros días, también remitirlo a este proceso de transformación que ha generado la nueva escuela mexicana, que también es un proceso no terminado, pero es un proceso irreversible que inició en 2018 transformando las conciencias y la vida pública en México.

Sin duda, un primer paso para la transformación de la educación en México tiene que ver con la derogación de los cambios constitucionales en esta materia legislados en 2012 y promulgados en febrero y septiembre de 2013 por el expresidente Enrique Peña Nieto, con la mal llamada reforma educativa. Las derogaciones de la Ley General de Educación y la Ley General del Sistema para la carrera de Maestras y Maestros y la de mejora continua en la educación, terminaron con la evaluación punitiva. Esa derogación terminó con la evaluación punitiva que el magisterio siempre denunció como una medida de precarización laboral y control político.

Se puso fin y de manera definitiva a una reforma que fue un monumento a la corrupción, a la arbitrariedad y a la represión política, medida desde la disidencia y la cerración institucional. No podemos olvidar que esa denominada reforma educativa impulsada en el contexto del pacto por México era deliberadamente engañosa. Nada tenía que ver con aspectos pedagógicos, sino que formaba parte de la embestida central contra las conquistas laborales de los maestros. Peña Nieto, dividió de manera grave a la nación y alcanzó tintes trágicos el 19 de junio de 2016, cuando elementos de la policía estatal y federal asesinaron a ocho pobladores de la comunidad oaxaqueña de Nochistlán.

Fueron víctimas mortales de la represión los profesores David Gamaliel Ruiz, arrollado por un camión de la policía el 8 de diciembre de 2015 y Claudio Castillo Peña, profesor jubilado, que falleció en febrero del mismo año tras recibir una golpiza de policías federales, esa policía federal que era operada y fue creada por García Luna, se judicializó también la represión se fabricaron delitos contra los líderes y los

docentes, se emprendió un linchamiento mediático para estigmatizar a los maestros en tanto se le señalaba de enemigos públicos y únicos responsables de todos los problemas que padece la nación. En solo 3 años, el entonces titular de la SEP, Aurelio Nuño empleó más de 3,600 millones de pesos en una campaña publicitaria con un delirante pico de 1,893 millones de pesos durante 2017, 5 millones de pesos por día, sin olvidar que en dicha reforma residía un inocultable alineamiento con intereses privatizadores, cuya cabeza más visible fue el organismo paraempresarial Mexicanos primero, organismo político disfrazado de organización civil dirigida por el tristemente célebre Claudio X González.

A partir del primer del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, no solo se restituyó el reconocimiento del papel fundamental de las y los maestros en el proceso educativo, sino que se implementó un nuevo modelo educativo con el enfoque en la formación integral de los estudiantes, la promoción de valores y la adaptación de los conocimientos a las necesidades del entorno que se concretiza en la nueva escuela mexicana. Se trata de garantizar el derecho a la educación incluyente, equitativa, de calidad, atender a la población más vulnerable y promover el desarrollo integral de niños y jóvenes. Hoy se trata de fortalecer el carácter público de la educación y garantizar el acceso universal a la educación de calidad con el propósito de contribuir de a una sociedad más justa y equitativa, bajo este enfoque y en un acto de justicia se han basificado a 950 mil docentes, 950 mil docentes, lo que ha mejorado la estabilidad laboral y la posición dentro del sistema educativo de los maestros.

A través del programa La escuela es nuestra, se han invertido recursos en la mejora de la infraestructura de 174 mil planteles y repito el dato, 174 mil planteles, existe un esquema de becas para el bienestar Benito Juárez, destinadas a la educación básica, media superior y superior, para estudiantes de bajos recursos en escuelas públicas y ahora con el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, la beca universal para la educación básica Rita Cetina Gutiérrez, todas ellas en la perspectiva de ofrecer mayores oportunidades y no solo ofrecer estas oportunidades, sino de garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas. Esto ha llevado a complementar un esquema de participación desde abajo, creándose este esquema de responsabilidad bajo la línea de que la escuela es nuestra, dirigiendo recursos directos bajo la administración comunitaria para el fortalecimiento de la infraestructura educativa.

Y esta estrategia se complementa con el plan integral del sistema nacional de bachillerato de la nueva escuela mexicana. La presidenta Sheinbaum, anunció que se

crearían 200 mil nuevos lugares de preparatoria en el país, comenzando en 2025 con 40 mil espacios, además, con el fin de homologar los requisitos y condiciones de acceso, se unificarían los 31 sistemas de educación media superior con un bachillerato nacional general y con otro bachillerato tecnológico. Todo ello para que en 2030, se tenga una cobertura nacional que supere el 85% del nivel de la educación media superior. Los maestros son partícipes centrales en este proceso de transformación, los maestros generan una comunidad, la escuela no son los edificios, la escuela es el lugar donde se genera el proceso de enseñanza, aprendizaje y ese lugar, esa comunidad se crea fundamentalmente por los maestros. Tengo el honor de tener una madre maestra, un padre maestro y ellos me enseñaron que los maestros luchando también están enseñando.

Muchas gracias, presidenta.

La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputado.

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL TEMA: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PERSONAS JÓVENES DE GUERRERO.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Iba a pedir quórum, pero ya vi que sí dan los números.

Su servidora en pleno uso de las facultades que nos otorga la Constitución y la Ley Orgánica y tal como lo prometí, dejaba a un lado los exhortos, pero hoy con mucho respeto hago esta intervención precisamente en el marco del día del maestro, pero también pugnando en todo momento, como muchos hoy lo hicieron, en el tema del derecho a la educación, pero hoy yo me quiero enfocar exclusivamente al derecho medio superior y superior. Ya mis compañeros citaron de manera amplia lo que nos faculta los tratados internacionales, el artículo 3 constitucional que es muy conocido desde que íbamos a la primaria. Afortunadamente hemos encontrado en

este proceso de transformación legislaciones comprometidas que han seguido ampliando el derecho constitucional en el artículo 3, pero también en la Ley General de la Educación donde dice, y lo voy a leer porque pareciera ser que en algunos lugares de nuestro país se olvida este derecho humano.

El 15 de mayo del 2019, el Congreso de la Unión trabajó y generó este amplio derecho para que el derecho a la educación superior, fuera considerado como un derecho humano. Pero también se ha seguido generando esa garantía en la Ley General de Educación, donde el acceso a la educación superior es reconocido y es fundamental para el desarrollo personal, profesional y social de los individuos, así como para el progreso económico y tecnológico de nuestro país y, por supuesto, por lógica de los estados, contribuye a la movilidad social, a la formación de profesionales capacitados y a la innovación, generando beneficios tanto individuales como colectivos. El derecho humano a la educación superior gratuita vincula obligatoriamente a todos los poderes y es ahí donde nosotros podemos sin duda alguna seguir trabajando sobre este derecho, legislando, pero también buscar la garantía de este derecho.

Y bueno, ya citando lo anteriormente fundamental, citamos que en Guerrero pues sigue siendo una brecha, una brecha educativa de desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades y la necesidad de mejorar la calidad de la educación. El acceso a la educación media superior y superior en Guerrero, es un tema que demanda nuestra atención, dado que en este estado enfrenta desafíos significativos en el ámbito educativo. Y yo celebro y comparto la participación de mi compañero que me antecedió, pero fue muy claro y se está trabajando hasta el 2030. Por lo tanto, los jóvenes que hoy tienen 18 años y que quieren ingresar a una universidad en el 2030, ¿cuántos años tendrán? Ayúdenme. Entonces, queremos que ese derecho sea actual en el presente, no en el futuro. Y en esta tesitura, hoy estoy fijando una postura para decirles respetuosamente y hacer un llamado sin duda alguna, hoy la Universidad Autónoma de Guerrero juega un papel importante porque citando lo que decía anteriormente en la Ley Orgánica, perdón, en la Ley General de Educación y en la Constitución, que la educación debe de ser libre, debe de ser gratuita y debe de ser universal.

Hoy en Guerrero, la máxima casa de estudios sin duda alguna se considera como una de las mejores y eso es indiscutible opciones para poder acceder a nivel medio superior que son las preparatorias y por supuesto también lo que es a nivel superior. Y me decían hace un momento, culturalmente nuestros jóvenes quieren estudiar medicina, quieren estudiar derecho, quieren

estudiar nutrición y quieren estudiar enfermería. Por supuesto que hay otras carreras que sin duda alguna oferta a la universidad, pero todo ello viene porque estoy convencida que más que su servidora, muchos como legisladores hemos gozado de la confianza de jóvenes de las diferentes regiones y más de las zonas más marginadas donde no han logrado poder ingresar a obtener una preficha y luego respetando la autonomía de la universidad poder lograr su ficha para ser merecedores de hacer un examen y poder acceder a la universidad.

Yo quiero decir aquí públicamente que he obtenido y he tenido la atención, pero yo quiero hablar por aquellas señoritas y jóvenes, que no tienen la oportunidad de conocer a un servidor público, que no gozan de la recomendación para poder lograr no el ingreso directo, porque también respetamos sin duda alguna, pues la independencia de la universidad, sino al menos de que puedan lograr la preficha. Y bueno, ya sabemos que el examen es esencial para que puedan ingresar al derecho a la universidad. Esta intervención tiene la fina y respetuosa intención de hacer un llamado al titular de la universidad, pero por supuesto que también al Consejo Universitario para que en esa tesitura puedan ampliar la temporalidad y la modalidad para poder asignar las fichas a las y a los jóvenes de todo el estado de Guerrero, hacer uso de todos los medios de difusión, plataformas propias, de medios de comunicación, pero también que puedan llegar a las diferentes regiones donde está la marginación, donde no hay internet y ese es otro tema porque uno de los requisitos es que los jóvenes gocen de un buen promedio.

Pero, ¿cómo podemos homologar este derecho cuando los jóvenes no tuvieron aulas de medios desde la primaria, desde la secundaria? los bachilleratos, cómo logramos que los jóvenes puedan competir en un examen con alumnos que bueno tuvieron la oportunidad de tener esa facilidad de una herramienta digital como es la computación, como es las líneas de internet, por lo tanto, yo confío en el sentido humanista de la universidad que puedan considerar, ampliar esos espacios y esa garantía que tienen las y los jóvenes de Guerrero. Sin duda alguna, todos estamos en la tesitura de contribuir a gozar de un Guerrero en paz, pero para ello necesitamos que nuestros jóvenes puedan tener conocimiento no solo de bachillerato, sino también a un nivel profesional que contribuya precisamente a la paz social y por supuesto a la contribución económica de nuestro estado de Guerrero.

Es cuanto, presidente, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputada Leticia.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día,

¿Con qué objeto diputada Marisol.?

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Deseo intervenir sobre el mismo tema.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, hasta por un tiempo de diez minutos sobre el mismo tema.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Gracias, presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Buenas tardes, compañeras y compañeros representantes del pueblo.

El gobierno de México, bajo el liderazgo del expresidente Andrés Manuel López Obrador, impulsó un esfuerzo sin precedentes para democratizar el acceso a la educación superior en Guerrero, un estado históricamente marginado. Este compromiso se materializó en la creación de 15 sedes de universidades para el Bienestar Benito Juárez García y en el fortalecimiento de las universidades tecnológicas de cada estado, atendiendo a miles de jóvenes guerrerenses. Estas instituciones ofrecen programas diversos desde medicina integral y salud comunitaria hasta ingeniería en acuicultura, diseñados para responder a las necesidades locales y fomentar el desarrollo regional. Es crucial destacar que estas iniciativas representan un avance histórico para la inclusión educativa.

Las universidades para el Bienestar son carreras que han llevado la educación superior a las comunidades indígenas y rurales, donde antes era inalcanzable, beneficiando a sectores tradicionalmente excluidos. Recordemos que casi todas las carreras universitarias se encontraban siempre en Acapulco o en Chilpancingo. Era necesario mover tu lugar de residencia para poder estudiar una carrera superior. Por su parte, las

universidades tecnológicas con 39 programas en total forman profesionales en áreas estratégicas como gastronomía, tecnologías de la información y agricultura sustentable, alineadas a la vocación económica de Guerrero. La cuarta transformación no solo ha incrementado la cobertura educativa, sino que ha garantizado que esta sea gratuita y accesible, rompiendo barreras económicas para las y los jóvenes guerrerenses en un estado con las desigualdades históricas que ya conocemos, estas acciones son fiel reflejo del compromiso de los gobiernos de la cuarta transformación con el bienestar del pueblo y tan solo para el 2025, se crearán 40 mil espacios nuevos para llegar a los 200 mil estudiantes en 2030.

Las universidades tecnológicas que se encuentran en Guerrero son la Universidad Tecnológica de Acapulco, con una matrícula de 1050 estudiantes y 10 programas de técnico superior universitario y 10 licenciaturas. Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, con una matrícula de 2,125 estudiantes, 9 programas técnicos, licenciaturas e ingenierías. La Universidad Tecnológica de la Región Norte con una matrícula de 1735 estudiantes, 7 programas técnicos, licenciaturas e ingenierías. La Universidad Tecnológica de la Sierra de Guerrero, con una matrícula de 115 estudiantes y 3 programas de ingeniería. La Universidad Tecnológica de Mar del Estado de Guerrero, con una matrícula de 571 estudiantes, 5 programas técnicos, licenciaturas e ingeniería, la Universidad Tecnológica de Tierra Caliente con una matrícula de 208 estudiantes, cinco programas técnicos, licenciaturas e ingenierías, siendo un total de 5 mil 804 estudiantes y 39 programas académicos en las 6 universidades tecnológicas del estado de Guerrero.

Estos datos son incluso del 2022, para este año la matrícula ya se ha incrementado de manera importante. Además, se existen en Guerrero 15 sedes de las universidades para el Bienestar Benito Juárez, una con la sede en Juan R Escudero de Tierra Colorada en donde hay medicina integral y salud comunitaria. 2. Atoyac de Álvarez, carrera de ingeniería agroforestal. 3. Xochistlahuaca, ingeniería de desarrollo regional sustentable. 4. Metlatonoc, carrera de ingeniería agroalimentaria. 5, Alcozauca de Guerrero, carrera licenciatura en derecho. 6. Tecuanapa, carrera de ingeniería en procesos agroalimentarios. 7. Ayutla de los Libres, carrera medicina integral y salud comunitaria. 8. Tlacuapa carrera ingeniería en desarrollo regional sustentable. 9. San Luis Acatlán, carrera ingeniería en desarrollo regional sustentable. 10. Tecpan de Galeana, también ingeniería en acuicultura y fisicultura. Chilapa de Álvarez, licenciatura en patrimonio histórico y cultural. Zitlala, ingeniería agroalimentaria.

Huamuxtitlán, licenciatura en patrimonio histórico y cultural. Tlapa de Comonfort, licenciatura en formación docente en educación básica. Coyuca de Catalán, carrera en ingeniería forestal comunitaria. 10 carreras diferentes ofertadas en 15 sedes de las universidades para el Bienestar.

Aún no hay datos oficiales sobre la matrícula de estas universidades en Guerrero, ya que los datos oficiales disponibles, como los informes de la CP en el sitio web, no desglosan una matrícula por estado o por sede. La única sede con un dato específico es la de Juan R. Escudero de Tierra Colorada, reportando 1000 estudiantes en 2021. Esos son los datos reales confirmados para que hablemos con argumentos serios, compañeras y compañeros, diputados, representantes del pueblo.

Es cuanto, muchas gracias.

¡Y que viva la Cuarta Transformación y que vivan los maestros de Guerrero!

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente:

Gracias, diputada Marisol Bazán Fernández.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 46 minutos del día martes 13 de mayo del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a

las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 14 de mayo del año en curso en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019